

Jueves 26 de enero de 2017

N° 8885

Acta de la sesión ordinaria número 8885, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 26 de enero de 2017, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que no le es posible participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración la aprobación de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) “Comprobación de quórum.**
- II) Aprobación agenda.**
- III) Meditación a cargo del Director Barrantes Muñoz.**
- IV) Aprobación actas de las sesiones números 8870 y 8871.**
- V) Presidencia Ejecutiva: *asuntos para decisión:***

Oficio N° P.E.-64095-2016, fechado 10 de noviembre de 2016: propuesta “*Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional*” (actualizado octubre-2016).

VI) Correspondencia.

VII) Gerencia de Logística.

Asuntos para decisión:

- a) En nota N° GL-44.765-2017 del 18-01-2017: solicita prórroga para presentar información complementaria** en relación con el informe sobre la inversión que realiza la Institución en compra de medicamentos. *Ref.: artículos 21° y 33° de la sesión N° 8872 por solicitud de la Directora Alfaro Murillo. (18°, 8879)*

Contratación administrativa:

- b) **Oficio N° GL-44.855-2016**, de fecha 21 de diciembre de 2016: informe sobre el desarrollo y continuidad del proyecto de “*Reglamento para el uso y operación del sistema de abastecimiento de la CCSS SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO*” consulta pública enero 2017.
- c) **Oficio N° GL-44.788-2017**, de fecha 23 de enero de 2017: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2016ME-000069-05101, a través de Compr@red: oferta N° 03 (tres) en plaza, a favor de Global Health de Costa Rica; ítem único: **333.000 (trescientos treinta y tres mil) cientos de Butilbromuro de Hioscina 10 mg.**, tabletas recubiertas; total estimado por adjudicar US\$4.362,300,00; modalidad de la compra: *prorrogable, entregas según demanda: compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.*

VIII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

- a) **Oficio N° GIT-4971-2016** de fecha 5 de diciembre de 2016: atención artículo 30°, sesión N° 8871 del 27-10-2016: informe de optimización y ajuste de plazos de los proyectos a desarrollar en el Hospital San Juan de Dios.

IX) Gerencia Financiera.

X) Gerencia Administrativa: asuntos para decisión.

- a) **Oficio N° GA-41093-2017** de fecha 12 de enero de 2017: solicitud corrección error material en que se incurrió en el acuerdo adoptado en el artículo 8° de la sesión N° 8879 del 15-12-2016, en el que se autoriza reactivar la 29975 correspondiente al perfil “Secretaría Ejecutiva 1”, y no la 22975 como se consignó en esa oportunidad.

Proyectos de ley: se externa criterio:

- 1) ***Expediente N° 20.103, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64197-2016, del 21-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CG-223-2016, del 21-11-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. (29°, ac.I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49278-2016 del 7-12-2016, externa criterio.*
- 2) ***Expediente 20.125, Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64281-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CAS-1765-

2016, de fecha 29-11-16, que firma la Licda. Ana Julia Araya A., Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (29°, ac.II, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49390-2016 del 13-12-16, externa criterio.*

- 3) **Expediente N° 20.057, Proyecto de “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64291-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CAS-1795-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-29°, Ac.III, Ses. N° 8878*). *En oficio N° GA-49377-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- 4) **Expediente N° 19.506, Proyecto “LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE Y EL AUXILIO DE CESANTÍA EN EL SECTOR PÚBLICO”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64312-2016, fechada 1-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-12-16, número CAS-1910-2016, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art. 29°, Ac. IV, Ses. N° 8878*). *En oficio N° GA-49378-2016 del 22-12-16, externa criterio.*

XI) Gerencia de Pensiones.

- a) "Mesa de diálogo con Mesa de diálogo con los diferentes sectores sociales".

XII) Gerencia Médica: para decisión:

- a) **Oficio N° GM-SJD-16530-2017/GA-41096-2017** de fecha 12 de enero de 2017: propuesta disposiciones sobre la autorización y pago de la realización de tiempo extraordinario a los Jefes de Servicios, Subdirectores y Directores Médicos; *se solicitó información complementaria. (5°, 8884)*
- b) **Oficio N° GM-RH-23836-2016** de fecha 22 de diciembre de 2016: solicitud para dejar sin efecto, en lo conducente, lo acordado en el artículo 8° de la sesión N° 8879 del 15-12-2016, específicamente, en donde se autoriza reactivar la plaza 33713 correspondiente al perfil “Director General 1”, pues ya se había reactivado el 11 de agosto del año 2016, en la sesión N° 8858 en el artículo 18°.

Proyectos de ley:

- 1) **Atención artículo 13°, 8884 del 23-01-2017: se solicita información complementaria** en relación con el Proyecto de “LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO”, *Expediente N° 19.917. (Ref.: GM-SJD-16979-2017)*

- 2) **Solicita prórroga 15 días hábiles para responder en oficio N° GM-SJD-16974-2017 del 20-1-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (18°, 8881).
- 3) **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-17148-2017 del 25-01-17: Expediente N° 20.131, Proyecto de Ley “Reforma de los artículos 172 y 189 bis del Código Penal y los artículos 5 y 6 de la Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico lícito de migrantes y la trata de personas (CONATT) N° 9095”, publicado en el Alcance N° 245 en La Gaceta N° 212 de 4 de noviembre de 2016.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-12194-2017, fechada 19-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-1-17, N° DH-131-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, de la Asamblea Legislativa.

XIII) Auditoría.

XIV) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

Informes participación en actividades en el exterior:

- b) **Oficio N° P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.
- c) **Oficio N° P.E.64222-2016**, de fecha 24 de noviembre de 2016: informe participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador, y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.
- d) **Oficio N° P.E.-64283-2016**, fechado 29 de noviembre de 2016: informe participación en la “*XIV Edición del Master en Dirección y Gestión de los Sistemas de Salud*”, que se realizó en Madrid, España.

e) **Oficio N° PE-64467-2016**, fechado 15 de diciembre de 2016: informe participación en el Foro “*Hacia la cobertura universal en salud*” que se realizó en Tegucigalpa, Honduras.

f) **Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.**

f.1 **Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.

f.2 **En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

g) **Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja (OPC-CCSS), número 66:** presentación -informes de la Presidencia y Fiscalía (distribuidos en artículo 16° de la sesión número 8878); *propuesta fijación fecha asamblea.*

XV) **Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**

A) **Planteamientos Director Barrantes Muñoz:**

1. **Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:**

a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

En proceso de atención y seguimiento: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta*

integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.

- b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a las Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.

- c) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Informe actualizado a la Junta Directiva de la Contraloría de Servicios de la CCSS.

- i) **Se dispuso** conocer en la sesión del 2-2-17 junto con los resultados de la encuesta de satisfacción al usuario realizada en hospitales y áreas de salud.

- ii) **Oficio N° P.E.-2434-2016**, fechado 10 de agosto de 2016: propuesta modificación parcial al Reglamento de Juntas de Salud, aprobado en el artículo 18° de la sesión N° 7825 celebrada el 15-01-04: **sustitución de “Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud” por Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud** que es la instancia designada para accionar en temas de Juntas de Salud; *se acogió sugerencia del Director Barrantes Muñoz para conocer esta propuesta luego de que se presente el informe contenido en el apartado i).*

- 4) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 5) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los Gerentes.
- 6) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 7) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 8) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Anotación: en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 9) Que, conforme con lo acordado, se fije fecha de presentación a la Junta Directiva de las valuaciones actuariales del Seguro de Salud.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.308 se ha solicitado a la Gerencia Financiera y a la Dirección Actuarial atender el asunto. Se propone conocer el informe en la sesión del 2-2-17.

- 10) Informe sobre la creación de una unidad de investigación biomédica y de la existencia de un convenio para ese fin con una universidad extranjera.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.309 se ha solicitado a la Gerencia Médica atender el asunto y presentar el respectivo informe a la Junta Directiva.
En oficio N° GM-SJD-23780-16, fechado 22-12-15, la Gerencia Médica presenta

el respectivo informe; se sugiere agenda en la sesión del 2-2-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: *asuntos en proceso de atención por parte de la administración:*

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

d.1. Informe COMISCA; *en proceso de atención:* se solicitó un informe a la Gerencia de Logística.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

- e.3 Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS”.

La señora Presidenta Ejecutiva, en relación con el oficio N° P.E.-64095-2016, fechado 10 de noviembre del año 2016, que contiene la propuesta de “*Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional*” (actualizado a octubre del año 2016), refiere que el licenciado Jorge Sequeira Durán, funcionario de la Dirección de Desarrollo Organizacional, atiende una audiencia en los Tribunales. Por tanto, sugiere que el asunto se conozca cuando el licenciado Sequeira Durán regrese.

Con lo planteado concuerdan los señores Directores.

Con la anterior modificación **se da por aprobada** la agenda en referencia.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que reprograma Meditación a cargo del Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 4°

Se someten a revisión y **se aprueban** –por unanimidad de los presentes- las actas de las sesiones números 8870 y 8871.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 5°

Se tienen a la vista los oficios que se detallan:

- a) Número PE-12195-2017, de fecha 19 de enero del año 2017, suscrito por la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual traslada el oficio N° SGA-091-2017, de fecha 19 de enero del año 2017, suscrito por la Sra. Martha E. Rodríguez González, Secretaria General Adjunta de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA), en que interpone recurso de reconsideración y nulidad concomitante contra el acuerdo de Junta Directiva relativo al aumento de la cuota obrera en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. La pretensión de este recurso dice, en forma textual:

“Con fundamento en los motivos expuestos, UNDECA comparece a deplorar este desafortunado y pernicioso acuerdo, que tanto daño causa a la clase trabajadora, el cual solicitamos reconsiderar y dejar totalmente sin efecto”.

- b) Número SGA-091-2017, fechada 19 de enero del año 2017, que firma la Sra. Martha E. Rodríguez González, Secretaria General Adjunta de (UNDECA), dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y a los señores y señoras Directores de la Junta Directiva, mediante el cual interpone un recurso de reconsideración y nulidad

concomitante contra el acuerdo de Junta Directiva sobre el aumento de la cuota obrera en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Por lo expuesto, plantea:

“Con fundamento en los motivos expuestos, UNDECA comparece a deplorar este desafortunado y pernicioso acuerdo, que tanto daño causa a la clase trabajadora, el cual solicitamos reconsiderar y dejar totalmente sin efecto”.

- c) Número PE-12203-2017, del 20 de enero del año 2017, que firma la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual remite el oficio N° BUSSCO-058-2017, del 18 de enero del año 2017, suscrito por el Sr. Luis Chavarría Vega, Coordinador del Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), en el que interpone un recurso de reconsideración y nulidad concomitante contra el acuerdo de Junta Directiva sobre el aumento de la cuota obrera en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Por lo expuesto, plantea:

“Con fundamento en los motivos expuestos, BUSSCO manifiesta su total rechazo a este injusto acuerdo, sobre todo en un momento en que a la clase trabajadora se le han congelado sus salarios, y solicitamos reconsiderar y dejar totalmente sin efecto”.

- d) Número BUSSCO-058-2017, fechado 18 de enero del año 2017, suscrito por el Sr. Luis Chavarría Vega, Coordinador del Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y a la Junta Directiva, en el que interpone recurso de reconsideración o revocatoria y nulidad concomitante contra el acuerdo de Junta Directiva sobre el aumento de la cuota obrera en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Por lo expuesto, plantea:

“Con fundamento en los motivos expuestos, BUSSCO manifiesta su total rechazo a este injusto acuerdo, sobre todo en un momento en que a la clase trabajadora se le han congelado sus salarios, y solicitamos reconsiderar y dejar totalmente sin efecto”.

A propósito, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que el acuerdo tiene un procedimiento formal que se está siguiendo, porque fue tomado y desconoce si a esta fecha ya fue notificado, pero hay un proceso marcado, por lo que más que enviarlo a la Gerencia de Pensiones, le parece que se debería plantear en un proceso de consulta. Le preocupa que se esté interponiendo un recurso de revisión, contra un asunto que está en un proceso de esa naturaleza. No sabe si por la interpretación hay que resolver el asunto o hacerlo parte del proceso, porque lo que entiende y quiere insistir en ese aspecto, es que el tema está relacionado con la decisión que se tomó, porque está sufriendo un proceso normado, el cual va a tener que ser notificado y, luego, las consultas se recibirán, así como las observaciones y las objeciones. Pregunta si el tema debe ser incorporado al proceso o es independiente.

A la Dra. Sáenz Madrigal le gustaría separar los procesos de acuerdo con la forma en que están planteados; primero, en la nota se están refiriendo a la propuesta del aumento del 1% en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). En esos términos, elevar la cuota en ese porcentaje tiene un proceso, por lo que la Gerencia de Pensiones tiene que presentar la modificación del Reglamento de IVM y se tiene que publicar, no se tiene que presentar en la negociación, sino que es una publicación de la modificación al Reglamento y se promueve la consulta. En ese sentido, hay que considerar varios puntos, porque hay notas en las que se

solicita que se revise el acuerdo, pero hay una petición que se le envía a la Dirección Jurídica y para la revisión del acuerdo. Por lo que la recomendación, es en términos de que la Gerencia de Pensiones y si es del caso, en conjunto con la Dirección Jurídica analicen el tema para que recomienden, en ese contexto a la Junta Directiva.

Adiciona el Subgerente Jurídico que la Junta Directiva ante un requerimiento de esa naturaleza, tendría que dar una respuesta, pero dado que el tema tiene varios enfoques, hay que revisar los documentos, los acuerdos y el estado en que están las consultas y en el desarrollo de las mejoras reglamentarias. Esa información es la que asume que no la tiene la Junta Directiva, para dar una respuesta. Lo que se está indicando es que se traslade el tema a la Gerencia, para su análisis y recomendación. Le parece que no hay que darle respuesta a la comunicación, porque se esperaría que inquietudes, tales como las que tiene don Adolfo y atendiendo a cada nota, lo que se le solicita a la Gerencia Pensiones es que se refiera en cuanto al oficio de referencia, dado el estado que se tiene, entonces, sugiera una respuesta en ese sentido. Aclara que no existe ningún inconveniente con la parte jurídica, porque lo que se asume es que la Gerencia de Pensiones, considerando que hay temas jurídicos se apoya en la Dirección Jurídica,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlos a la Gerencia de Pensiones para el análisis y recomendación correspondiente.

ARTICULO 6°

Se retoma el informe de la Gerencia de Pensiones que, en adelante se detalla, según lo acordado en el artículo 11° de la sesión N° 8882, del 12 de enero de 2017, en que se dispuso reservar el conocimiento de este asunto para cuanto esté presente el Director Devandas Brenes.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GP-62973-16 de fecha 12 de diciembre del año 2016, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, en el que se refiere a lo resuelto en el artículo 12° de la sesión N° 8875, celebrada el 24 de noviembre del año 2016, en que se dispuso consultar al Gerente de Pensiones si el nombramiento del miembro suplente en el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte ya se realizó, de manera que al respecto informa:

“La Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N° 8875 celebrada el 24 de noviembre del 2016 dispuso consultar al suscrito respecto a si ya se realizó el nombramiento del miembro suplente del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en representación del Sector Sindical.

Sobre el particular, resulta pertinente acotar que la Junta Directiva en el artículo 8°, acuerdo segundo de la sesión N° 8851 celebrada el 23 de junio del 2016 ratificó el nombramiento del miembro titular del citado comité en representación del Sector Sindical. Asimismo, acordó solicitar a los grupos sindicales la designación de un representante, para ocupar el cargo de miembro suplente.

Al respecto, esta Gerencia recibió copia del oficio SG-MRV-265-2016 de fecha 10 de agosto del 2016, mediante el cual el Dr. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General de

Siprocimeca informa sobre el nombramiento del Dr. Ángel Castillo Flores, en representación de dicha agrupación.

En relación a las otras agrupaciones sindicales, de manera formal se consulta a esa estimable secretaría si recientemente se ha recibido respuesta a lo solicitado en la sesión N°8851.

De no haber recibido respuesta, de manera respetuosa se sugiere a la Junta Directiva el valorar realizar un recordatorio. Lo anterior, a efecto de que posterior al análisis correspondiente, el órgano superior pueda efectuar la ratificación que en derecho proceda.

Agradeciendo su colaboración de siempre y manifestando la mejor disposición de ampliar o aclarar detalles”.

Asimismo, se tiene que en el artículo 12° de la sesión N° 8875, celebrada el 24 de noviembre del año 2016, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente se lee en los siguientes términos:

“Se tiene a la vista el oficio número SG-MRV-265-2016, fechado 10 de agosto del año 2016, firmado por el Dr. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines (SIPROCIMECA), por medio del que, en cuanto a la solicitud contenida en el oficio N° 8851-8-16-B (sesión de la Junta Directiva de la CCSS número 8851, artículo 8°) comunica que ratifican al Dr. Ángel Castillo Flores como suplente del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, en representación Sindical de SIPROCIMECA Sindicato perteneciente al Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO).

Además, se tiene que en el artículo 8°, Acuerdo segundo de la sesión N° 8851, celebrada el 23 de junio del año 2016, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente de Pensiones, número GP-57.224-16, del 10 de junio del año en curso que, en lo pertinente, literalmente dice (...).

ACUERDO SEGUNDO: *solicitar a los grupos sindicales la designación de un representante, para ocupar el cargo de miembro suplente ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación del Sector Sindical”,*

y, acogida la sugerencia del Director Devandas Brenes, se dispone consultar al señor Gerente de Pensiones si ese nombramiento ya se realizó”,

y la Junta Directiva, visto el citado informe de la Gerencia de Pensiones –por unanimidad- **ACUERDA** acusar recibo del referido oficio remitido por SIPROCIMECA (Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social).

Por otra parte, dado que han transcurrido alrededor de seis meses desde que se comunicó el acuerdo en referencia (*artículo 8º, Acuerdo segundo de la sesión N° 8851*) y, a efecto de proceder al nombramiento correspondiente, solicitar a los grupos sindicales que, en un plazo de ocho días, informen sobre la designación de un representante, para ocupar el cargo de miembro suplente ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación del Sector Sindical.

ARTICULO 7º

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 8º

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

Se tiene a la vista la nota número ANPEDEM-10-2016, del 24 de octubre del año 2016, suscrita por el Dr. Manuel Francisco Jiménez Navarrete, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Pro Estudio de la Diabetes, Endocrinología y Metabolismo (ANDEPEM), en la que solicita considerar la designación del Servicio de Endocrinología del Hospital México con el nombre del “*Dr. Rodolfo Salazar Esquivel*”, por siguientes motivos:

“El Dr. Douglas Montero, Director del Hospital México, me recomendó elevar esta petición a la honorable Junta Directiva.

La asociación médica que agrupa a los médicos Endocrinólogos (ANPEDEM), dedicó un sentido homenaje durante el pasado Congreso Nacional de Endocrinología, al Dr. Salazar Esquivel, primer Endocrinólogo que ejerció en Costa Rica, por una serie de atributos que lo hicieron acreedor de un puesto muy importante no solamente en el Cuerpo Médico Nacional, sino en nuestra Institución de Seguridad Social.

El Dr. Salazar Esquivel, antes de graduarse como médico, trabajó en la C.C.S.S. varios años en diversas áreas administrativas. En el acta de la primera Junta Directiva, se nombró como su primer Contador. Propuso a la Junta Directiva un proyecto para que la C.C.S.S. contara con sus propios profesionales; realizó diversas labores gerenciales, hasta que mediante uno de esos préstamos, viajó a México para formarse como médico. Perteneció a la primera generación de Endocrinólogos que se graduó en ese país. Fue fundando paulatinamente los Servicios de Endocrinología de los hospitales San Juan de Dios, Dr. Calderón Guardia y México. Fundó el primer laboratorio de hormonas del país. Fue fundador y jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital México muchos años y finalizó su labor, trabajando como Sub-Director en este último nosocomio.

Este trabajador de la Seguridad Social, pionero de la C.C.S.S. tanto en el ámbito administrativo como médico, merece un homenaje por parte de nuestra querida Institución, el cual podría ser designar al Servicio de Endocrinología del Hospital México con su nombre, si la respetable Junta Directiva tuviese a bien analizar dicha petición”,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar el criterio de la Comisión Institucional de Nomenclatura.

ARTICULO 10°

En el artículo 12° de la sesión N° 8869 del 20 de octubre del 2016 se dispuso retomar este asunto (oficio que en adelante se transcribe en forma literal) para cuando esté presente la Directora Alfaro Murillo. Por lo tanto y en virtud de que la ingeniera Alfaro Murillo no está presente en esta sesión, se dispone incorporar este tema en la correspondencia para la próxima sesión ordinaria:

Oficio número R-6082-2016, del 8 de octubre del año 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector Universidad de Costa Rica, en el que, en atención al oficio número 8863-11-16 (artículo 11° de la sesión número 8863) adjunta la nota número PPEM-1829-2016, en relación con los procesos de admisión de los aspirantes al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. El citado oficio N° PPEM-1829-2016 literalmente se lee así:

“Me refiero al oficio R-5756-2016 fechado 22 de setiembre del 2016 en el cual me comunica lo analizado en la sesión No 8863-11-16 de la Junta Directiva de la CCSS. Primero deseo agradecer la exposición de las consultas en relación con los procesos que atañen la admisión de los aspirantes al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, proceso posible de ejecutar año con año gracias al esfuerzo conjunto que ambas instituciones realizamos en el marco del convenio vigente.

Sobre las manifestaciones de preocupación que indica la Ing. Alfara, quedamos anuentes a recibir los documentos que le han presentado los aspirantes, esto con el fin de conocer los argumentos que se presentan, así como cooperar en la clarificación de las consultas que los aspirantes puedan tener.

Y es por lo anterior que me parece necesario detallar a continuación el peso de cada uno de los rubros que se contemplan en la selección de los aspirantes. En el año 2015 y el 2016.

Rubros de evaluación Segunda Etapa

<i>Concepto 2015 2016</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
	<i>Porcentaje</i>	
<i>1. Conocimientos Médicos (Examen escrito, oral, práctico)</i>	<i>70%</i>	<i>76%</i>
<i>2. Entrevista por especialistas colegiados</i>	<i>12%</i>	<i>12%</i>
<i>3. Publicaciones Médicas Científicas en Revista Médicas</i>	<i>6%</i>	<i>5%</i>
<i>4. Cursos de Educación Continua</i>	<i>10%</i>	<i>5%</i>

5. Idiomas	2%	2%
Total	100%	100%

Como puede observar, para el año 2015, la regla de las publicaciones y de cursos gozaba de una puntuación distinta. Esto implicó que los aspirantes tuvieran sus primeras inquietudes y manifestaciones de preocupación.

El cambio anterior también llevó de la mano una revisión minuciosa de cada uno de los rubros, para este año se logró afinar la operacionalización de cada una de estas variables, implicando que los exámenes de conocimientos (Concepto 1) empleara el sistema informatizado para la revisión de apelaciones de los aspirantes, que otorgar puntajes en idiomas (concepto 5) requiriera de la presentación de certificados que respaldaran su dominio. En relación con los cursos de educación continua (concepto 4), se solicitó que para el presente año estos fueran de aprovechamiento y no únicamente de participación, como había sucedido en años pasados. Respecto a las publicaciones médicas científicas (concepto 3), se detectó la necesidad de otorgar porcentajes a aquellos artículos que provenían de revistas científicas indexadas, esto apoyado en las regulaciones de la Universidad respecto a aquellos artículos y publicaciones que gozan de un respaldo en la academia.

Aunque las ventajas en el nuevo modelo son claras y respaldadas por el PPEM, la Comisión del PPEM en comisión extraordinaria N°02-20 16 celebrada el 17 de agosto del año acordó:

- 1. En fecha 18 de diciembre del año 2015, el PPEM publicó la Convocatoria del Proceso de Selección para ingresar a las diferentes especialidades del Programa. En el documento se especificaban las etapas, requisitos, cronograma, etc., a utilizar en durante el proceso. Éste se conformaría de dos etapas claramente definidas: una primera en la cual se realizaría un examen escrito de medición de conocimientos generales de los y las aspirantes y la segunda subdividida en dos momentos: una evaluación de conocimientos específicas de la especialidad a la que aspira el solicitante y una valoración de atestados varios tales como cursos de educación médica continua, publicaciones, idiomas, etc.*
- 2. En la citada Convocatoria se indica (página 3) que los documentos entregados como atestados serían valorados de acuerdo con el puntaje otorgado a cada rubro. Dicho puntaje, tal y como se anunció, fue publicado hasta el día 29 de abril del 2016, en los resultados de la primera etapa.*
- 3. La determinación de los criterios de valoración de los atestados, por tanto, sería. dados a conocer por el PPEM hasta la fecha anteriormente mencionada, tal y como efectivamente sucedió. En este sentido, el acto administrativo que estableció los valores correspondientes cumplió con lo estipulado desde la Convocatoria.*
- 4. No obstante lo anterior, a pesar de que la publicación de los criterios valorativos es congruente con lo estipulado en la convocatoria, el PPEM reconoce que no se brindó el tiempo necesario para que los aspirantes conocieran de los cambios más importantes en la forma de evaluar elementos como las publicaciones y los cursos de educación médica continua.*
- 5. En vista de lo anterior, conociendo los problemas que esta decisión podría provocar en los postulantes de ingreso al Programa, la Comisión del Posgrado decidió otorgar a*

todos los aspirantes, la máxima puntuación en los Ítems de publicaciones y cursos a todos y todas aquellas personas que hayan presentado los documentos probatorios del caso en el período estipulado I .

1 Vale la pena aclarar que el 100% se le otorgó a todos los aspirantes que se presentaron en II etapa

6. Esto dio como resultado un aumento de todos los porcentajes de entrada al Programa. Las posibilidades de alcanzar la admisión en las diferentes especialidades, a partir de este momento, crecen para todos los solicitantes, situación que beneficia a muchas personas que no alcanzarían la puntuación mínima requerida después de la primera etapa y de la prueba de conocimientos básicos de las diferentes especialidades.

7. Se debe recalcar el hecho de que la creación, eliminación o modificación de los criterios de los diferentes elementos en las etapas del proceso de admisión es una potestad de la Comisión del Posgrado de Especialidades Médicas. Dichos parámetros no necesariamente coinciden en diferentes aperturas de promoción, por lo que las personas que aspiran a ingresar a una especialidad no pueden presuponer que los requisitos y métodos de evaluación de un proceso serán los mismos para los siguientes.

8. Por las razones expuestas, la Comisión del PPEM motiva la decisión tomada de otorgar a todos los aspirantes que hayan cumplido con la entrega de los documentos correspondientes a la segunda etapa, la máxima puntuación posible.

Por lo que esta comisión acordó otorgar la máxima puntuación posible a la totalidad de los aspirantes que hayan presentado los atestados, en el entendido de que esta decisión solo será aplicada al proceso de selección y admisión 2016-2017, esto por circunstancias especiales suscitadas en el transcurso del mismo.

Esto a su vez, permitió que las plazas otorgadas por el CENDEISSS fueran ocupadas, de otra manera, este año menos de la mitad de las plazas hubieran quedado desiertas. En el oficio PPEM-1560-2016 (ver adjunto) el Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco le compartió información a la Dra. Maria del Rocío Sáenz Madrigal, Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre cómo se comportó este año los segundos resultados preliminares, en estos se describe el comportamiento por cada una de las especialidades, en los que la Universidad logra ocupar la mayor cantidad de plazas.

Para concluir, sobre la inquietud presentada en su oficio, "según indican, generó que quienes inicialmente ocupaban una posición de ingreso más favorable, dado que habían hecho cursos o publicaciones, ahora, por la metodología utilizada, quedaron finalmente en una posición inferior a quienes, por no contar con esos méritos, estaban en una situación inferior a ellos". Me permito aclarar que en nuestro proceso se entregan resultados provisionales (primero y segundo) y resultados finales, los resultados provisionales están sujetos a cambio, en estas entregas previas ninguna persona ingresa oficialmente, puesto que se dan apelaciones a los rubros de evaluación que pueden afectar la nota y la posición que se posee.

Además, el haber otorgado el puntaje máximo en publicaciones y cursos de educación continua, desde el punto de vista práctico anula esos rubros como parte de ponderación de nota en todos los aspirantes, por lo que la nota que se obtiene se calcula en casi su totalidad con el examen de conocimientos médicos (en un 76%)."

ARTICULO 11º

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

Se tiene a la vista el oficio número SM-2265-2016, de fecha 2 de noviembre del año 2016, que firma la Sra. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, dirigido a la Junta Directiva la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y CCSS, en el que comunica que el Concejo Municipal de San Carlos, en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre del año 2016, en el artículo N° 10, Acta N° 65, acordó:

*“Brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna y avalada por el Regidor Luis Ramón Carranza, referente a solicitar a las autoridades de la C.C.S.S. la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.*

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Médica, para la atención que corresponda.

ARTICULO 13º

Se tiene a la vista el oficio número JS-HSJD-017-2016 de fecha 1º de noviembre del año 2016, suscrito por la Sra. Sonia Cerdas Duarte, Presidenta de la Junta de Salud del Hospital San Juan de Dios, mediante el cual agradece el valioso acuerdo tomado en beneficio de la población como es la construcción de la Torre Médica, además de extender el acuerdo para el Servicio de Emergencias y Centro Ecológico en Conjunto. Considera una verdadera acción en beneficio de ese centro médico, para brindar un buen servicio al usuario asegurado, por lo que se une a la festividad de la celebración de los 75 años de existencia de la Institución haciendo el bien. Reitera el agradecimiento, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** acusar recibo y agradecer las manifestaciones.

ARTICULO 14º

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 15º

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 16º

Se tiene a la vista el oficio número GP-60891-2016 de fecha 23 de setiembre del año 2016, suscrita por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual se refiere a lo resuelto en el artículo 23º de la sesión Nº 8666, en que se acordó encargar a la Dirección Jurídica que, junto con la Gerencia de Pensiones, se prepare la respectiva consulta a la Procuraduría General de la República /sobre la validación de las minutas No. 120-138 del Comité de Inversiones de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) y su remisión a la Superintendencia de Pensiones, instruir a la Gerencia de Pensiones, para que proceda, conforme corresponda, a la legalización de esas actas y presenta informe/. Conforme lo anterior, adjunta el borrador de consulta a la Procuraduría General de la República y el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica según oficio Nº DJ-2921-2015. El oficio Nº DJ-2921-2015 es suscrito Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (*estudio y redacción*), y remiten el proyecto de consulta a la Procuraduría General de la República (validación de actas del Comité de Inversiones celebrada el 3 de octubre del año 2013). El citado oficio dice en forma textual:

“Atendemos oficio ALGP 115-2015 del 20 de marzo de 2015, en relación con el proyecto de consulta a la Procuraduría General de la República sobre la validación de actas del Comité de Inversiones que se encuentran sin firmar. Se atiende la consulta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Señala el consultante que mediante oficio ALGP 89-2015, la Asesoría Legal remitió, criterio legal requerido en relación con el proyecto de consulta a la Procuraduría General de la República solicitado por la Junta Directiva mediante artículo 23 sesión No. 8666, en relación con la validación de actas del Comité de Inversiones.

1.-) CRITERIO ASESORIA LEGAL GERENCIA DE PENSIONES.

Al efecto, el Lic. Jaime Barrantes mediante oficio GP 25.738-15, instruyó lo siguiente:

“Atentamente y con el fin de atender este tema de manera integral, consensuada y conjuntamente con el órgano jurídico institucional y conforme a los términos del acuerdo referido, les solicito hacer del conocimiento del Lic. Guillermo Campos Mata las observaciones y conclusiones expuestas en el oficio referido, coordinar, determinar y recomendar lo procedente para el debido abordaje de lo dispuesto por el órgano superior...”

En tal sentido en oficio ALGP 89-2015, se indicó en lo que interesa a la consulta:

“VIII. Conclusiones:

a. *No se tiene claridad en qué términos se debe realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, toda vez que de la redacción del acuerdo emitido por la Junta Directiva sólo se desprende la solicitud de que la misma se realice, no obstante lo anterior, de la propuesta de consulta remitida vía correo electrónico por parte del Lic. Guillermo Mata Campos se desprende que se solicitará la opinión de dicho órgano asesor en los siguientes términos: “Por lo anterior, se requiere pronunciamiento de ese órgano asesor sobre si se podría considerar legal un acta que fuera suscrito únicamente por el Presidente del Comité de Inversiones sin que la suscriba los miembros disidentes, y en que se está discutiendo la veracidad del proyecto de acta, en caso de que ello fuera posible si dicho documento no fue ni discutido ni consignado por dicho servidor; o si existe otro procedimiento que permitiera la suscripción de las actas en el caso objeto de consulta sin que implique una responsabilidad para los funcionarios que la suscriban, en caso de no haber participado en las sesiones del Comité, en su oportunidad, así como en su discusión.*

b. *Con respecto al planteamiento supra citado, esta asesoría opina que siendo requisito para remitir consulta a la citada Procuraduría el que la Administración cuente con un criterio – sea una posición – sobre el tema, se extraña en la propuesta efectuada por el Licenciado Mata Campos su criterio sobre el asunto a consultar.*

c. *Que respecto a la consulta en concreto que se pretende realizar, debe tomarse en consideración que con fundamento en los dictámenes emitidos por la citada Procuraduría mencionados en este documento, se infiere claramente que las actas pueden ser válidas sin haber sido aprobadas, y que una vez aprobadas en la siguiente sesión estas adquieren eficacia, que en ese sentido no se comprende a que se refiere el texto sugerido cuando consulta que si el acta es firmada por el “Presidente” del Comité (siendo lo correcto el Coordinador) esto bastaría para que sean “legales” y que además la firma de ese único funcionario sea con exoneración de responsabilidad, entendiéndose en este caso que lo que se pretende es que la citada Procuraduría “permita” (si es que está dentro de sus competencias) al Coordinador del citado Comité “obviar” los requisitos requeridos para dar validez a las actas plasmados en el inciso c) del artículo 5 del Reglamento de inversiones que requiere que las mismas sean firmadas por todos los asistentes y el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública que sean suscritas por el Presidente y los disidentes.*

d. *Esta asesoría tiene claridad respecto a lo opinado por la Procuraduría General de la República en Dictámenes C-012-2003 del 23 de enero de 2003 y 052-2013 de fecha 01 de abril del 2013 supra citados, en relación a situación “extraordinarias o de excepción” como las que nos ocupan, y en ese sentido comprende que existe un procedimiento que puede llevarse a cabo y que consiste en que los nuevos miembros del respectivo*

*órgano colegiado “discutan” y voten “afirmativamente o negativamente” la aprobación del acta respectiva, siendo clara cuando indica “ ... ya no con la finalidad de dar fe de los datos que constan en ella – pues no estuvieron presentes en esa sesión – sino para dar firmeza a tales acuerdos y para resolver los recursos de revisión que eventualmente hubiesen sido planteados”, razón por la cual esta asesoría entiende que lo que procede es, según lo recomendado por el Lic. Mata Campos, **esperar a que concluya la investigación Preliminar en proceso, aspecto que desconoce esta asesoría en qué estado se encuentra.***

e. Si a pesar de las observaciones de esta asesoría aún se considera pertinente realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, de manera respetuosa se sugiere agregar a la propuesta redactada por el Lic. Mata Campos el criterio de la Administración de porqué el procedimiento excepcional o especial descrito en los Dictámenes C-012-2003 del 23 de enero de 2003 y 052-2013 de fecha 01 de abril del 2013 no resulta suficiente o en su defecto la necesidad de que exista otro procedimiento para el caso en concreto, toda vez que a pesar de que se alegado para tal requerimiento que “han existido limitaciones por cuanto los miembros disidentes han manifestado su negativa a suscribirlo, o bien se encuentra en discusión la exactitud y veracidad de lo transcrito en los proyectos de actas.” tales consideraciones se encuentran inmersas en las situaciones excepción que pretendió remediar el Procedimiento especial de repetida cita.”

2.-) ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, ARTÍCULO 23° SESION N° 8666 CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2013

En relación con lo indicado por el señor Gerente de Pensiones, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, así como por la Asesora Legal de dicha Gerencia, Licda. Cynthia Calvo Mora, vale indicar que el proyecto de consulta a la Procuraduría General de la República tiene su origen en lo dispuesto por la Junta Directiva de la Caja en artículo 23, de la sesión No. 8666 del 3 de octubre de 2013, en relación con el procedimiento a seguir para la validación de proyectos de actas del Comité de Inversiones, que se encuentran pendiente de suscribir, al efecto se indicó en dicho acuerdo:

“ARTICULO 23°

Por tanto, *teniendo a la vista el oficio N° GP-34.230-2013 fechado 27 de setiembre del año en curso, que firma el señor Gerente de Pensiones y que, en adelante se transcribe:*

“La Junta Directiva en el artículo 3°, acuerdo segundo de la sesión N° 8620, celebrada el 24 de enero de 2013, dispuso lo siguiente:

“(...

ARTICULO 3°

ACUERDO SEGUNDO: *en cuanto a la validación de los minutas No. 120-138 del Comité de Inversiones de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) y su remisión a la Superintendencia de Pensiones, instruir a la Gerencia de Pensiones, para que proceda, conforme corresponda a la legalización de esas actas.*

Lo anterior, salvo que se entienda que hay un impedimento o alguna dificultad, en cuyo caso deberá explicar por qué e informar a la Junta Directiva en un plazo de quince días.

ACUERDO FIRME.”

(...)

Así las cosas y en virtud de lo solicitado por esa estimable Junta Directiva, de manera respetuosa hago del conocimiento lo acordado por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en el acuerdo transcrito respecto a la validación de las minutas No. 120-138 de dicho comité, que en lo que interesa señala: “... jurídicamente lo que procede en este caso es no validar ni convalidar “acta” alguna, ya que como tales no existen, y lo conveniente es esperar los resultados de dicha investigación administrativa ya que podrían cambiar el escenario que se tiene en este momento sobre el tema”. (La negrita y lo subrayado no corresponde al original).

Habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del licenciado Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica, y en cuanto al asunto en consideración, la Junta Directiva ACUERDA encargar a la Dirección Jurídica que, junto con la Gerencia de Pensiones, se prepare la respectiva consulta a la Procuraduría General de la República. ACUERDO FIRME.”

De lo transcrito, se observa que lo acordado por la Junta Directiva de la Institución tiene su origen en un acuerdo previo de dicho órgano colegiado, artículo 3º sesión No. 8620 del 24 de enero de 2013, mediante el cual se había instruido a la Gerencia de Pensiones que procediera a la validación de las minutas No. 120-138 del Comité de Inversiones de IVM para su posterior remisión a la Superintendencia de Pensiones, salvo que se entienda que hay un impedimento o alguna dificultad, en cuyo caso deberá explicar por qué en informar a la Junta Directiva.

3.-) CRITERIO DIRECCION JURIDICA POSIBLE VALIDACION ACTAS DE LAS 120-138 COMITÉ DE INVERSIONES

En relación con lo anterior, esta Dirección Jurídica emitió una serie de criterios en relación con la posibilidad de que se pudiera proceder a validar las actas No. 120-138 del Comité de Inversiones, según lo indicado en su oportunidad por la Junta Directiva,

ello en virtud de una serie de consultas procedentes de distintas instancias de la Gerencia de Pensiones.

3.1.-) Procedimiento para la suscripción de las actas del Comité de Inversiones de IVM

En primer término, en oficio DJ-1387-2013, del 28 de febrero de 2013, esta Dirección analizó si desde el punto de vista legal podría considerar como actas de un órgano colegiado los documentos que se denominaron las “actas” No. 120-138 del Comité de Inversiones.

En tal sentido se indicó que las actas son el documento en el cual se desarrolla o describe lo deliberado en cada una de las sesiones del órgano colegiado, sin que éstas sean una transcripción literal de todo lo tratado.

La Ley General de la Administración Pública en su artículo 56 señala en relación con las actas de los órganos colegiados:

“Artículo 56.-

1. De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.”

Según lo expuesto en el artículo recién transcrito y siguiendo su misma inteligencia, se colige que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública para la correspondiente aprobación de un acta, el único requerimiento de índole legal es que las mismas sean discutidas en la sesión siguiente a la cual representan y posterior a esto la firma del presidente y de los miembros del colegio que hayan manifestado un voto disidente en alguna votación.

Sin embargo, debe tenerse presente que en el caso de las actas del Comité de Inversiones, el artículo 5 inciso c) del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, establece los supuestos que deberán cumplirse para que las actas de dicho órgano sean firmes y válidas, salvo el caso de los acuerdos de colocación de los recursos, los cuales adquieren firmeza y validez una vez así sea declarado por el Comité de Inversiones en el respectivo acuerdo de inversión. Al respecto, señala dicha norma:

“c) Se considerarán firmes en el acto los acuerdos de colocación de los recursos así declarados por el Comité de Inversiones en el respectivo acuerdo de inversión. Los demás acuerdos adquieren su firmeza una vez

que se proceda a la lectura y aprobación del acta respectiva. Para su validez, las actas deberán ser firmadas por todos los miembros del Comité que asistieron a la respectiva sesión.”

*De lo anterior, se desprende que, el Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, **supedita la validez del acta**, con la salvedad ya indicada de los acuerdos de colocación de los recursos, **a que esta sea firmada por todos los miembros que asistieron a la sesión**, por lo que para que las actas de esta instancia sean válidas, deben cumplir además de los requisitos legales señalados en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, con este requisito reglamentario.*

Teniendo en consideración lo anterior, procede indicar que las minutas No. 120-138 no podrían considerarse actas desde el punto de vista legal, por cuanto adolecen del requisito de la firma de todos los miembros del Comité que asistieron a la respectiva sesión; por cuanto, como se indicó supra, en el caso particular de las actas del Comité de Inversiones por disposición Reglamentaria¹, es necesario para la validez del acta de dicho órgano la firma de todos los miembros que participaron en la sesión en que adoptó el acuerdo.

3.2.-) Procedimientos para la convalidación o saneamiento de las minutas No. 120-138.

En oficio No. 2821-2013 del 30 de abril de 2013, esta Dirección Jurídica llegó a la conclusión que en el caso de las minutas No. 120 y 138 del Comité de Inversiones de IVM, las mismas no se podían considerar como válidas por cuanto no se cumplieron con los requisitos para que los mismos puedan ser consideradas como actas firmes y válidas, según lo dispuesto en el artículo 5 inciso c) del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al no constar las firmas de todos los miembros del Comité que asistieron a la respectiva sesión².

Que la Procuraduría General de la República había señalado que en forma excepcional, ante situaciones en que al órgano colegiado se le había presentado algún inconveniente para la validación de un acta, por ejemplo por fallecimiento o sustitución de uno de sus miembros, dicha acta podría ser convalidada, mediante la emisión de un nuevo acto que contenga la mención del vicio y la de su corrección, o bien mediante el saneamiento de la formalidad que se observa adolece el acto, siendo que dicha convalidación o saneamiento tienen efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado, tal y como lo señalan los artículos 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública; y partiendo de que se está ante una nulidad relativa del acto administrativo, que podría ser convalidada o saneada, por ende siempre y cuando presente un vicio que como se indicó genere una nulidad relativa y no absoluta.

¹ Artículo 5 inciso c) del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

² Dicho criterio ya se había señalado también el oficio DJ-1387-2013.

3.3.-) Imposibilidad de convalidar o sanear las minutas No. 120 y 138 al existir diferencias en cuanto a la constitución de la voluntad del órgano – comité de inversiones.

En oficios DJ-1387-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, y DJ-2821-2013, de fecha 30 de abril de 2013, se indicó por parte de la Dirección Jurídica que para que proceda el saneamiento o convalidación de un acto administrativo el vicio del que adolece el mismo debe tratarse de una nulidad relativa y no absoluta, en relación con lo anterior, en reunión del Comité de Inversiones, sesión No. 191 celebrada el 5 de febrero de 2013, se indicó que existían discrepancias en algunas de las minutas entre lo transcrito y las deliberaciones que se encuentran grabadas, a lo cual se agrega, que algunos de los miembros presentes en dichas deliberaciones han cuestionado que lo que consta en las mismas no reflejan fielmente lo discutido y eventualmente acordado.

Como las discrepancias, antes señaladas, se refieren a la conformación de la voluntad del órgano, elemento esencial del acto, se observa que el vicio no podría considerarse que corresponde a una nulidad relativa sino a una absoluta, por lo que se recomendó en oficio DJ-1387-2013 del 13 de febrero de 2013 al Comité de Inversiones no validar dichas minutas hasta tanto no se tenga certeza de que efectivamente se trate de una minuta que refleje fielmente cuál era la voluntad del Comité.

3.4.-) Consideraciones

De lo antes expuesto, se infiere lo siguiente:

Que el acta es el documento mediante el cual se desarrolla o describe lo deliberado en cada una de las sesiones de un órgano colegiado, sin que sea una transcripción literal de todo lo tratado.

Que para efectos de validez del acta, en principio, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública establece que las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente; sin embargo, en el caso de las actas del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el artículo 5 inciso c) del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte establece como requisito para su validez que deberán ser firmadas por todos los miembros del Comité que asistieron a la respectiva sesión.

Que los proyectos de minutas No. 120 a 138 del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte no se podían considerar ni actas ni documentos válidos en los términos señalados en el artículo 5 inciso c) del Reglamento antes señalado, por cuanto carecen de la firma de todos los miembros del Comité que asistieron a la respectiva sesión; siendo que tampoco se observa que se puedan convalidar o sanear, por cuanto lo señalado en las mismas se encuentra en diferendo, al estarse discutiendo si las mismas reflejan fielmente lo discutido y eventualmente acordado.

Teniendo en consideración lo anterior, se observa que las minutas de la 120 a la 138 del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, no se pueden considerar

actas ni documentos válidos, según lo dispuesto en el artículo 5 inciso c) Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; ni tampoco podrían ser sujetos de convalidación o saneamiento, por cuanto existe diferendo en cuanto a si las mismas reflejan fielmente lo discutido y eventualmente acordado; siendo que ello justifica una eventual consulta a la Procuraduría respecto al procedimiento a seguir en el presente caso.

CONCLUSION

Con fundamento en lo anterior, se considera que la consulta a la Procuraduría General de la República se podría formular en los siguientes términos:

1.- Puede la Caja proceder a la convalidación o saneamiento de unas minutas del Comité de Inversiones de IVM en que se han observado discrepancias entre lo transcrito y las deliberaciones de los miembros de dicho órgano colegiado?

2.- En caso de que se pudiera convalidar o sanear las minutas, puede el Presidente o Coordinador del Comité de Inversiones de IVM suscribir las minutas sin que las firmen los miembros disidentes, sin que haya participado en la discusión o deliberaciones de los acuerdos adoptados?

3.- ¿Qué responsabilidades tendría quién suscribe dichas minutas, en caso de que se demuestre que las mismas no manifiestan la voluntad de aquellos miembros que se encontraban presentes en las deliberaciones?

4.- Existe algún procedimiento que permitiera la suscripción de las minutas objeto de consulta, sin que implique una responsabilidad para los funcionarios que la suscriban, en caso de que se demuestre que lo señalado en las mismas no obedece a la voluntad externada en las deliberaciones? ”.

Asimismo, se tiene que en el artículo 23º de la sesión Nº 8666, celebrada el 3 de octubre del año 2013, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“ARTICULO 23º *Por tanto, teniendo a la vista el oficio Nº GP-34.230-2013 fechado 27 de setiembre del año en curso, que firma el señor Gerente de Pensiones y que, en adelante se transcribe:*

“La Junta Directiva en el artículo 3º, acuerdo segundo de la sesión Nº 8620, celebrada el 24 de enero de 2013, dispuso lo siguiente:

“ (...)

ARTICULO 3º

ACUERDO SEGUNDO: *en cuanto a la validación de las minutas No. 120-138 del Comité de Inversiones de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) y su remisión a la*

Superintendencia de Pensiones, instruir a la Gerencia de Pensiones, para que proceda, conforme corresponda, a la legalización de esas actas.

Lo anterior, salvo que se entienda que hay un impedimento o alguna dificultad, en cuyo caso deberá explicar por qué e informar a la Junta Directiva en un plazo de quince días.

ACUERDO FIRME”

El tema fue analizado en la sesión No. 191 del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte celebrada el 5 de febrero de 2013, en la cual se contó con la participación del Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica.

En virtud del análisis efectuado, se dispuso solicitar formalmente el criterio a la Dirección Jurídica, en el sentido de determinar si existe algún impedimento o dificultad para proceder de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva. Dicha solicitud se realizó mediante oficio CIIVM-00012-2013 de fecha 11 de febrero de 2013.

La Dirección Jurídica con nota DJ-1387-13 de fecha 13 de febrero del 2013, presenta el criterio requerido en el cual entre otros aspectos señala:

“(…)

De lo anterior, se desprende que, el Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, supedita la validez del acta, con la salvedad ya indicada de los acuerdos de colocación de los recursos, a que esta sea firmada por todos los miembros que asistieron a la sesión, por lo que para que las actas de esta instancia sean válidas, deben cumplir además de los requisitos legales señalados en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, con este requisito reglamentario.

Teniendo en consideración lo anterior, procede indicar que las minutas No. 120-138 no podrían considerarse actas desde el punto de vista legal, por cuanto adolecen del requisito de la firma de todos los miembros del Comité que asistieron a la respectiva sesión; por cuanto, como se indicó supra, en el caso particular de las actas del Comité de Inversiones por disposición Reglamentaria, es necesario para la validez del acta de dicho órgano la firma de todos los miembros que participaron en la sesión en que adoptó el acuerdo.

Como se observa, las minutas objeto de consulta presentan una irregularidad o vicio, sea la ausencia de las firmas por parte de todos los miembros que participaron en la sesión en que se adoptó el acuerdo, ya sea en su totalidad o en parte, por ende al tratarse de un acto administrativo (las minutas sin firmar) que eventualmente podrían ser objeto de saneamiento o convalidación para que tengan validez, ello en aplicación del principio de conservación del acto, se procede a analizar bajo condiciones dichos actos podrían ser convalidados o saneados, siempre y cuando presenten un vicio que genere una nulidad relativa y no absoluta.

En tal sentido la Procuraduría General de la República ha señalado que de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico hay nulidad relativa cuando el acto sea imperfecto en uno de sus elementos constitutivos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, en cuyo caso la nulidad será absoluta.

En relación con el acto relativamente nulo, agrega la Procuraduría, se presume legítimo mientras no sea declarada su nulidad en vía jurisdiccional y será ejecutivo. El acto relativamente nulo por vicio en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección; dicha convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado (Dictamen No. C-090-95 del 19 de abril de 1995, Procuraduría General de la República).

Los artículos 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública regulan lo referente a la convalidación o saneamiento de actos que presenten un vicio que genere una nulidad relativa y no absoluta, al efecto señalan dichas normas:

“Artículo 187.-

- 1. El acto relativamente nulo por vicio en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección.*
- 2. La convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado.”*

“Artículo 188.-

- 1. Cuando el vicio del acto relativamente nulo consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, éstos podrán darse después del acto, acompañados por una manifestación de conformidad con todos sus términos.*
- 2. Lo anterior no podrá aplicarse a la omisión de dictámenes ni a los casos en que las omisiones arriba indicadas produzcan nulidad absoluta, por impedir la realización del fin del acto final.*
- 3. El saneamiento producirá efecto retroactivo a la fecha del acto saneado.”*

Ahora bien, en el caso objeto de consulta se señaló en reunión del Comité de Inversiones que existen discrepancias en algunas de las minutas entre lo transcrito y las deliberaciones que se encuentran grabadas, a lo cual se agrega que algunos de los miembros presentes en dichas deliberaciones han cuestionado que lo que consta en las mismas no reflejan fielmente lo discutido y eventualmente acordado, como dichas discrepancias se refieren a la conformación de la voluntad del órgano, elemento esencial del acto, se recomienda al Comité no validar dichas minutas hasta tanto no se tenga certeza de que efectivamente se trate de una minuta que refleje fielmente cuál era la

voluntad del Comité, y que se recoge en el acuerdo que conste debidamente documentado en el acta”.

Conocido el referido pronunciamiento por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en el acuerdo Nº 9 de la sesión Nº 195-2013 se dispuso:

“(…)

ACUERDO QUINTO: Asunto 3: Oficio DI-0140-2013: Informe de Inversiones al Cuarto Trimestre de 2012 del Régimen de IVM e Informe Mensual del Fondo de Prestaciones Sociales al 31 de diciembre de 2012 e Informe de Riesgos al Cuarto Trimestre de 2012 del Régimen de IVM.

Una vez escuchadas las presentaciones que realizaron la Dirección de Inversiones y el Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales sobre los Informes al Cuarto Trimestre de 2012 del RIVM y del Fondo de Prestaciones Sociales, los miembros del Comité los dan por recibidos, así mismo se recomienda a la Gerencia de Pensiones que dichos informes sean presentados a Junta Directiva”

Asimismo, en el acuerdo décimo de la sesión 195-2013 el citado comité acordó solicitar a la Dirección Jurídica presentar un complemento a la Dirección Jurídica respecto a la consulta planteada. Lo anterior, en los siguientes términos:

“(…)

ACUERDO DÉCIMO: Complemento de consulta sobre validación de actas No. 120-138 sin firmar. Atención a Acuerdo Segundo, Artículo Nº 3 comunicado mediante oficio Nº 8620-3-13 Ac. II del 30 de enero 2013.

De acuerdo con lo indicado por la Dirección Jurídica en su oficio DJ 1387-2013 del 28 de febrero 2013, este Comité acuerda solicitar a dicha Dirección un complemento a la consulta realizada, en cuanto a que se indique al Comité de Inversiones quién o quiénes son los llamados a determinar que las actas en cuestión reflejen con claridad y certeza la voluntad del Comité de Inversiones en su momento”.

La Dirección Jurídica en virtud del requerimiento del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, con oficio DJ-2821-2013 de fecha 30 de abril del 2013, presenta ampliación del oficio DJ 1387-2013, en el cual emite la siguiente conclusión:

“(…)

Con fundamento en lo anterior, se considera que en el caso objeto de consulta la determinación de que las actas consignen los puntos principales de la deliberación, forma y resultado de la votación le corresponde al Coordinador y Secretario del Comité de Inversiones”.

Sobre el particular, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Secretario del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte mediante oficio CIIVM-0054-2013 del 13 de agosto del 2013 señala:

“A continuación se transcribe el Acuerdo Segundo, de la Sesión 201-2013, celebrada por el Comité de Inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte:

ACUERDO SEGUNDO: Participación del Lic. Guillermo Mata, Dirección Jurídica.

*Una vez que el Lic. Guillermo Mata, Abogado de la Dirección Jurídica institucional, ha aclarado las dudas de los miembros del Comité de Inversiones presentes, respecto a la convalidación de los borradores de actas de algunas de las sesiones efectuadas en el período diciembre 2010 a febrero 2011, se acuerda responder a la Junta Directiva, en términos de que, dado el criterio de la Dirección Jurídica, oficio N° DJ-2821-2013, de fecha 30-04-13, en el cual se recomienda al Comité de Inversiones solicitar la participación de los secretarios y coordinadores responsables durante ese período, y ante la imposibilidad material de que eso suceda, y en especial de que durante cierto período de la intervención el secretario no estaba presente, y esa función fue asumida por la coordinadora de aquel momento, y teniendo también a la vista que lo que se tiene en algunos casos son borradores de actas y no actas pues no nacieron a la vida jurídica, y que además hay un proceso de investigación administrativa que se está siguiendo a los funcionarios que no firmaron, jurídicamente lo que procede en este caso es no validar ni convalidar “acta” alguna, ya que como tales no existen, y lo conveniente es esperar los resultados de dicha investigación administrativa ya que podrían cambiar el escenario que se tiene en este momento sobre el tema. **ACUERDO FIRME**”.*

Así las cosas y en virtud de lo solicitado por esa estimable Junta Directiva, de manera respetuosa hago del conocimiento lo acordado por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en el acuerdo transcrito respecto a la validación de las minutas No. 120-138 de dicho comité, que en lo que interesa señala: “... jurídicamente lo que procede en este caso es no validar ni convalidar “acta” alguna, ya que como tales no existen, y lo conveniente es esperar los resultados de dicha investigación administrativa ya que podrían cambiar el escenario que se tiene en este momento sobre el tema”. (la negrita y lo subrayado no corresponde al original)”,

*habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del licenciado Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica, y en cuanto al asunto en consideración, la Junta Directiva **ACUERDA** encargar a la Dirección Jurídica que, junto con la Gerencia de Pensiones, se prepare la respectiva consulta a la Procuraduría General de la República”*,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar al Gerente de Pensiones que, en una próxima sesión, haga una presentación a la Junta Directiva.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista la nota número SM-2265-2016 de fecha 2 de noviembre del año 2016, que firma la Sra. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, dirigida a: Junta Directiva, Presidenta Ejecutiva y Gerente Médico, en la que comunica que Concejo Municipal de San Carlos, en su sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de octubre del año 2016, en el artículo N° 10, acta N° 65, acordó:

“ACORDÓ: *Brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna y avalada por el Regidor Luis Ramón Carranza, referente a solicitar a las autoridades de la C.C.S.S la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna. Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”*,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Médica, para la atención conforme corresponda.

ARTICULO 18°

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista y se toma nota de lo informado por medio del oficio número GA-48872-2016 de fecha 29 de setiembre del año 2016, firmado por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, mediante el cual atiende lo resuelto en el artículo 12° de la sesión N° 8864, celebrada el 22 de setiembre del año 2016, en que se acordó trasladar el oficio N° 08102-2016-DHR, suscrito por la Licda. Lilliana Castro, Directora del Área de Mujer de la Defensoría de los Habitantes, sobre el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, para la atención correspondiente, dentro de los plazos definidos y que informe a la Junta Directiva sobre lo actuado. El citado oficio literalmente se lee así:

“Esta Gerencia recibió el 26 de setiembre de 2016 de la Secretaria Junta Directiva el oficio N° 60588, el cual en lo que interesa, señala:

“... Transcribo a usted, para los fines consiguientes, lo dispuesto por la Junta Directiva, en el artículo 12° de la sesión N° 8864, celebrada el 22 de setiembre de 2016, que a la letra se lee así: "ARTICULO 12° Se tiene a la vista el oficio número 08102-2016-DHR, fechado 22 de agosto del año 2016, que en adelante se transcribe en forma literal, suscrito por la Licda. Lilliana Castro, Directora Área de Mujer de la Defensoría de los Habitantes, dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y a los señores Miembros de la Junta Directiva, mediante el cual en seguimiento al oficio N° 12860-2015 DHR de fecha 22 de diciembre del año 2015 (expediente 136442-2013), solicitase le informe sobre la atención de las disposiciones. Seguidamente, se transcribe el citado oficio en forma literal: "La Defensoría de los Habitantes de la República, en

cumplimiento de las competencias establecidas por la Ley de la Defensoría de los Habitantes y el artículo 7 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, le ha brindado seguimiento a los casos que por hostigamiento sexual se tramitan en el Sector Público. Bajo el Oficio N° 12860-2015 DHR de fecha 22 de diciembre de 2015 (expediente 136442-2013), la Defensoría de los Habitantes emitió la siguiente recomendación: "A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) -Proceder a la reforma del Reglamento "Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia en la Caja Costarricense de Seguro Social a fin de excluir a la Junta de Relaciones Laborales en los procedimientos disciplinarios por hostigamiento sexual, con el objetivo de garantizar el principio pro víctima, el derecho a la confidencial y la celeridad de dichos procedimientos así como los demás derechos establecidos en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia." Con ocasión del seguimiento brindado se constata que los plazos para resolver han vencido, por lo que se le solicita informar acerca de las acciones realizadas por esa Junta Directiva para dar cumplimiento a la recomendación emitida de excluir a la Junta de Relaciones Laborales de los procedimientos administrativos disciplinarios por hostigamiento sexual. Con fundamento en el artículo 7 de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual y la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República (N° 7319) se le previene que presente el informe respectivo dentro del término de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento", y la Junta Directiva ACUERDA trasladarlo a la Gerencia Administrativa, para la atención correspondiente, dentro de los plazos definidos y que informe a la Junta Directiva sobre lo actuado ...".

Este Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva, en el artículo 12° de la sesión N° 8864 celebrada el 22 de setiembre de 2016, informa que en el oficio GA-48863-2016 del 29 de setiembre de 2016 se instruyó a la Dirección de Bienestar Laboral, Dirección Jurídica y Centro de Instrucción para Procedimientos Administrativos (CIPA) de la institución analizar la procedencia de la recomendación de la Defensoría de los Habitantes respecto de reformar el "Procedimiento Administrativo Disciplinario Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia en la Caja Costarricense de Seguro Social" a fin de excluir a la Junta de Relaciones Laborales en los procedimientos disciplinarios por hostigamiento sexual, señalándose que dentro del término de 22 días hábiles, realicen una propuesta a este Despacho, a efectos de la misma sea presentada y expuesta ante la Junta Directiva.

En la nota GA-48869-2016 del 29 de setiembre de 2016 se rinde un informe a la Defensoría de los Habitantes y se explica lo señalado anteriormente y además se menciona que de resultar procedente la recomendación realizada por la Defensoría de los Habitantes, deberá valorarse, de conformidad con el artículo 4 de la Normativa de Relaciones Laborales, otorgar audiencia previa a los sindicatos por un plazo de 22 días hábiles, para finalmente volver a presentar la propuesta ante ese órgano colegiado para su aprobación definitiva".

Dentro de los antecedentes se tiene que en el artículo 12° de la sesión N° 8864, celebrada el 22 de septiembre del año 2016, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“ARTICULO 12° *Se tiene a la vista el oficio número 08102-2016-DHR, fechado 22 de agosto del año 2016, que en adelante se transcribe en forma literal, suscrito por la Licda. Lilliana Castro, Directora Área de Mujer de la Defensoría de los Habitantes, dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y a los señores Miembros de la Junta Directiva, mediante el cual en seguimiento al oficio N° 12860-2015 DHR de fecha 22 de diciembre del año 2015 (expediente 136442-2013), solicitase le informe sobre la atención de las disposiciones.*

Seguidamente, se transcribe el citado oficio en forma literal:

“La Defensoría de los Habitantes de la República, en cumplimiento de las competencias establecidas por la Ley de la Defensoría de los Habitantes y el artículo 7 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, le ha brindado seguimiento a los casos que por hostigamiento sexual se tramitan en el Sector Público.

Bajo el Oficio N° 12860-2015 DHR de fecha 22 de diciembre de 2015 (expediente 136442-2013), la Defensoría de los Habitantes emitió la siguiente recomendación:

“A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

-Proceder a la reforma del Reglamento "Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia en la Caja Costarricense de Seguro Social a fin de excluir a la Junta de Relaciones Laborales en los procedimientos disciplinarios por hostigamiento sexual, con el objetivo de garantizar el principio pro víctima, el derecho a la confidencial y la celeridad de dichos procedimientos así como los demás derechos establecidos en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia."

Con ocasión del seguimiento brindado se constata que los plazos para resolver han vencido, por lo que se le solicita informar acerca de las acciones realizadas por esa Junta Directiva para dar cumplimiento a la recomendación emitida de excluir a la Junta de Relaciones Laborales de los procedimientos administrativos disciplinarios por hostigamiento sexual.

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual y la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República (N° 7319) se le previene que presente el informe respectivo dentro del término de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento”,

*y la Junta Directiva **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Administrativa, para la atención correspondiente, dentro de los plazos definidos y que informe a la Junta Directiva sobre lo actuado”,*

ARTICULO 20°

“De conformidad con el criterio GA-41770-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 21°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos adoptados en esta sesión, en relación con la correspondencia, que van del artículo 5° al 19°; en el caso del artículo 20° la firmeza es acogida por todos los señores Directores, excepto por el Director Devandas Brenes que vota negativamente.

Por consiguiente, en los citados términos **se da la firmeza** a los referidos artículos que van del 5° al 20°.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Róger Ballesterero Harley, Director y el licenciado Jorge Sequeira Durán, funcionario de la Dirección de Desarrollo Organizacional.

ARTICULO 22°

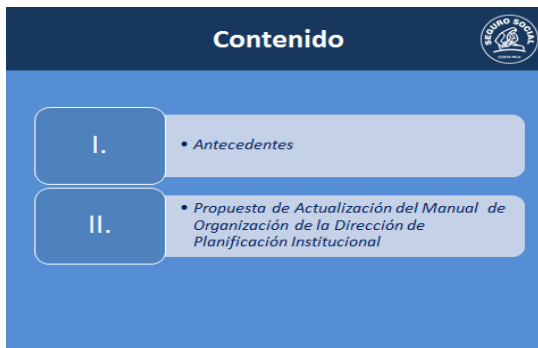
Se tiene a la vista el oficio N° P.E.-64095-2016, fechado 10 de noviembre del año 2016, que firma la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva y contiene la propuesta de “Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional” (actualizado octubre-2016).

La presentación está a cargo del licenciado Sequeira Durán:

1)



2)



3) Origen del estudio:

Artículo 29º de la sesión Nº8699, celebrada el 6 de marzo de 2014, aprobó el “*Sistema de Planificación Institucional y su Organización*” e instruyó a la Dirección de Desarrollo organizacional para que actualice el Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional.

Adicionalmente, instruyó a la Dirección de Planificación Institucional, para que, en seis meses posteriores a la implementación de la propuesta, informe a la Junta Directiva sobre los resultados obtenidos con dicho proceso de implementación”.

4)

Recurso de Amparo

1
Presentado por funcionarias del Área de Análisis y Proyección de Servicios de Salud:
• Lidia María Villalobos Rodríguez
• Lina Patricia Quiros Jiménez
• María de los Angeles Benavides Alvarado
• Tatiana Blandón Otárola

2
Alegan supuesta afectación en las condiciones jurídicas consolidadas y derechos laborales adquiridos en virtud de la aprobación del Sistema de Planificación Institucional y su organización

3
Resolución 2015009887, Sala Constitucional resuelve el recurso, e instruye para que se comunique a las accionantes del mismo los resultados asociados al proceso de actualización e implementación de la estructura organizacional de la DPI

4
Mediante oficio AEOR-072-2015, el Lic. Jorge Sequelra Duran comunica a las interesadas, que la actualización de la estructura organizacional de la DPI, no ha sido implementada, dada la revisión técnica que se encuentra en proceso, concluido lo anterior se procederá a comunicar los resultados

Pendiente:

Informar a las accionantes lo acordado por la Junta Directiva, en relación con la propuesta de Actualización del Manual de Organización de la DPI

5)

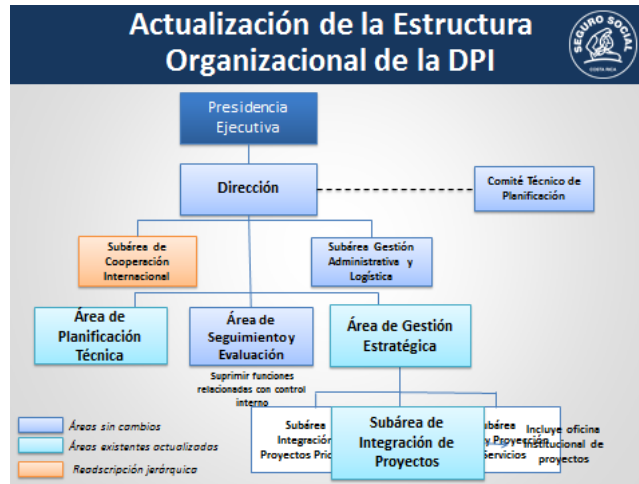
Gerencia Administrativa
Dirección de Desarrollo Organizacional
Área Estructuras Organizacionales

Propuesta de Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional

SEGURO SOCIAL

Octubre, 2016

6)



7) Beneficios:

- Fortalecimiento de la función asesora ejercida por la Dirección de Planificación Institucional
- Fortalecimiento del sistema de planificación institucional mediante:
 - Desarrollo de la gestión de los proyectos (OGPE) y cumplimiento de la Política Institucional en Dirección y Gestión de Portafolios Programas y Proyectos
 - Fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación
 - Fortalecimiento del direccionamiento estratégico institucional, con el apoyo de los recursos de la cooperación técnica internacional-nacional
- Formalización de responsabilidades que han sido asignadas a la DPI, mediante acuerdos y recomendaciones de la Junta Directiva y entes fiscalizadores
- Fortalecimiento de las capacidades en apoyo a los procesos de gestión del cambio

8) Propuesta de acuerdo:

Con base en el oficio PE-64095-2016 de la Presidencia Ejecutiva y las recomendaciones técnicas planteadas por el Área Estructuras Organizacionales adscrita a la Dirección de Desarrollo Organizacional, producto del análisis a la estructura organizacional de la Dirección de Planificación Institucional, la Junta Directiva acuerda:

1. Aprobar el Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional (actualización octubre 2016), elaborado por el Área Estructuras Organizacionales, en el cual se ajusta la organización de dicha Dirección establecida por esta Junta Directiva en el artículo 29° de la sesión N°8699, celebrada el 6 de marzo de 2014, donde se aprobó el “Sistema de Planificación Institucional y su Organización”. Dicho documento organizativo queda constando en el original de esta acta.
2. Dar por atendido el acuerdo de la Junta Directiva artículo 29° de la sesión N°8699, celebrada el 6 de marzo de 2014, en cuanto a los resultados del análisis técnico de la estructura organizacional de la Dirección de Planificación Institucional.
3. Instruir a la Gerencia Administrativa para que, informe a las accionantes del recurso de amparo tramitado bajo el expediente N° 15-003882-0007-CO, la decisión adoptada por la Junta Directiva, referente a la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional y la no incidencia

de lo anterior en las funciones y condiciones laborales de las interesadas, atendiendo con ello el artículo 14 de la sesión N°8759 del 15 de enero de 2015, así como lo señalado por la Sala Constitucional en la resolución N° 2015009887 en la que se resuelve el amparo.

Refiere el Dr. Ballester Harley que, a continuación, se presentará el tema de la propuesta de actualización del Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional, siendo un tema que ya se había presentado, pero hay una situación de orden legal que se quiere exponer a la Junta Directiva. Como antecedente en el artículo 29° de la sesión N°8699 del 6 de marzo del año 2014, el Órgano Colegiado aprobó el Sistema de Planificación Institucional y su Organización y, además, aprobó el Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional e, instruyó, a la Dirección de Planificación a presentar seis meses después, el avance en el proceso de operación del sistema y de los cambios. También, instruyó a la Dirección de Desarrollo Organizacional, a revisar y complementar la organización conforme a los procedimientos.

En cuanto a una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, señala el Dr. Ballester que el informe es para que se presentara, la implementación de la organización aprobada por Junta Directiva, sin embargo, no se ha logrado su implementación.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque han transcurrido alrededor de tres años y se había dado de plazo seis meses.

Interviene el Director Barrantes Muñoz que él leyó el documento y hace referencia del Sistema de Planificación aprobado y del manual, lo que consta es que se está trabajando.

Al respecto, indica el Dr. Ballester que, efectivamente, se está trabajando con el manual en este momento.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que hace notar, que esta decisión es una previa a las decisiones posteriores, sobre todo lo que es el proceso de reorganización. Adelanta que sobre ese tema tiene serias inquietudes y objeciones.

Continúa la exposición el Dr. Ballester y comenta que, inmediatamente, que se tomó el acuerdo de la Junta Directiva, se presentó un Recurso de Amparo, el cual fue interpuesto por los funcionarios del Área de Análisis de Proyección de Servicios de Salud de la Dirección Médica, en el cual alegan de una supuesta afectación de las condiciones jurídicas consolidadas y derechos laborales adquiridos, en virtud de la aprobación del Sistema de Planificación. El proceso lo plantearon en tres oportunidades, hasta que se recibe la Resolución final de la Sala Constitucional, mediante la cual comunica los resultados asociados, al proceso y a la implementación de la estructura organizacional. Lo que se corroboró y es un aspecto que ha sido atendido, directamente, por la Dirección Jurídica, en donde emiten un criterio a razón de las potestades que tiene la Institución y la Junta Directiva en tomar esas decisiones.

Interpreta el licenciado Gutiérrez Jiménez que la Resolución de la Sala Constitucional, es a favor de la Institución, en términos de que la Junta Directiva tiene las facultades y rechaza el recurso. Pregunta cuándo fue emitida la Resolución de la Sala Cuarta.

Responde el Dr. Ballesterero que la Resolución de la Sala es del 3 de julio del año 2015.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque han transcurrido alrededor de dos años.

Continúa el Dr. Ballesterero y anota que queda pendiente informar a los accionantes, lo que acuerde la Junta Directiva, en relación con la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Planificación.

Señala don Adolfo Gutiérrez que en ese tiempo en que la Sala Constitucional, estuvo resolviendo por alrededor de un año, le parece que se continuó laborando y confeccionando el Manual, así como fortaleciéndolo a la espera de la Resolución de la Sala Cuarta y lo retomaron después de la resolución del año 2015.

Sobre el particular, indica el Dr. Ballesterero que el Manual ya se presentó, nuevamente, a la Presidencia Ejecutiva y fue un criterio de la Presidencia, presentarlo para conocimiento y criterio de esta Junta Directiva.

En relación con una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer cuándo fue presentado el Manual a la Presidencia Ejecutiva, responde el Dr. Ballesterero que se presentó en los meses de noviembre y diciembre del año pasado.

Recuerda la Dra. Sáenz Madrigal que este tema está en la agenda desde finales del mes de noviembre pasado.

Señala el Dr. Ballesterero que se han recibido observaciones y se le han incorporado los ajustes y mejoras a la propuesta y es lo que a continuación, presentará el Lic. Sequeira Durán de parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional.

Interviene el licenciado Barrantes Muñoz y comenta que le quedó una duda de la lámina anterior, en la que se indica: “Pendiente: Informar a las accionantes lo acordado por la Junta Directiva” y pregunta qué alcance tiene ese aspecto.

Señala el Dr. Ballesterero que esa resolución final que a continuación expondrá el Lic. Sequeira es, precisamente, bajo los procedimientos jurídicos. Se le ha estado comunicando a las partes que la Institución no ha implementado esos cambios. La Dirección de Planificación, tomando la previsión, no ha tomado ninguna acción que afecte el proceso que se ha venido planteando. Se ha mantenido la misma organización, las mismas condiciones como se está trabajando hasta al día de hoy. Sin embargo, muchas de las funciones que se tienen, se están atendiendo plenamente.

Resume la Dra. Sáenz Madrigal que hay una decisión que tomó la Junta Directiva, en el mes de marzo del año 2014, en términos de que las acciones y es un aspecto que no se ha mencionado,

las cuales están relacionadas con la Dirección de Cooperación Internacional, en el sentido de que se adscribiera a la Dirección de Planificación y no estuviera adscrita al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS). No obstante, la decisión que tomó la Junta Directiva, en el mes de marzo del año 2014, sufrió tres recursos de amparo, los cuales fueron resueltos y se les indicó a las personas que presentaron esos recursos, que no tenían razón y se da el visto bueno para que se continúe con la decisión que planteó el Órgano Colegiado. Una vez que se recibió la Resolución de la Sala Constitucional, se retomó el tema de la parte reglamentaria institucional, en la que se le tiene que dar la razonabilidad a esa decisión que tomó la Junta Directiva, repite, en el año 2014 y es el tema que presentará don Jorge Sequeira. Hace hincapié en que no se indicó cuál era el objetivo de la decisión y se trata de la organización de la Dirección de Planificación Institucional, lo cual le parece que es muy importante, porque hay una decisión tomada en ese momento. Aclara que fue una decisión de la Junta Directiva anterior, es decir, este Órgano Colegiado pero conformada con Miembros anteriores.

Señala el Subgerente Jurídico que como lo indicó la Dra. Sáenz Madrigal, los funcionarios citados, presentaron un recurso ante la Sala Constitucional, porque entienden que la Junta Directiva dejó una tarea por hacer, el acuerdo del Órgano Colegiado, es en términos de que se haga esa tarea y se le presente. Entonces, el recurso lo presentaron ante la Sala Constitucional y, básicamente, la Sala Cuarta les indica que se están precipitando, porque la Junta Directiva puede hacer esos cambios, cuando se obtengan los resultados y se les va a informar. Entonces, lo que indicó la Sala Constitucional y, repite, se están precipitando y les rechazo el recurso, igual le instruye a la administración que cuando se tome la decisión, se informe a los petentes la decisión que se está tomando.

Sobre el particular, señala el Director Barrantes Muñoz que ese aspecto podría implicar nuevas acciones de parte de la Junta Directiva.

Al respecto, indica el Subgerente Jurídico que se pueden eliminar sino le satisfacen.

Indica el licenciado Barrantes Muñoz que ese aspecto le aclara, porque se preguntaba por qué hay que consultarle a la Sala Constitucional, si ya resolvió que a esta Junta Directiva, le corresponde resolver esa materia.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que los funcionarios que presentaron el recurso, no trabajan en el CENDEISS, ni estaban relacionadas con esa Dependencia, sino que el recurso lo presentaron por otras condiciones.

Refiere el Lic. Sequeira Durán que se aprobó una organización para la Dirección de Planificación Institucional, en el mes de marzo del año 2014, el acuerdo señalaba trasladar, jerárquicamente, la Subárea de Cooperación Internacional del CENDEISS a la Dirección de Planificación. Se conformaban tres Áreas: Planificación Táctica Operativa, Seguimiento y Evaluación y Direccionamiento de Proyectos Estratégicos y a esa área, se le adscribían dos áreas: Integración de Proyectos Prioritarios y Análisis de Proyección y Servicios. Lo que se planteó en el acuerdo de la Junta Directiva, fue que las actividades de Análisis y Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica, se trasladaban a la Dirección de Planificación. Igual sucedía con las actividades de control interno, es una de las Direcciones de la Gerencia Administrativa, la cual

se ubicaba en la Dirección de Sistemas Administrativos y se trasladan a la Dirección de Planificación y Análisis y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica, se traslada a la Dirección de Planificación.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez señala que el Análisis y Proyección de Servicios, le da más sentido, independientemente, si la propuesta se integra con la reestructuración y es un tema que se tiene pendiente. Solicita que se realice el control interno, para determinar que pretendería y si es lo mismo, porque no es la primera vez que una unidad tiene un nombre y en el momento de la explicación, no se relaciona con el nombre, o es una porción más pequeña de un algo más grande. En ese sentido, le preocupa y es su primera reacción, en términos de si es control interno que hace en planificación, o si lo que se está controlando son procedimientos, entre otros.

Señala el licenciado Sequeira que la Unidad de Control Interno, lo que hace hoy es controlar el tema relacionado con la Ley de Control Interno, Ley que fue aprobada por la Asamblea Legislativa. En la Institución se conformó una Unidad para la administración de esa Ley, por medio del Área de Control Interno, adscrita a la Dirección de Sistemas Administrativos de la Gerencia Administrativa. La Dirección desarrolla aspectos relacionados con autoevaluación de control interno, la parte de valoración de riesgos, actividades relacionadas con capacitación en materia de la normativa institucional y se tienen gestores de control interno, para tener enlaces a nivel nacional. Es una labor muy operativa en la Institución y el análisis que se hace, a lo que aprobó la Junta Directiva en el año 2014 versus esos aspectos, por ejemplo, en el análisis y proyección de los servicios de salud, hay una serie de actividades muy operativas propias de la actividad práctica, que le corresponde a la Gerencia Médica y no tanto a la parte de la planificación estratégica que está ubicada propiamente, en la Dirección de Planificación. La idea es que esa Unidad suministre toda la información para el Sistema de Planificación Estratégica, como resultado de esa operativa, pero no que la Dirección de Planificación tenga que estar trabajando, en determinar la oferta de servicios donde es que se debe, por ejemplo, comprar un equipo para un sitio, porque son las actividades que se deben quedar en la Gerencia Médica, pero no en la Dirección de Planificación, porque a esa Dirección lo que le interesa, es que se le suministre la información para el Sistema de Planificación. En ese sentido, cuando se hacen los análisis se analizan esos aspectos.

Respecto de una consulta del Dr. Devandas Brenes, señala el Lic. Sequeira que lo que se muestra en el organigrama de color blanco, es lo que se aprobó en el mes de marzo del año 2014 y, luego, se mostrarán las propuestas de ajuste que se están planteando.

Indica don Mario Devandas que el color celeste, por ejemplo, muestra que son áreas sin cambios, entre ellas el Área de Seguimiento y el Área de Gestión.

Prosigue el Lic. Sequeira y anota que en el análisis de lo que se hizo, dado lo que aprobó la Junta Directiva en el mes de marzo del año 2014, se determinaron aspectos en los que habían acciones, meramente operativas que no correspondían a la Dirección de Planificación, sino que a las Gerencias correspondientes.

Respecto de una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer quiénes proponen trasladar esas unidades, responde el licenciado Sequeira que la Dirección de Desarrollo Organizacional. Lo anterior, por cuanto en el análisis se determinó que algunas actividades que

estaban en el Área de Dimensionamiento Estratégico, son competencia de la Dirección y no del Área, por ese aspecto se indica que el direccionamiento estratégico proviene de la Dirección y no que sea el área la que tenga que definir, porque el área contribuye a esa labor propia de la gestión de la Dirección. En materia de planificación táctica operativa se determinó que la planificación táctica operativa, corresponde al nivel gerencial y a las direcciones, entonces, más bien se podría prestar a confusión y se planteó y se propone un cambio en la nomenclatura de esa unidad. Esos cambios en sí es modificar un área por Área de Planificación técnica para que realmente responda a la naturaleza de las competencias que se están asignando. Al Área de Direccionamiento Estratégico, se le modifica el nombre a Área de Gestión Estratégica, lo correspondiente al Subárea de Análisis y Proyección de Servicios, se propone suprimirla porque a la Dirección de Planificación, lo que le interesa es que se le de la información de cuáles son los servicios que da la Institución. En ese sentido, para qué tener un área exclusiva para ese aspecto, repite, se está proponiendo suprimir esa subárea y el Área de Integración de Proyectos Prioritarios, se le cambie la nomenclatura a Subárea de Integración de Proyectos y se incluya la Oficina Institucional de Proyectos, la cual está en la Política de Programación del Portafolio de Proyectos.

Señala don Adolfo Gutiérrez que se está indicando que en el año 2014, la Junta Directiva aprobó una modificación a las funciones de la Dirección de Planificación, entonces, cómo se concluye con esa propuesta y es para efectos del acta. Le preocupa que siendo una discusión que se planteó en esos términos, se estén proponiendo esas modificaciones en cuanto a la unidad jerárquica, por ejemplo, de la Unidad de Control Interno.

Sobre el particular, señala el Dr. Ballesterero que lo que se está planteando, el Departamento por reestructuración del Departamento de Cooperación Internacional, con la recomendación de suprimir el área de cooperación y planificación. Lo que se planteó en materia de control interno, fue el fortalecimiento de algunas actividades correspondientes más al tema de gestión del riesgo, está ligado a la Ley y a la norma. En ese sentido, la planificación se tiene que ejercer bajo el enfoque de evaluación y riesgo, al igual que la administración correspondiente. En cuanto a los resultados esperados, es alinear esas funciones que están establecidas, las cuales desde la Dirección de Planificación se deben fortalecer, en los procesos de la planificación y la gestión de proyectos para la administración por resultados. En la parte de proyección algunas son más de la planificación estratégica, por ejemplo, el diseño de la política de la prestación de servicios de salud, o el desarrollo del plan de servicios de salud. Actualmente, esas funciones que se hacen en la planificación, son funciones que quedaron adscritas a la Gerencia Médica. Entonces, lo que se hizo fue tratar de ordenar esas funciones.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si las unidades que se están ubicando en el organigrama, fue una decisión de la Junta Directiva.

Responde el Dr. Ballesterero que se tomó esa propuesta y la que originalmente se propuso, la Junta Directiva indicó que se aprueba el Sistema de Administración 1) y 2), se conoce la propuesta y por ese aspecto se indica que se implementa seis meses después, con el procedimiento que se revisó por la Dirección de Desarrollo Organizacional.

El licenciado Gutiérrez Jiménez pregunta por qué en el año 2014, no se indicó que el proceso estaba desnaturalizado.

Responde don Róger Ballesterero que es producto de que el tema se determinó, después de que se da el acuerdo de la Junta Directiva.

Recuerda el Director Fallas Camacho que lo que fue el acuerdo de Cooperación Internacional, quedó planteado de ese modo, porque en aquel momento se consideró que es una dependencia de la Presidencia Ejecutiva. Esa idea nació porque había una relación muy fuerte con la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS) y la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. Después se pensó que era una relación de alto nivel que debería gestionar la Presidencia Ejecutiva y se dejó adscrita a la Presidencia Ejecutiva, porque era un área estratégica. Lo que no le calza muy bien, porque los problemas que se han tenido en esta Junta Directiva y se han valorado, era que todo ese aspecto de extensión de cobertura y ampliación de coberturas, era un tema estratégico, por ejemplo, diseñar el esquema de la prestación de servicios de salud y es un asunto que se relaciona con todos esos aspectos. Le parece que la implementación de esa área es la Gerencia Administrativa, pero la provisión de servicios es un área que debe estar en un alto nivel, porque debe definir esos pensamientos. Estima que se está teniendo un problema hasta para la definición de cuántos especialistas deben haber en uno y otro centro. Entonces, se produce una confusión que puede ser que tácticamente, la Gerencia Administrativa recomiende pero se quería eliminar esa duplicidad de funciones, porque se tenía entendido que una unidad con una serie de recursos humanos estaba haciendo las mismas funciones que en otra. Le parece que es un tema táctico y estratégico, mediante el cual se emite la estrategia política, por lo que debe trabajar bien y es lo que se está buscando.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que en el momento en que se giró la instrucción, para que se analizara el tema de cuál debería ser la propuesta final, fue una decisión pertinente, porque no fue que en ese momento se indicó que fuera a) b) y c), sino que dada esa situación se realizara el estudio. El cual se atrasó por los recursos de amparo, porque alguna persona sintió que su campo estaba siendo tocado pero, independientemente de ese aspecto, se está presentando el tema, porque se está gestionando un proceso de reestructuración institucional. Cree que el asunto está conduciendo a que cuando se produzca el proceso de reestructuración general, se tiene que tener claro que algunos funcionarios, van a sentir que el proceso de reestructuración es para adaptar las distintas funciones. Le parece que el tema en ese sentido, se está presentando para discusión porque era un asunto que había quedado pendiente, por los recursos de amparo que habían sido interpuestos. En esos términos, existe la necesidad de solucionar el tema, porque se había tomado la decisión, pero no se había implementado.

Señala el Director Barrantes Muñoz que con la presentación, el tema lo está observando claramente y lo agradece, porque le permite a la Junta Directiva determinar cuál fue la decisión que se había planteado y cuál es el análisis que se está planteando, para que el Órgano Colegiado tome la mejor decisión y, en este momento, le parece que se tiene que tomar. Considera que en ese razonamiento, habría que plantear lo más claro posible el otro tema y es recordar que le tema se ha estado analizando en el proceso de reestructuración. En ese sentido, entendiendo por donde está la imagen objetivo que se ha planteado, y a la luz de ese aspecto se hace el planteamiento, entonces, al final se podría analizar cuál es la decisión que la Junta Directiva tomó como tal. Lo que es claro es que el tema de cooperación internacional, institucionalmente, está ubicado en el nivel más elevado y permea en toda la Institución y ese es un aspecto que cree que no tiene ninguna dificultad.

Pregunta el Director Devandas Brenes cuál es el objetivo de esta presentación, porque el tema sí está vinculado con el proceso de reestructuración, entonces, le parece que habría que discutirlo en ese momento. No entiende si se va a tomar un acuerdo.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que el objetivo de la presentación, es porque la Dirección de Cooperación Internacional, requiere un marco de operación y es necesario que se le otorgue.

Abona el Dr. Róger Ballesteros que, además, el Manual de Organización de la Dirección de Planificación está desactualizado y requiere que se actualice.

El Dr. Devandas Brenes manifiesta su preocupación, porque se está discutiendo una reestructuración total, la cual se presentará en los próximos meses, salvo que se indique que hay algún tema paralizado y no se está gestionando por la falta de una decisión, sino es así no ve la conveniencia que en este momento se tome una decisión.

Respecto de una inquietud, indica la Dra. Sáenz Madrigal que la Dirección de Cooperación Internacional en este momento, está tramitando becas.

Indica don Mario Devandas que a la Dirección de Cooperación Internacional no lo determina, en la estructura organizacional de la Dirección de Planificación sino a nivel de una Gerencia General u otra Dependencia. El otro aspecto que le preocupa, es que el Lic. Sequeira ha indicado varias veces que a la Dirección de Planificación se le debe suministrar la información, entonces, tiene la duda si es un Sistema Institucional de Información que recoja toda la información que se está generando y cree que debería estar ubicado en la Dirección de Planificación. Por otra parte, comparte la inquietud del Dr. Fallas, en términos de que es una discusión que se tiene que dar con mayor detalle, porque para él la proyección de servicios de salud, es un tema estratégico y lo ubicaría en la Dirección de Planificación. Entonces, que la Dirección de Proyección de Servicios de Salud esté adscrita a la Dirección de Planificación, recomiende que la Junta Directiva resuelva a), b) o c), en cuanto a la prestación de los servicios y la ejecución de esa política, le corresponde a la Gerencia Médica, porque esa es su visión y más bien se indica que esa área se excluye de la Dirección de Planificación.

Aclara el licenciado Sequeira Durán que lo aprobado oficialmente por la Junta Directiva, es la Dirección de Cooperación Internacional, la subárea y tres áreas. En este momento, lo que se está proponiendo es la separación de una de las subáreas, pero el resto de la información es la que tiene que tener, el grupo de la Universidad de Costa Rica (UCR) que está realizando el análisis de la reestructuración. Entonces, con esta propuesta lo que se quiere es fortalecer la Dirección de Planificación y esa labor operativa que realiza, la asuma la Gerencia que corresponda. Los beneficios que se estiman son en términos de fortalecer el Sistema de Planificación, mediante el desarrollo de la gestión de los proyectos y el cumplimiento de la política institucional de dirección y gestión del portafolio de programas y proyectos, así como fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación, además de fortalecer el direccionamiento estratégico institucional y la formalización de responsabilidades, las cuales le han sido asignadas a la Dirección de Planificación. Hace hincapié en que varias funciones se le asignaron a la Dirección de Planificación, pero no están contenidas en el documento organizativo. Así como fortalecer las capacidades de apoyo a los procesos de la gestión de cambio, en las diferentes direcciones y procede a leer la propuesta de acuerdo que consta en la presentación.

Por su parte, la Directora Soto Hernández manifiesta que tiene una duda, en cuanto a la Dirección de Cooperación Internacional, en términos de que en la mayoría de las instituciones que conoce, es un Ente que depende directamente de las presidencias ejecutivas y no de la Dirección de Planificación. Por otra parte, como la Dirección de Cooperación Internacional está ubicada en el CENDEISS, le parece que se va a producir un traslado físico y pregunta dónde se va a ubicar. Además, se está indicando que va a ser absorbida por la reestructuración.

Señala el Lic. Sequeira que el Reglamento de Planificación hace referencia de la importancia de que la Dirección de Cooperación Internacional, esté dentro del Sistema de Planificación, por ese aspecto se va a sustentar la ubicación de esa Unidad dentro de la Dirección de Planificación.

Consulta la licenciada Soto Hernández porque recuerda que luego de que el señor Gastón Guardia que en paz descansa, se hizo cargo de esa Unidad se trasladó al CENDEISS.

Responde el Dr. Ballesteros que esa situación está contemplada en la Ley de Planificación Nacional, porque recomienda que las áreas de cooperación estén adscritas dentro del marco de la organización y en la coordinación, con los aspectos que corresponde a la parte de cooperación internacional. Por ejemplo, la Caja coordina con la Oficina de Planificación del Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Salud tiene la Oficina Sectorial y la Oficina de Relaciones Exteriores.

Respecto de una inquietud de doña Mayra Soto, indica la Dra. Sáenz Madrigal que la Dirección de Cooperación Internacional de la Caja, prácticamente, en este momento solo está gestionando becas, al estar ubicada en la instancia del CENDEISS se está desaprovechando el impacto que podría tener, en el tema de cooperación internacional. En ese sentido, es difícil integrar el asunto con los encargados de gestionar la planificación, porque realmente el tema de cooperación internacional, es un insumo para la planificación significativo. Reconoce que los funcionarios que están ubicados en la Dirección de Cooperación Internacional en el CENDEISS, realizan un buen trabajo, pero el tema es que la ubicación de la Dirección, los tiene abocados a gestionar las becas médicas y no para toda la Institución.

Abona el licenciado Sequeira que al ubicarse la Dirección de Cooperación Internacional en la Dirección de Planificación, se le definen sus competencias y se readecuan a las requerimientos de la organización.

Respecto de una pregunta de la Directora Soto Hernández, tendiente a conocer si la Dirección de Cooperación Internacional, continúa ubicada en el CENDEISS o se traslada para el Nivel Central, responde don Róger Ballesteros que actualmente es oficina está ubicada en un edificio detrás del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en la Sabana, pero no se ha definido su traslado.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que el tema de las becas, es una función que va a tener que seguir realizando, porque entiende que la Dirección de Cooperación Internacional puede promover acuerdos, por ejemplo, con universidades, con hospitales, con países, con organismos internacionales, pero la concreción de trámite de una beca la va a gestionar el CENDEISS.

Sobre el particular, aclara la Dra. Sáenz Madrigal que una Dirección de Cooperación Internacional no gestiona becas.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y señala que si fuera que esa Dirección está tramitando las becas y se les elimina, hay que crearles funciones, pregunta qué está haciendo actualmente.

Al respecto, indica don Róger que desempeñan otras actividades que le asigna la Dirección del CENDEISSS, las que tiene que desempeñar más otras funciones operativas del CENDEISSS.

Por su parte, al Director Alvarado Rivera le parece que es una decisión extemporánea, por lo que debería tener una relación directa con el Proyecto de Reestructuración y cree que el tema se debería presentar amparado, a una aprobación de la reestructuración que se está gestionando y en el documento no la observa. Entonces, se podría indicar que el proceso está en coordinación, pero ese aspecto no le indica algún aval, es decir, que el planteamiento dentro de la reestructuración que se está planteando se ajusta al proceso. En ese sentido, estima que la decisión de vincular el tema con el proceso de reestructuración se tiene que tomar hoy, es decir, para ubicar la Dirección de Cooperación Internacional, porque si no tiene ese asidero en la reestructuración, es continuar gestionando y, después, hay que revertir los procesos.

El Director Barrantes Muñoz señala que en su condición de Miembro de la Comisión de Reestructuración que nombró esta Junta Directiva, para acompañar ese proceso, el cual se ha estado gestionando, por ejemplo, el día de ayer se reunieron y se analizó el estado de la situación actual, al final del año se trabajó intensamente para que se pudiera tener el tema de la imagen objetivo, lo cual se logró. El tema de la planificación es un asunto sustantivo y le parece que para la Institución, el tema es importante en la línea que lo está planeando don Renato, entonces, que como Comisión se aborde el asunto, para efecto de verificar el ajuste con la imagen objetivo que se ha desarrollado. No quiere señalar el fondo del tema, porque respeta el trabajo que se realizó y se está presentando, no lo está cuestionando pero le parece que por procedimiento, se debería de trasladarlo a la Comisión de Reestructuración. Manifiesta su preocupación, por el Manual con la parte del marco jurídico y lo indica así, porque se tendría que analizar con más detalle. El marco general es porque en el punto N° 3) del marco jurídico del manual que se está proponiendo para que se apruebe, el alineamiento con la Ley Nacional de Planificación y el del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) es total, por lo que le parece que la coordinación es indispensable, en función del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y llama la atención porque también, hay un elemento de autonomía, el cual se debe resaltar y no le parece. Ese es un tema que le preocupa, porque es la línea directa para directrices que, eventualmente, un día puede ser en un sentido y otro día en otro, sería del Poder Ejecutivo que esté de turno, por ejemplo, es un asunto que le parece se debería resguardar con mucho celo, de acuerdo con la autonomía institucional. Repite, ese es un tema que por lo menos en la parte del marco jurídico la está dejando planteada, porque le parece que es un asunto que se debe fortalecer, porque se está desarrollando una propuesta del Manual de Planificación, en el marco de la autonomía de gobierno que esta Institución tiene. Repite, hay que establecer una necesaria coordinación a nivel de lo que es visión de país, pero no sujetarse a las directrices que provengan del Poder ejecutiva, como se plantea en el marco de la Ley de Planificación está establecido y ese aspecto lo está dejando claro. Pide que se les permita analizar el tema en la Comisión de Reestructuración y, luego, se presente el asunto.

A la Dra. Sáenz Madrigal le parece que el acuerdo sería en términos de trasladar el tema a la Comisión de Reestructuración, con el objetivo de que el asunto esté concatenado con la propuesta general que se está planteando de reestructuración. Repite, está de acuerdo y le pregunta al Director de Planificación si esta decisión es urgente que se tome, para conocer el plazo que se le establece a la Comisión de Reestructuración, por ejemplo, que el informe se presente en dos semanas.

Responde el Dr. Ballesterero que es urgente tomar una decisión porque la responsabilidad se tiene. Comenta que en este momento se tiene la nota de la Contraloría General de la República, además, de una auditoría expos en la que se indica que no se está implementando el COMPLEX técnico de planificación, también hay observaciones, recomendaciones y mejoras para el Sistema de Planificación. En este momento, todos los aspectos no se pueden implementar oficialmente, porque no están en el manual de funciones de la Dirección de Planificación, porque están como tareas encomendadas pero no se tienen oficialmente, con derecho a ejercerlas porque el Manual está desactualizado.

Sobre el particular, señala el Director Gutiérrez Jiménez que se está indicando que urge la aprobación del Manual en dos semanas y del año 2015 al año 2017 o a diciembre del año 2016, transcurrió un año de un aspecto que, supuestamente, se venía trabajando. Le preocupa porque los tiempos de esta Institución no los entiende, por ejemplo, se empezó a trabajar en el año 2014, se interpuso un recurso de amparo, él preguntó si durante el tiempo del recurso, se siguió trabajando en el documento y se le indica que sí. Por ese aspecto, considera que en el momento en que se resuelve el recurso de amparo en favor de la Institución, ya el documento está preparado y esa situación fue en el año 2015. Le parece que no había que hacerle “nada” al documento y, repite, ha pasado alrededor de un año y el documento estaba listo. Entonces, del año 2015 al 2015, transcurrió un año y en este momento, se necesita que en dos semanas se esté aprobando el documento y reaccionando a que esté listo. Manifiesta su preocupación, porque no entiende los tiempos que se invierten en esta Institución, porque en este momento la Comisión de Reestructuración tiene que agilizar el proceso. Comenta que ayer se reunieron los Directores, porque ha estado asistiendo con frecuencia a esa reunión de reestructuración y le parece que está haciendo una labor muy buena.

A la Dra. Sáenz Madrigal le parece con todo respeto, que el proyecto se ha presentado ha tenido los atrasos, se está presentando ante la Junta Directiva en términos generales, lo que habría que hacer es revisarlo y alinearlos. Repite, respetuosamente, desde que está gestionando en esta Institución, en cuanto a los tiempos que se tardan los temas, se ha tratado de darle un camino distinto, para que los asuntos se presenten en un plazo determinado.

Señala don Adolfo que en estos tres años de administración, los temas se continúan atrasando significativamente.

Continúa la Dra. Rocío Sáenz y pide que el asunto se traslade a la Comisión de Reestructuración y se analice el tema y se presente en dos semanas. Aclara que por dos razones, no solo por lo que han manifestado los funcionarios de la Dirección de Planificación.

Finalmente y con base en lo deliberado, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar la propuesta en referencia a la Comisión Especial de Seguimiento del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para que, en estrecha relación con el Proyecto de reestructuración del nivel central y con el propósito de que esté concatenada con la propuesta de reestructuración, aborde la propuesta de “*Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional*” y que se presente el informe en un plazo de quince días.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

El doctor Ballesterero Harley y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

La Directora Soto Hernández se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

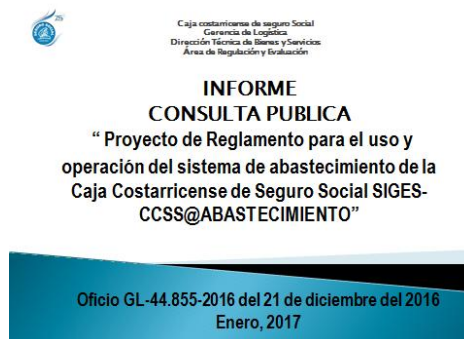
Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; el licenciado Minor Jiménez Esquivel; las licenciadas Gabriela Arias Soto, Sherry Alfaro Araya y Adriana Chaves Díaz, funcionarios de la Gerencia de Logística.

ARTICULO 23°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-44.855-2016, del 21 de diciembre del año 2016, que firma la Gerente de Logística, por medio del que se presenta el informe sobre el desarrollo y continuidad del proyecto de “*Reglamento para el uso y operación del sistema de abastecimiento de la CCSS SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO*” consulta pública enero 2017.

La exposición está a cargo de la licenciada Chaves Díaz, con el apoyo de las láminas que se especifican:

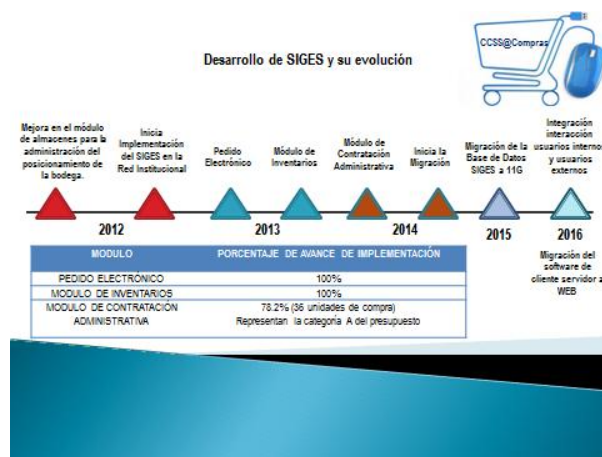
A)



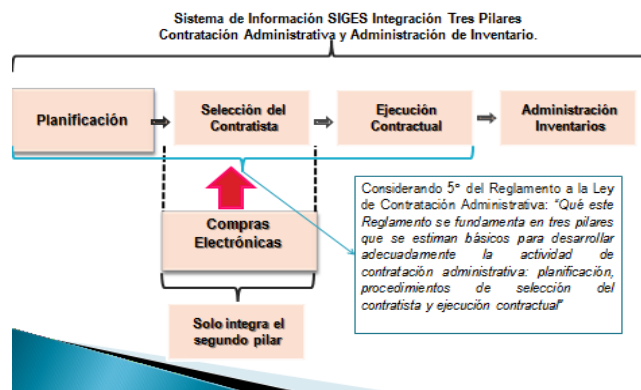
B) Antecedentes:

- ▶ Sesión 8703 de fecha 20 de marzo del 2014
- ▶ Se instruye a la Gerencia de Logística “para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de Información, así como con la Gerencia Médica, desarrollen el proyecto de actualización del SIGES que permita migrar de cliente servidor a WEB utilizando el certificado de firma digital como herramienta tecnológica para contar con un modelo de contratación administrativa acorde con los requerimientos de la Institución...” de forma tal que se cuente con una herramienta interna y desarrollada con recursos propios y permitiendo a mediano plazo, **una interacción en tiempo real entre el mercado y la administración ...**”.

C)



D)



E) Norma legal fundamental:

- ▶ Bajo esa premisa es que, conforme al art. 144 del Reglamento a la Ley de Contracción Administrativa que señala textualmente lo siguiente:
- ▶ **“Reglamentación. Toda Administración que realice su actividad contractual, total o parcialmente, por medios electrónicos, deberá contar con un reglamento debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.**

- ▶ *El reglamento deberá normar aspectos tales como los mecanismos de identificación que se aceptarán; la conformación del expediente electrónico que garantice la secuencia, completitud e inalterabilidad de la información; los sistemas de respaldo garantizando su seguridad, conservación y la confidencialidad de las ofertas hasta antes de su apertura y de conformidad con los alcances de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento.*
- ▶ *Toda reglamentación deberá ser consultada, de previo a su promulgación, a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o al órgano competente para ejercer la rectoría en el uso de medios electrónicos aplicables en materia de contratación administrativa, quien tendrá un plazo de quince días hábiles para emitir el dictamen, cuya recomendaciones no tendrán carácter vinculante.”*

F)



G)



H)

INFORME DE TRAMITE



AVAL SIMPLIT: DSA-PSTMR-100-2016 del 20 de diciembre 2016
 AVAL DJ: Oficio DJ-00198-2017 del 25 de enero del 2017 de la Dirección Jurídica: "...se otorga criterio favorable a la propuesta de Reglamento para el uso del Sistema de Abastecimiento de la Caja Costarricense de Seguro Social SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO"; y no hay obstáculo desde el punto de vista jurídico, para que la administración continúe con la tramitación del reglamento indicado.

I) Propuesta de acuerdo:

- ▶ “De conformidad con el oficio **GL-44.855-2016 de fecha 21 de diciembre del 2016**, suscrito por la Ingra. Dinorah Garro Herrera, dar por recibido el informe relacionado con el desarrollo y continuidad del Proyecto de “Reglamento para el uso y operación del sistema de abastecimiento de la Caja Costarricense de Seguro Social SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO” el cual cuenta con el aval de la Comisión de Simplificación de trámites mediante oficio DSA-PSTMR-100-2016 del 20 de diciembre 2016 y de la Dirección Jurídica Institucional según oficio DJ-00198-2017 del 25 de enero del 2017, con el fin de iniciar el requisito de consulta pública para posterior presentación y aprobación por parte de esta Junta.”

La licenciada Chaves Díaz se refiere a un informe que se relaciona con el proyecto de “Reglamento para el uso y operación del sistema de abastecimiento de la CCSS SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO”, el cual actualmente se denomina SIGES (Sistema Integral de Sistema de Suministros). En este momento, existe un proyecto de reglamento que se pretende promover a consulta pública, en el mes de enero del año 2017. Como fundamento y antecedente, recuerda que la Junta Directiva desde el año 2014, instruyó a la Gerencia de Logística, para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, desarrollara el sistema que hasta esa fecha, se tenía de manera tal que se pueda catapultarse, en una plataforma web y de alguna manera tenga una interacción con el proveedor externo. Esos informes se han venido presentando a la Junta Directiva, incluso, está presente la Ing. Gabriela Arias, quien podría dar más detalle del asunto. Desde el año 2012, se tiene un desarrollo interno del Sistema de Suministros de la Gerencia de Logística, durante los años 2012 al 2015 y al 2016, basados en ese mandato de la Junta Directiva, el cual hoy hace que el sistema haya evolucionado hacia una probable interacción con proveedores externos. En esa línea, hoy se cuenta con un sistema integrado, el cual tiene las tres actividades de la contratación administrativa, a saber: la planificación, la selección del contratista, la ejecución contractual y la administración de inventarios. Hay que tener muy claro que a hoy, la parte de planificación y la selección del contratista, ha desarrollado una serie de utilidades que van a generar una interacción con el proveedor. Por ejemplo, en planificación se va a tener un manejo del registro de proveedores en línea y la selección del contratista, se logrará tener acceso a una interacción con el proveedor, de manera tal que las ofertas sean enviadas, a través de sistema electrónico. En ese sentido, es

importante un reglamento, porque la Ley de Contratación Administrativa señala que toda administración que tenga, parcialmente, o totalmente un sistema de compra electrónica, debe estar reglamentado. Aclara que hay un artículo que no lo agregó, porque la Ley de Simplificación de Trámites, obliga a la administración para que en caso de que la administración necesite tutelar algunos requisitos a un tercero, entonces, es lo que presenta el reglamento, requisitos para ese tercero, para que pueda interactuar por medio de una norma reglamentaria.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que se está indicando que hay un proyecto de reglamento, el cual se va a publicar para recibir observaciones. El tema le varió hasta lo que se ha seguido en la Junta Directiva, en términos de que primero se aprueba el proyecto de reglamento antes de publicarlo.

Sobre el particular, señala la Licda. Chaves que el trámite para aprobación del reglamento en la Junta Directiva, por lo general hace que la Gerencia de Logística le presente al máximo jerarca, una versión definitiva. En el tema reglamentario cuando la administración pública.

Sobre el particular, pregunta el Dr. Devandas Brenes si ese reglamento definitivo, se presenta a la Junta Directiva antes de las consultas.

Responde la Licda. Chaves que posterior a las consultas.

Continúa don Mario y solicita se aclare el tema, porque no ha sido su experiencia, la práctica ha sido que la Junta Directiva, aprueba un proyecto de reforma reglamentaria, se publica en La Gaceta, se recogen las observaciones y se presenta ante la Junta Directiva para su aprobación. Le preocupa, porque se está indicando que primero se publica el proyecto, para recoger observaciones y se presenta la propuesta definitiva ante el Órgano Colegiado.

El Subgerente Jurídico señala que en efecto el tema es así y la Ing. Garro le explicó, lo que ha estado haciendo la Gerencia de Logística, es en términos de que se presenta una propuesta de reglamento y está haciendo referencia del tema en específico, es decir, se está presentando ante la Junta Directiva una propuesta de reglamento, que en el mejor de los casos no le hace ninguna observación y lo aprueba. También se le podrían incorporar observaciones previas y aprueba el reglamento, el cual va a ser publicado en La Gaceta y sometido a consulta de los interesados, esas observaciones que hacen, se reciben y se valoran, para determinar si se incorporan, según la pertinencia a ese proyecto de reglamento. Una vez con las observaciones hechos o bien incorporadas o con un informe, en el que se indique que observaciones se recibieron pero, básicamente, las razones por las que no se modifica un reglamento, la Junta Directiva toma la decisión de indicar este es el Reglamento y es publicado para efectos de vigencia y el rige, no para efectos de consulta.

Anota el Director Devandas Brenes que la Licda. Chaves, está indicando que se está presentando la versión definitiva del reglamento, es decir, una vez que fueron hechas las consultas. En ese sentido, se está presentando y si la Junta Directiva le hace cambios, hay que volverlo a publicarlo, porque hay que informar de esos cambios. Entiende que lo que está indicando don Gilberth Alfaro es lo que se ha estilado, se presenta un proyecto de reglamento, puede ser que se le realicen cambios, se aprobó y es lo que se consulta. Luego, se presenta ante el Órgano Colegiado con las observaciones.

Señala el Lic. Alfaro Morales que se podría pensar que en la hipótesis de don Mario, no sabe si es lo que está sucediendo en este caso concreto que existe ese riesgo, es decir, que la Junta Directiva decida cambiar lo que inicialmente era un proyecto, entonces, le modifica las reglas a los consultados, ese sería un riesgo o que no ocurra una modificación de esa naturaleza, o que se produzca una modificación de forma que no sea sustantiva.

A la señora Presidenta Ejecutiva le parece que lo planteado por don Mario, es un tema de forma del proceso, el asunto es que se está presentando el tema para informar a la Junta Directiva del trámite y así se indica, es el informe de trámite. Lo que el Dr. Devandas está planteando es que, mayoritariamente, cuando se va a someter un asunto a consulta pública, primero lo aprueba la Junta Directiva y da el visto bueno como proyecto para que se publique. La pregunta es se va a presentar el proyecto.

Interviene la señora Gerente de Logística y señala que como Gerencia se quiso informar a la Junta Directiva del proceso que se está gestionando, porque es complejo y se tiene un avance. El proyecto de reglamento fue entregado en el mes de diciembre pasado, con un informe para la Junta Directiva, en el que se presentará el proyecto de reglamento y para qué. Repite, el proyecto de reglamento se presentó en el mes de diciembre con el aval de la Junta Directiva, para solicitar la autorización de publicarlo, pero si solicita que se presente en la próxima sesión del Órgano Colegiado.

Pregunta el Dr. Devandas Brenes que sucedería si de pronto, se publica en La Gaceta una consulta de un Reglamento que no se conoce, ese aspecto le preocupa; por ejemplo, si a un Director se le pregunta sobre el tema y lo desconoce. Pareciera que lo razonable es que la Junta Directiva autorice la publicación del proyecto de reglamento.

Indica doña Rocío Sáenz que sin hace un análisis retrospectivo muy amplio, en el pasado se ha procedido a que se publica la propuesta de modificación y, luego, se presenta a consideración de la Junta Directiva, con las observaciones para aprobación. La Junta Directiva ha estado conociendo el asunto de previo, pero la práctica ha sido que la administración, promueve la consulta y, luego, el tema lo presenta ante el Órgano Colegiado para aprobación.

Continúa la Licda. Chaves y anota que se tiene una norma legal que es la que obliga o fundamenta que se regule el sistema con el que hoy se cuenta, precisamente, por el desarrollo que ha realizado la Gerencia de Logística. En cuanto a la inquietud de don Mario, se compromete a presentar el tema, si es posible el próximo jueves. Se tiene un esquema de reglamento, el cual hoy cuenta con dos avales muy importantes, el de la Comisión de Simplificación de Trámites de la Institución y el de la Dirección Jurídica, el cual se recibió en la mañana de hoy. En el cual señalan que no hay ningún impedimento para que se continúe con el proceso. Además, se tiene un proyecto de reglamento pequeño, son siete capítulos cortos. El capítulo I) se refiere a las disposiciones generales, el cual contiene los objetivos y los elementos relacionados, con un glosario y algunos otros elementos jurídicos. Además, el aspecto relacionado con cómo se va a regular el sistema de catálogo y en el tema del Registro de Proveedores, o los registros que está contemplado en los capítulos III) y IV), los cuales regulan plazos, porque aunque están regulados en la Ley de Contratación Administrativa, hay algunos elementos que es necesario aclarar, para el uso del sistema. Recuerda que es un reglamento muy técnico, porque lo que está regulando es

un sistema informático. En el capítulo V) y VI se regula todo el tema de garantías de seguridad informática y lo que se hace, es un compendio de lo que hoy se tiene escrito en otras normas, porque hay normativa conexas que se aplica el tema relacionado con la firma digital y la seguridad electrónica a nivel de país. Las responsabilidades de uso, tanto para los usuarios externos como a nivel institucional, se tiene un capítulo VII) que son disposiciones finales y transitorios, donde se quedan algunos elementos, por ejemplo, la vigencia a partir de la publicación, pero algunos otros de vital importancia como es el sistema, el cual va a ser de uso de algunas unidades, por lo menos de un plazo perentorio de un año, en tanto se termina de capacitar e implementar a nivel de la red. Para el informe de trámite como lo comenté, ya se tiene una propuesta con un aval de simplificación de trámites, el cual se les entregó el 20 de diciembre pasado, el cual ya fue revisado por una Filóloga de la Dirección Jurídica, tiene el visto bueno del 5 de enero de este año y, además, un criterio favorable de la Dirección Jurídica como lo indicé. El criterio fue entregado el día de hoy y señala que se otorga, un criterio favorable a la propuesta de reglamento para uso del Sistema de Abastecimiento de la CCSS y no hay obstáculo desde el punto de vista jurídico, para que la administración continúe con la tramitación del reglamento indicado. Como lo indicé, se tiene pendiente la consulta pública y sería la publicación en La Gaceta para que se le realicen las observaciones. El artículo 144° al Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, señala que reglamentos de esa naturaleza, es decir, por tratarse de un sistema electrónico, tiene que ser además revisado por la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, ese aspecto se tiene vigente. Entonces, lo esperado es que una vez obtenido el aval por parte de la Junta Directiva, porque en tanto está en consulta pública, se envíe para revisión al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de Bienes y, luego, se tendría la aprobación por parte de la Junta Directiva y la publicación en La Gaceta. Procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que en el proceso que se menciona, estaría el tema de que la Junta Directiva, tendría que aprobar el proyecto de reglamento, para que se publique y le parece que en el flujo que se está presentando, en la parte filológica y consulta pública, se le tendría que adjuntar, la presentación de la Junta Directiva y la autorización de la publicación. Estima que el tema se debe presentar a la brevedad, si se logra agendar para el próximo jueves y se presente el resumen, pero darle énfasis a la presentación del reglamento, para otorgar la autorización que se requiere.

Por su parte, el Director Devandas Brenes subraya la trascendencia que el tema tiene, por ejemplo, suponer una modificación del Reglamento de Salud y lo tramite la Gerencia respectiva y lo publique, sin que la Junta Directiva haya conocido el asunto, el problema que se podría crear, es un aspecto que le preocupa.

Finalmente, se toma nota de que, con base en lo deliberado, se solicita presentar la información complementaria, en la próxima sesión.

Ingresa al salón de sesiones el doctor Albin Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología.

ARTICULO 24°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-44.788-2017, de fecha 23 de enero del año 2017, suscrito por la Gerente de Logística, que contiene la propuesta de adjudicación de la compra de medicamentos

N° 2016ME-000069-05101, a través de Compr@red: oferta N° 03 (tres) en plaza, a favor de Global Health de Costa Rica; ítem único: 333.000 (trescientos treinta y tres mil) cientos de Butilbromuro de Hioscina 10 mg., tabletas recubiertas; total estimado por adjudicar US\$4.362,300,00; modalidad de la compra: prorrogable, entregas según demanda: compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.

La exposición está a cargo del licenciado Jiménez Esquivel, con base en las siguientes láminas:

- a) GERENCIA DE LOGÍSTICA
26 DE ENERO DEL 2017.
- b) Compra de Medicamentos No.
2016ME-000069-05101.
Butilbromuro de Hioscina 10 mg. Tabletas recubiertas.
Código: 1-10-21-0920.
- c) Fármaco de síntesis química clasificado como anticolinérgico antiespasmódico.
Indicaciones:
Espasmo de tracto gastrointestinal, disquinesias del tracto biliar.
Alivio del espasmo del tracto genitourinario.
El promedio de duración del tratamiento es finito, menor a 10 días (Circular CCF 1714-06-10)
Prescripción por Medicina General y se encuentra disponible en **todos los niveles de atención.**

d)

Antecedentes:

- Proveedores precalificados - Ley de 6914.
- Cuenta con registro Sanitario del Ministerio de Salud.
- Producto aprobado por el Laboratorio de Normas y control de Calidad de Medicamentos de la Caja.
- Trámite realizado a través de la plataforma electrónica de compras Compr@red.

e)

- Cantidad : 333.000 Cientos.
 - Fecha de invitación: 04 de mayo del 2016 vía Compr@red.
 - Apertura : 10 de mayo del 2016.
 - Modalidad de la compra: **Prorrogable, entregas según demanda:** Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) periodos más de un año, para un total de cuatro (04) periodos de un año cada uno.
- Situación actual del producto **según SIGES:** (al 23 de enero del 2017.)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
Inventario actual en el Almacén General.	32.479,00 CN.	1,52 meses.
Inventario en RED.	64.509,00 CN.	2,89 meses.
TOTALES	96.988,00 CN.	4,04 meses.
Consumo Promedio según petición.	23.980,00 Cientos/mes.	

f)

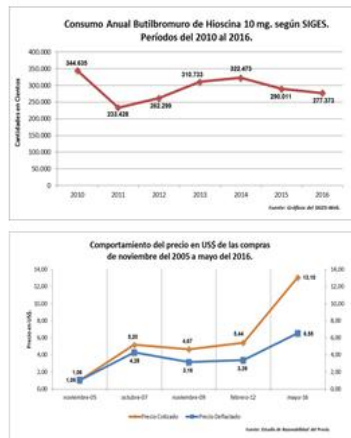
Ofertas Participantes inscritas en el Registro Precalificado Ley 6914:

Oferente	Representante	Precio Unitario (cada CN)	Precio Tota por 333.000 CN.	Observaciones
Nutrimed S.A.	Oferta en plaza.	\$ 15,75.	\$ 5.244.750,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 8914.
Laboratorios Early S.A.	Oferta en plaza.	\$ 15,50.	\$ 5.161.500,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 8914.
Global Health de Costa Rica.	Oferta en plaza.	\$ 13,10.	\$ 4.362.300,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 8914.
Inversiones Acifolium Ltda.	Oferta en plaza.	\$ 14,45.	\$ 4.811.850,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 8914.

Criterio Legal

Mediante oficio No. DJ-07294-2016, de fecha 13 de diciembre del 2016, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.

g)

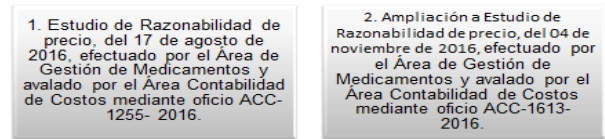


Continúa la licenciada Alfaro Araya con la exposición, con base en las siguientes láminas:

h)

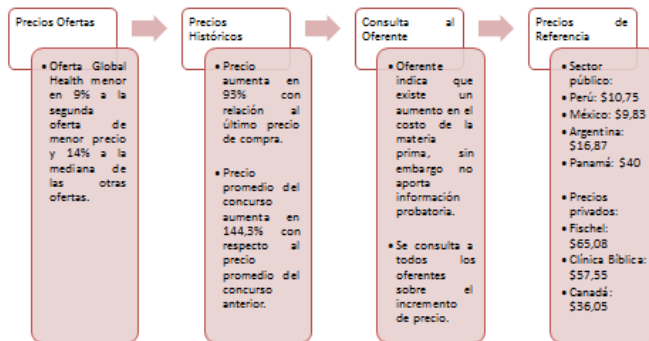
Razonabilidad del Precio:

Se sigue la Metodología de Razonabilidad del Precio en la compra de implementos médicos y medicamentos aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 8617, artículo 23º del 20 de diciembre del 2012.



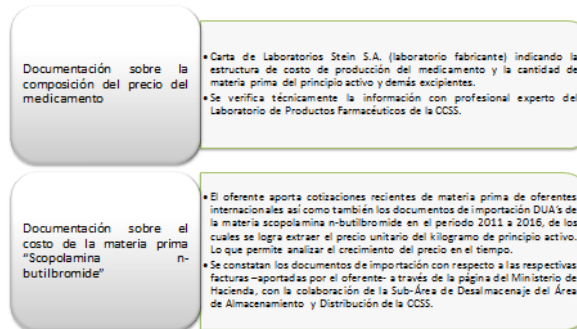
i)

1. Estudio de Razonabilidad de precio, del 17 de agosto de 2016: se determinó que el precio ofrecido por la empresa Global Health de Costa Rica S.A en el concurso 2016ME-000069-05101 constituye un precio excesivo.



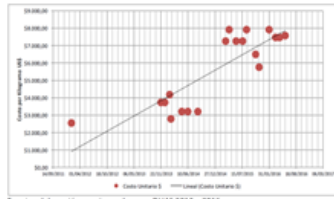
j)

2. Ampliación del estudio, considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dispone que ante la determinación de precios excesivos, se debe indagar con el oferente para conocer las razones que subyacen a este tipo de cotización.



k)

Gráfico No. 1 Importaciones Principio Activo de Scopolamida n-butilbromide
Costo Unitario US\$



El gráfico No. 1 muestra la dispersión de los datos, así se puede observar una tendencia al alza en el costo de la materia prima durante el periodo del 2012 al 2016. Se puede observar en el 2012 un valor del costo de la materia prima mayor a los \$2000 el kilo, entre el 2013 y 2014 el costo se encuentra entre los \$3.000 y \$4.400 y para el periodo del 2015 a 2016 el valor del kilo de la materia prima se encuentra entre los \$6.000 y \$8.000 por kilo.

Fuente: elaboración propia con base en DUAS 2012 – 2016.

Comportamiento del precio de la materia prima
Scopolamina N-Butilbromide 2012-2016.

Año	Cantidad	Precio unitario promedio	% variación
2012	105	€1.336.416,73	
2013	30	€1.845.325,91	38%
2014	365	€1.680.698,04	-9%
2015	350	€3.568.112,90	112%
2016	145	€3.866.485,49	8%
Variación acumulada del precio durante el periodo			150%

Tal como se puede observar, el costo unitario del kilogramo del principio activo Scopolamina N-Butilbromide muestra una tendencia al alza desde el año 2012 y hasta el año 2016, donde se mantiene el costo en un nivel muy superior al de años anteriores. Según el cálculo de la variación porcentual del costo unitario, existe un aumento acumulado durante el periodo de 150%.

Fuente: elaboración propia con base en DUAS 2012 – 2016.

- 1) Por lo tanto, el Área de Gestión de Medicamentos modifica el criterio de razonabilidad de precio.

El Área de Contabilidad de Costos, mediante oficio No. ACC-1613-2016, de fecha 17 de noviembre del 2016, indica entre otras cosas, lo siguiente:

“Considerando la información adicional aportada por el oferente y verificada por las unidades especializadas, así como el parámetro de análisis de los precios del concurso, el Área Gestión de Medicamentos determina que el precio cotizado por Global Health de Costa Rica es razonable, por lo que ante la documentación aportada modifica el criterio emitido anteriormente en estudio desarrollado por esa misma Área.

De tal manera, siendo que el Área Gestión de Medicamentos aplica la metodología aprobada para medicamentos e implementos médicos, desarrollando de manera amplia el parámetro de la consulta al oferente y realiza un mayor análisis por instancias técnicas de la información brindada por este, el Área Contabilidad de Costos concuerda con la metodología utilizada avalando su resultado.”

- m)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2016ME-000069-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-44.788-2017 de fecha 23 de enero del 2017, y con base en la recomendación de la Ing. Dinorah Garro Herrera, la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa Global Health de Costa Rica S.A. oferta No. 03, en plaza, el renglón único de la compra de medicamentos tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2016ME-000069-05101, promovida para la adquisición de Butilbromuro de Hioscina 10 mg., según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Butilbromuro de Hioscina 10mg. Tabletas recubiertas.	333.000 Cientos.	\$ 13,10 Cada Ciento.	\$ 4.362.300,00
MONTO TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR			\$ 4.362.300,00	

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que beneficien los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofertas por la firma adjudicataria.

El Lic. Jiménez Esquivel presenta el tema relacionado con la compra de medicamentos No. 2016ME-000069-05101, promovida para la adquisición del producto Butilbromuro de Hioscina 10 mg. Tabletas recubiertas. Código Institucional: 1-10-21-0920. Anota que el doctor Albin Chaves los está acompañando en la sesión. Además, hace referencia a la parte técnica y explica que el medicamento es un fármaco de síntesis química, clasificado como anticolinérgico y antiespasmódico. Entonces, sus indicaciones son para tratar el espasmo de tracto gastrointestinal y disquinesias del tracto biliar, para el alivio del espasmo del tracto genitourinario. El promedio de duración del tratamiento es finito, menor a 10 días de acuerdo con la circular N° CCF 1714-06-10, su prescripción es por Medicina General y está disponible en todos los niveles de atención. Como antecedente se tiene que se trata de un medicamento precalificado, dada la Ley N° 6914, el cual es aprobado por el Laboratorio de Normas y Control de Calidad de Medicamentos de la Institución. Por otra parte, cuenta con los Registros Sanitarios del Ministerio de Salud y el trámite se realizó en la Plataforma Electrónica de Compras (COMPR@RED). La cantidad por adquirir son 333.000 cientos, es una cantidad aproximada. La fecha de invitación fue el 4 de mayo del año 2016, vía COMPR@RED y apertura fue el 10 de mayo del año 2016. La modalidad de la compra es prorrogable, entrega según demanda, compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y las condiciones de mercado, las cuales beneficien los intereses institucionales, hasta por tres períodos más durante un año, para un total de cuatro períodos de un año. Según el Sistema Integrado de Gestión de Medicamentos (SIGES), al día 23 de enero de este año, se tiene una cantidad de medicamento para cuatro meses, tanto en el Almacén General como en inventario que se tiene en la Red de Servicios de Salud. En la licitación participaron cuatro oferentes inscritos en el Registro Precalificado de Medicamentos, siendo que la oferta como se anotó en el cuadro de la presentación, la de menor precio fue la presentada por la empresa Global Health de Costa Rica, oferta en plaza por un total de trece dólares con diez centavos, moneda de Estados Unidos de América. El criterio legal para esta compra fue otorgada por la Dirección Jurídica, mediante el oficio N° DJ-07294-2016 de fecha 13 de diciembre del año 2016. Muestra como el consumo del Butilbromuro de Hioscina se ha mantenido, se produjo una disminución del consumo hacia la baja en el año 2011 pero,

generalmente, del año 2011 a la fecha, se ha mantenido muy estable y, sin embargo, el comportamiento del precio en dólares, paulatinamente, se ha elevado.

Pregunta el Director Loría Chaves ese producto a quien se le está comprando hoy.

La Licda. Sherry Alfaro responde que a la Casa Representante de Laboratorios Stein, Multifarma S.A.

Respecto de una consulta del Director Devandas Brenes, tendiente a conocer si esa empresa está participando, señala la Licda. Alfaro que sí. Sin embargo, representando otra casa comercial.

El señor Loría Chaves aclara que hace esa pregunta, porque le preocupa si es la misma empresa, dado que el precio del producto se elevó significativamente.

Comenta el Director Gutiérrez Jiménez que el tema tiene una historia que fue discutida en esta Junta Directiva. Se tienen resoluciones de la Gerencia Financiera, en las cuales se justifica por qué el precio internacional del medicamento varió. Entonces, la Caja le solicitó al proveedor que justificara, dado que los precios habían variado y la empresa estaba cobrando un ajuste. La Caja dio por válida la justificación de la materia prima y solicita que si está indicando algún aspecto incorrecto, lo corrijan.

El Director Loría Chaves consulta que si es en calidad de representante o de productor.

La Licda. Sherry Alfaro responde que es un producto fabricado por Laboratorios Stein en Costa Rica.

Consulta el Director Loría Chaves si Laboratorios Stein produce el medicamento.

La Licda. Alfaro Araya indica que sí. Continúa con la presentación y anota que el estudio de razonabilidad de precios, se hizo en dos etapas. La primera vez, el Área de Gestión de Medicamentos, realizó un Estudio de Razonabilidad de Precios, en el cual se analizaron diferentes elementos. Primero que todo, se revisaron las diferencias de precios que existen, entre las ofertas cotizadas en el concurso. En ese primer punto, se observa que el precio de Global Health es el más barato con un 9%, respecto del ofertado en la segunda oferta de menor precio, porque es una empresa también nacional y es Laboratorios Asifor de Laboratorio Gutis. Además, con respecto del resto de las ofertas presentadas en el concurso, se presenta una diferencia en el precio del 14%, por lo que en el momento de analizar el histórico de precios, con respecto de la última compra, se presenta un incremento en términos reales, una vez eliminado el efecto de la inflación de un 93%, en relación con esa última compra, realizada en el año 2012. En el precio promedio del concurso, también se analiza cuánto cotizaron las empresas, en ese concurso del año 2012 y cuánto cotizaron en este momento las empresas, en el concurso del año 2016 y se observa que en general, en promedio los precios de las ofertas, aumentan en un 144.3%, es decir, que todo el mercado está aumentando sus precios, al menos todas las ofertas que se cotizaron. Como tercer punto, se le consultó al oferente sobre las razones que justifican el incremento en el precio. En esos términos, no solo se le pregunta al oferente que es Global Health con su Laboratorio fabricante Stein, sino que también se le pregunta a todos los oferentes del concurso. En ese sentido, lo que indica Laboratorios Stein, principalmente, es un

incremento en el precio de la materia prima. Ese producto se fabrica a partir de unas hojas que se producen en Australia y lo que indicó el oferente, es que debido a cambios climáticos se ha presentado un incremento en el precio de la materia prima de esas hojas, porque se redujo la producción y afecta los precios internacionales, esa es la principal razón. Sin embargo, en ese determinado momento, a pesar de las insistentes consultas que la administración realizó a la empresa, no justificó mediante documentos probatorios, ese incremento en el precio de la materia prima. Además, se tenían precios de referencia variables, desde los diez dólares hasta los cuarenta dólares y precios privados a nivel nacional, por ejemplo, hasta sesenta y cinco dólares, para el precio del producto de marca que es la Buscapina. Dado ese escenario, hubo elementos que contribuían a explicar el incremento y otros que no tanto, por lo que se declaró el precio excesivo. Posteriormente, cuando Laboratorios Stein aportó la documentación probatoria, la administración amplió el estudio de razonabilidad de precios. En el caso, aportó una carta del laboratorio fabricante que es el Laboratorios Stein, indicando la estructura del costo de producción del medicamento, la cantidad de materia prima y el principio activo y, demás, excipientes. Ese aspecto le permite determinar la composición del costo del producto y ese aspecto se verificó, técnicamente, con un profesional de Laboratorio de Productos Farmacéuticos de la Institución, en cuanto a la composición; en términos de si era técnicamente correcta la composición del producto. Además, la empresa aportó documentos probatorios del incremento del precio de la materia prima, los documentos de importación de DUA's de las compras que se ha venido haciendo de esa materia prima desde el año 2012. Esos documentos de importación, se constatan a través de la Subárea de Desalmacenaje de la Caja, con la página del Ministerio de Hacienda que reporta la información y se constata el número de factura, con el número de DUA's y coinciden. En ese sentido, en la presentación se está incluyendo un gráfico, el cual evidencia el incremento en el costo de la materia prima. Las compras iniciaron en el año 2012 con un precio de alrededor de dos mil dólares el kilo y se va elevando año con año, por lo que en los años 2013 y 2014 de un monto de tres mil dólares se elevó hasta un precio de tres mil cuatrocientos dólares. En ese sentido, para los años 2015 y 2016 de un precio de seis mil dólares, alcanzó ocho mil dólares el kilo de materia prima. En ese sentido, se evidencia en ese cuadro un incremento acumulado durante todo el período de un 150% en el tema relacionado con el costo, lo cual permite identificar y verificar, si existe un incremento en el costo de esa materia prima, lo cual está indicando el oferente. El trabajo se realizó en conjunto con el Área de Contabilidad de Costos y, posteriormente, el Área de Gestión de Medicamentos, emitió un nuevo criterio dando el precio como razonable y ese precio, es avalado también por el Área de Contabilidad de Costos, indicando lo siguiente: “considerando la información adicional aportada por el oferente y verificada por las unidades especializadas, así como con el parámetro de análisis de los precios del concurso, el hecho de que existan ofertas de un costo más elevado, el Área de Gestión de Medicamentos, determina que el precio cotizado por Global Health de Costa Rica es razonable. Por lo que antes la documentación aportada modifica el criterio, anteriormente, desarrollado en el estudio de esa misma área, dado que el Área de Gestión de Medicamentos, aplica la metodología aprobada, para medicamentos e implementos médicos, desarrollando de manera amplia el parámetro de consultar al oferente y realizado un mayor análisis, por instancias técnicas de la información brindada, el Área de Contabilidad de Costos concuerda con la metodología avalando su resultado. Básicamente, es la explicación sobre el incremento del precio.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta que tiene una duda. El Butilbromuro de Hioscina de acuerdo con lo explicado, la materia prima son unas hojas, es decir, no son los componentes

químicos. Le llama la atención porque en el desarrollo farmacéutico, inclusive, en el caso de Costa Rica que ha estado trabajando ese tema, hasta donde tiene entendido las hojas se utilizan al principio, pero una vez que se conoce cuál es la composición química de esas hojas, no se ocupan las hojas sino que se produce en el Laboratorio. Hace la consulta solamente para tener la claridad, porque se indicó que la justificación que da la empresa, es producto del cambio climático, por lo que las hojas no se están produciendo y desea que se aclare ese aspecto.

La Gerente de Logística indica que en el momento se conversó con la empresa, porque no se entendía claramente el tema, por lo que también se conversó con el grupo técnico, se entendió que la base para hacer ese producto químico, proviene de unas plantaciones, son unas hojas especiales de una planta. En el documento está el nombre de los antecedentes y sin esa planta, no se podría producir la base del medicamento. La planta en su momento tuvo un problema, porque se producía en Australia, hubo una sequía y se quemaron todas las hojas, por lo que la poca producción que quedó, la vendieron a un costo muy elevado. También, recuerda que en su momento la negociación y la explicación fueron en esos términos y, repite, dentro de los documentos se podrían buscar la información y ampliar la justificación.

La doctora Sáenz Madrigal pregunta cómo se denomina la planta.

La Licda. Alfaro responde que Duboisia, es una planta que se produce solamente en Australia, incluso, en reuniones que se efectuaron con los oferentes, han presentado, no en sí las hojas, sino fotos de cultivos e hicieron una presentación y muestran unos sacos con el producto.

En cuanto a una consulta del Director Alvarado Rivera, en términos de que si no hay un sustituyente de ese producto, la Licda. Sherry Alfaro indica que no conoce, porque el principio activo se denomina Escopolamina N-Butilbromuro, ese es el producto y es importado.

El Dr. Albin Chaves Matamoros indica que este es un tema muy importante que se ha conocido, porque ha sido de preocupación por el impacto que representa, desde el punto de vista económico para la Institución. Es un medicamento que, probablemente, no existe una alternativa terapéutica con tanta experiencia, por su uso a nivel mundial. Este producto tendrá de estar en el mercado hace alrededor de 40 años. En segundo lugar, es un medicamento que no es vital, es decir, no es un medicamento que si se le suspende a la persona se vaya a comprometer su salud, pero es un medicamento esencial y de un amplio uso en la población, dado el consumo de, por ejemplo, la comida chatarra, la persona se come la hamburguesa a la carrera, porque no tiene tiempo de sentarse, ese aspecto repercute en el paciente con distensión abdominal, dolores tipo cólico y por comidas pesadas, por lo que es un medicamento que tiene un uso muy elevado. Probablemente, en Costa Rica todos los días, de acuerdo con un estudio en consumo de medicamentos en la Dosis Diaria Definida (DDD), son 25.000 los pacientes que toman todos los días 30 mg de ese medicamento, es decir, tres tabletas por día. El tratamiento está prescrito para diez días y la cantidad de pacientes a los que se les prescribe es a 90.000.

El licenciado Alvarado Rivera pregunta si la Caja receta el medicamento como Escopolamina N-Butilbromuro.

Responde el Dr. Albin Chaves que el nombre que se usa es Hioscina. Le parece que este es un tema de fondo, porque el costo lo está justificando la materia prima. Coincide en que se puede

analizar y revisar el tema, entonces, es buscar más información, para verificar a nivel operativo, el cumplimiento de los días de tratamiento, para determinar cómo está el tema y el impacto que se produce, dada la circular del año 2010 que disminuyó el consumo del medicamento a 111.000 cientos por año.

El Director Alvarado Rivera adelanta que no va a votar positiva la propuesta. Cree que hay medicamentos que tienen la misma función y le parece que es pagar un “capricho”, porque es un medicamento que sí lo usan muchas personas. Por lo que considera que es irracional que se pague, porque existen otros medicamentos, es decir, hay sustitutos y otros productos que se le pueden recetar a las personas, porque tienen el mismo efecto.

La doctora Sáenz Madrigal llama la atención y señala que por ese aspecto hizo la primera pregunta porque no, necesariamente, hay muchos sustitutos de ese producto. No obstante, observa que entre los años 2010 y 2016, el consumo ha disminuido, producto de que se tiene una norma por cumplir y se ajustó el protocolo. No desea pensar que el aumento del precio, está relacionado a la disminución del consumo, pero hay una relación; entonces, la primera pregunta era la parte de la composición química, la cual le parece que no es un tema de investigación. El otro asunto, se relaciona en que el precio se elevó de cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos, a trece dólares con diez centavos, el aumento es de alrededor de un 100%.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez comenta que cuando observó el caso, hizo una investigación para conocer el por qué, el precio del medicamento se elevó, significativamente. Desea aclarar varios aspectos, aunque la señora Gerente de Logística lo indicó, tal vez se pueda entender con mayor claridad. En esta Junta Directiva se discutió una adecuación de precio, para pagarle a la empresa, porque había una diferencia de precio que es legal por cambio de las condiciones.

La doctora Sáenz Madrigal le pregunta al licenciado Gutiérrez Jiménez que si se está refiriendo a los antecedentes.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que, incluso, los argumentos han sido conocidos en esta Junta Directiva, no en la licitación sino en relación con el precio, porque en un momento determinado, se autorizó a la Gerencia Financiera para pagar esas diferencias. En ese sentido, la Gerencia Financiera solicitó las justificaciones, para entender por qué el precio del medicamento se había elevado de alrededor de cinco dólares a ocho y hasta diez dólares, en relación con el monto que se está manejando. Entonces, se están olvidando que ya se conocieron las justificaciones y las aprobaron, es decir, el hecho de que las justificaciones del precio, las entendieron como buenas, porque acaba de indicar la Gerencia de Logística cuál fue el problema. En ese sentido, es porque la materia prima es muy particular, solo se produce en Australia, además, se produjeron condiciones adversas en el clima, lo cual hizo que la materia prima fuera muy poca. En ese sentido, la diferencia que existe, es porque el precio de la materia prima se elevó, lo que hace que el precio se eleve, pero no tiene ningún problema de si el tema se vota. Aclara que lo que está pretendiendo es que quede clara la discusión en cuanto al precio y la materia prima del producto, porque la justificación se había presentado ante la Junta Directiva y se había autorizado pagar las diferencias del precio del medicamento, dado que el costo de la materia prima se elevó y, en este momento, se está cuestionando que la materia prima varió.

Entonces, están convencidos que las justificaciones para esa materia prima es correcta. Don Renato plantea un punto pero es, totalmente, aparte del asunto, en el sentido de que un aspecto, es cuestionarse de las bondades o, eventualmente, buscar otras opciones y ese aspecto es válido. Otras veces es pretender que esos altos precios no fueron justificados, porque hasta donde entiende, todos esos elementos no fueron ni siquiera un comparativo, sino que la empresa tuvo que presentar la justificación, tanto para la readecuación de los precios, como para su razonabilidad. Repite, tuvieron que presentar muchos documentos y muchas justificaciones, las cuales justificaron en última instancia, una adecuación de precio que la Gerencia Financiera y la razonabilidad de precios, lo aceptaron y, en este momento, están presentando la segunda consecuencia de lo que se dio. En esos términos, se procedió a aceptar el precio porque se justificó y, entonces, se pagó. No obstante, en este momento, se indica que el precio que tenía antes no es válido, con un determinado porcentaje que no conoce, si el precio de referencia anterior relacionado con la readecuación, era trece dólares o doce dólares.

La Licda. Alfaro aclara que lo que la empresa ha presentado son reclamos administrativos.

Por su parte, la doctora Rocío Sáenz aclara que en esta Junta Directiva, no se ha aprobado ninguna readecuación del precio del medicamento.

Al respecto, indica el licenciado Gutiérrez Jiménez que entiende que sí.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que en el Órgano Colegiado no se conoció el tema, porque es una resolución administrativa. Ella no recuerda que en la Junta Directiva se haya analizado una readecuación de precio y, efectivamente, sí la hubo, la cual condujo a la administración a que se pagara la diferencia del precio, por alrededor de quinientos mil dólares. Reitera, esa fue una resolución administrativa a la hizo referencia don Adolfo y aclara que el tema no se presentó a consideración de la Junta Directiva. Por otra parte, hubo una segunda readecuación de precio, la cual se presentó en el mes de diciembre pasado y el reclamo, es por dos millones de dólares y está pendiente de pagar.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le indica a la doña Rocío que tiene razón, porque lo que sí sabía, es que había por lo menos una resolución de la Institución y pensó que había sido una decisión de la Junta Directiva.

El Director Devandas Brenes manifiesta que en el caso se tiene un ejemplo del análisis de riesgos y es donde el sistema de riesgos, tiene que empezar a solicitarla. Por ejemplo, cuando se determina que un medicamento, muestra un consumo importante, porque se le prescribe a los pacientes un fármaco en un 23%. Le parece que, inmediatamente, se debe encender una luz de riesgos para inducir a acciones, por lo menos buscarlas, porque lo más difícil es indicar que no hay el medicamento. Como ilustración, el protocolo de atención que se observó con algunos medicamentos muy costosos, así como el protocolo de atención se redujo y, obviamente, la posibilidad de opciones, incluso, considera que algún día Costa Rica y la Caja, debe desempeñar un papel significativo en promover la investigación científica, médica y biológica para vincularlo con la empresa productora nacional. Le preocupa porque Costa Rica es deficitaria en investigación de esa naturaleza, pero también en la investigación nacional de productos nacionales que podrían, eventualmente, conducir a la producción de medicamentos. Le parece que hay una primera lección del tema de riesgos, porque el riesgo no es solo cuando se hacen

inversiones, sino que pareciera que está fallando el sistema, es decir, no se ha logrado establecer un sistema de riesgos. La segunda observación, la cual no se relaciona, directamente, con el asunto; pero sí con don Albin Chaves, es que se enteró que la Organización de Propiedad Intelectual, promulgó una reforma del “Artic” para facilitar exportación de ciertos productos genéricos y en ciertas condiciones. Le parece que habría que estudiar y en ese sentido, sugiere que se analice el tema, para determinar en qué medida esa reforma que ha sido muy celebrada por los países de menor nivel de desarrollo, esa reforma del “Artic” podría, eventualmente, favorecer y, aclara que solo está transmitiendo la información, esa situación se presentó la semana pasada, porque se publicó esa reforma. Comenta que se enteró de una, eventual, gran estafa que se dio en un Estado de México, donde se falsificó un medicamento producido por la ROCHE y se le suministró a los pacientes, pero no tenía ningún principio activo, porque era para una enfermedad de largo plazo, un cáncer y, como ejemplo, no es lo mismo que si a un paciente se le prescribe una pastilla para que le elimine el dolor y no hace efecto, entonces, la alarma se enciende. Por muchos miles de millones de dólares que se están dando, porque conoce que, afortunadamente, la Caja tiene un sistema de control de calidad, pero no le parece que sea desaprovechar recursos, se revise el sistema en términos de cómo está funcionando para fortalecerlo si es necesario, porque cuando se enciende una alarma en un país, por una situación de esa naturaleza, por ejemplo, un alcalde de un Estado Mexicano de, eventualmente, falsificar un medicamento de La ROCHE y se le vendía a las personas y lo compraban a precios elevados sin ningún principio activo. Deja planteados esos señalamientos e indica que si los especialistas indican que no hay alternativa en este momento y es su preocupación, porque si dentro de la tesis de don Renato, los especialistas indican que si hay una alternativa, para este medicamento apoya la tesis de don Renato. El tema es que se indique como entiende que don Albin está indicando que las opciones del medicamento no están a la vista. El desabastecimiento en los Centros de Salud de la Caja de este medicamento, podría causar algún problema y desconoce de qué magnitud.

El Director Alvarado Rivera comenta que, por ejemplo, es un consumidor de productos para problemas gástricos y le parece que hay otras alternativas. Este tema se le complica y no lo va a votar, porque le parece que hay quórum para ello, pero su justificación es que cree que hay, un medicamento aunque no, exactamente, el genérico pero le parece que hay otros productos alternativos que habría que explorar, porque es un tema también de costo beneficio y hay que valorarlo.

Pregunta el doctor Devandas Benes que urgencia tiene la compra del medicamento.

La ingeniera Garro Herrera responde que en el Almacén hay producto para un mes, en la Red de Servicios de Salud para dos meses y, además, se tiene medicamento de reserva.

La doctora Rocío Sáenz comenta que en lo personal, le gustaría más bien que se diera tiempo para tomar la decisión, de modo que se puedan aclarar algunos aspectos, por ejemplo, el de los reclamos administrativos que se han resuelto. En ese sentido, que el asunto se analice en detalle por cada Director y se presente el tema en ocho días, porque es un medicamento de alto consumo. Por otra parte, llama la atención sobre un tema que le parece es importante sobre el cual, pide aclaración, porque hay precios del medicamento en otros países, el cual varía por alrededor de tres, veintiocho y cuarenta dólares, por lo que pareciera que no responde a una tendencia internacional, por lo menos por la alta variabilidad, porque hay cinco referencias que la diferencia

es menos de diez dólares. En Argentina la diferencia del precio es de dieciséis dólares y una inclusive en Panamá de cuarenta dólares, repite, pero hay cinco países que presentan una diferencia menor a los diez dólares y está muy por debajo del precio cotizado. Como ilustración, el precio de cuarenta dólares hace que el promedio del precio esté cerca de trece dólares y trece dólares con cinco centavos. Esa alta variabilidad le hace pensar, en términos de cómo en otros países el precio sea así, porque se esperaría que haya variabilidad en el costo, pero no una diferencia tan amplia. Le parece que en ese sentido, el documento se revise en detalle para, además, analizar el tema relacionado con los reclamos administrativos, porque como lo leyó, anteriormente, no conoce cuánto es el monto de esta licitación, porque es un monto de cuatro millones de dólares y hay planteado un reclamo administrativo por el 50% de esa licitación.

El señor Auditor indica que, precisamente, tenía un comentario en relación con el punto que señala la Dra. Sáenz Madrigal, porque en el caso es relevante el dato que ocurre en el año 2015, con el precio unitario promedio, en el que se presenta una variación significativa, en el aumento de los costos. Si el caso se da así en el año 2015, adquiere mayor relevancia la consulta de precios internacionales, pero para el año 2016 y es una observación que, también, quería hacer porque la materia prima puede cambiar. Hace un momento, la doctora Sáenz hizo referencia al cambio climático y hay que determinar si ese aspecto se mantiene o no. En ese sentido, hasta dónde el aumento del precio en la materia prima es sostenido, ese aspecto se puede aclarar con la consulta de los precios internacionales, pero en el año 2016, porque los datos que se están presentando en el caso, corresponden a otros años, prácticamente, no es relevante. Como ilustración, cuando se hace referencia a tres dólares y veintiocho dólares, se está comentando que son datos del año 2014. Cuando se hizo referencia a la compra de Panamá, en términos de que el precio es de cuarenta dólares, es en el mes de marzo del año 2013, antes de que se diera, inclusive, el incremento en los costos. Le parece que en el caso, lo que adquiere importancia son las consultas en el año 2016. Por otro lado, el dato que comentó la doctora Rocío Sáenz es muy relevante, por ejemplo, en el mes de julio del año 2016, en Argentina el precio del medicamento está en dieciséis dólares con sesenta y siete centavos, el precio es muy parecido al de trece dólares que se tiene, por lo que sugiere que se amplíe la consulta a nivel internacional. En cuanto al documento, señala que el tema fue discutido a como se ha señalado, respecto de la compra que se da en el año 2015, entonces, el documento no debería de indicar que es un precio excesivo.

El Director Gutiérrez Jiménez concuerda con doña Rocío, porque el tema cambia cuando se hace referencia del precio del medicamento en el año 2013. Lo que le llama la atención es cómo se va a indicar que el precio es razonable cuando, incluso, en la página 2) del documento se indica que el precio es excesivo. Entonces, le parece que es sano no tomar la decisión hoy y hacer de nuevo el estudio y, principalmente, hacer la revisión de precios del año 2015-2016 y no del año 2013-2014. Además, le parece que también es importante, tener claro si hay o no justificaciones relacionadas con el tema de materia prima, porque de lo que logró investigar, si la hay pero en este momento se confunde y lo indica “con toda sinceridad”, porque creía que se estaba analizando un tema, absolutamente, consolidado por parte de la Gerencia de Logística, en términos de que se había resuelto respecto de los precios. Por otra parte, en efecto, resolvió sobre los precios una consulta de la Gerencia Financiera, y se hace referencia de una consulta con justificaciones. Entonces, le parece que el tema se debería analizar en la unidad, porque la Institución indicó que sí. En ese sentido, pareciera que sí aceptó el precio, porque le pagó la diferencia. En este momento, hay otra consulta de sumas muy importantes, entonces, desea

saber antes de definir la licitación, cuál es la posición de la Gerencia Financiera respecto del asunto, es ese precio correcto o no, porque todo es una unidad. Si por un lado se está indicando que sí, se está indicando que el precio es razonable y, después, se indica que no lo es, por lo que le parece que es un contrasentido y el asunto tiene que estar integrado. Por último, le parece que la votación del tema, se va a detener para que se estudie. En ese sentido, se analice cómo se comporta el consumo, qué más se puede hacer y estima que se debería hacer un ejercicio. Cuando se indica que se tiene medicamento para cuatro meses y, además, 28.000 personas consumiendo el producto, se le tiene que garantizar que no se va a tener problemas de desabastecimiento y, por último, hubiera pensando que si se tiene toda esta discusión, también hubiera deseado y para que conste en el acta, observar opciones de solución para el tema. Enfatiza en que le parece que la información que se está presentando no es suficiente, porque es a petición de los señores Directores que solicitan se presenten opciones, porque lo razonable es presentar alternativas de solución, antes de haber indicado que se estuvieron buscando y no las hay, porque según don Albin Chaves no es tan fácil. En ese sentido, no quiere que el tiempo se desaproveche, entonces, le parece que hay aspectos financieros, de razonabilidad de precios y aspectos técnicos de alternativas. Señala que está de acuerdo con doña Rocío Sáenz, en que se le debería dar más abordaje a este tema, hasta que el asunto quede claro y retomarlo, cuando se tengan los datos que se crean que las dudas se pueden aclarar.

El Director Fallas Camacho manifiesta que este es un medicamento viejo, pero cuando es muy viejo se conoce que es porque funciona y si no hay otros sustitos, es porque no ha habido quien invente un medicamento bioequivalente, pero de todas maneras le parece que hay que hacer un esfuerzo.

El Dr. Chaves Matamoros acota que sería conveniente hacer un esfuerzo técnico, por razones externas a la Institución. En ese sentido, el tema se volverá a revisar y le produciría satisfacción que apareciera una nueva opción en el mercado a nivel institucional.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que la idea es definir una nueva empresa y si es posible, diversificar y buscar otras opciones.

El Dr. Chaves Matamoros indica que la idea es darse un tiempo para tomar una decisión de esas.

El licenciado Gutiérrez Jiménez acota que todas esas áreas económica, técnica, rentabilidad de precio y, también, si hay justificación de la materia prima que es lo que se ha planteado que se presente y se analice en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Se toma nota, finalmente, de que con base en lo deliberado se solicita información complementaria para la próxima sesión.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Soto Hernández.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 25°

Se toma nota de que se reprograma la presentación, para la próxima sesión ordinaria, del oficio N° GL-44.765-2017 del 18 de enero del año 2017, que firma al señora Gerente de Logística y por medio del que solicita prórroga para presentar información complementaria en relación con el informe sobre la inversión que realiza la Institución en compra de medicamentos. *Ref.: artículos 21° y 33° de la sesión N° 8872 por solicitud de la Directora Alfaro Murillo y del Director Barrantes Muñoz.*

La señora Gerente de Logística y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

ARTICULO 26°

Con base en las láminas que se especifican, el señor Gerente de Pensiones presenta la propuesta relacionada con la Mesa de diálogo con los diferentes sectores sociales".

i)



ii)



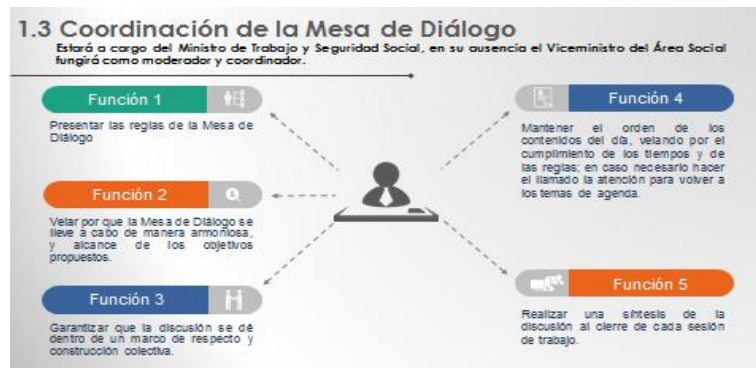
iii)



iv)



v)



vi)



vii)

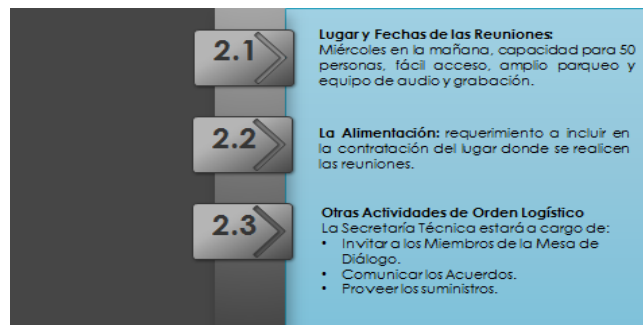


viii)



ix) 2. De la Logística de la Mesa de Diálogo.

x)



xi)



xii) 4. De la Estrategia de Comunicación

Durante el proceso se contará con el acompañamiento técnico de la Dirección de Comunicación Organizacional, garantizando que el abordaje de la información sea de carácter integral y pueda fluir adecuadamente.

xiii) Propuesta de acuerdo:

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Gerente de Pensiones, la Junta Directiva con el propósito de continuar con el desarrollo de la Hoja de Ruta para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, respecto al inicio del diálogo con los diferentes sectores sociales tendiente a garantizar la transparencia del proceso de sostenibilidad financiera y actuarial de este seguro, la Junta Directiva ACUERDA:

1. Acoger los alcances del documento **“Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, presentado por la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-9422-2017 de fecha 25 de enero del 2017.
2. Comunicar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social su designación como coordinador de la mesa de diálogo, y que en su ausencia, la función estaría a cargo del Viceministro del Área Social.
3. Respecto a la composición de la mesa de diálogo y conforme a lo aquí deliberado, acoger la opción N° 1 contemplada en el documento referido, en el sentido de que la misma esté conformada por nueve miembros; tres representantes del Sector de los Trabajadores según agrupación social: sindicatos, solidarista y cooperativista, tres representantes del Sector Patronal, y tres representantes del Estado, de los cuales uno debe ser de la Caja Costarricense de Seguro Social, designado por la Presidencia Ejecutiva.

xiv) Propuesta de acuerdo:

O bien,

Respecto a la composición de la mesa de diálogo y conforme a lo aquí deliberado, acoger la opción N° 2 contemplada en el documento referido, en el sentido de que la misma esté conformada por quince miembros: tres representantes de los sindicatos, tres representantes del solidarismo, tres representantes del cooperativismo, tres representantes del Sector Patronal y tres representantes del Estado, de los cuales uno debe ser de la Caja Costarricense de Seguro Social, designado por la Presidencia.

4. De acuerdo con la composición de la mesa de diálogo, delegar en la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un plazo no mayor a quince días, efectúe la solicitud a los diferentes sectores la designación de sus representantes en este proceso.

El Gerente de Pensiones refiere que la Universidad de Costa Rica (UCR), en el mes de diciembre pasado, presentó el estudio de la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). Por lo que la Junta Directiva en el mes de enero de este año, tomó un acuerdo para que

la Gerencia de Pensiones, presentara una metodología para que se promueva, una mesa de diálogo con los sectores sociales, para la discusión de las propuestas de ajuste de mediano y largo plazo, las cuales están contenidas en el informe. En este sentido y atendiendo ese acuerdo de la Junta Directiva, se está presentando una propuesta para su valoración y cómo conformar la citada mesa. Se hace la aclaración de que la mesa de diálogo, prácticamente, está inspirada en la forma que se constituyó en el año 2005. En este momento, se van a plantar dos propuestas, una de la forma en que se llevó adelante la discusión en el año 2005 y otra, más inspirada en la conformación actual de la Junta Directiva. El objetivo es propiciar un espacio para el establecimiento de consensos intersectoriales, a partir de la socialización de propuestas de ajustes de Seguro de IVM, al amparo de las conclusiones y de las recomendaciones de la Valuación Actuarial, realizada por la UCR. En este caso, la mesa de diálogo va a tener un apoyo técnico, una secretaría técnica que estaría a cargo de la Gerencia de Pensiones, la cual coordinaría todo el apoyo en temas de economía, actuarial, financiero, pensiones y otros, que se requiera por parte de la mesa de diálogo. En este caso, se van a revisar todos los temas de cobros, de inversiones y de invalidez y en lo que la mesa de negociación pida, entonces, la Gerencia de Pensiones será la encargada de coordinar con las instancias técnicas de la Institución, o fuera de la Caja lo que la mesa de diálogo requiera, para el análisis en este caso de las propuestas.

La Directora Soto Hernández pregunta que si el tema se relaciona con lo que indicó el nuevo Ministro de Trabajo, en términos de que el Ministerio de hará cargo de la mesa de diálogo.

Responde de Lic. Barrantes Espinoza que ese aspecto, se planteará para la valoración de la Junta Directiva.

Consulta la licenciada Soto Hernández si ese proceso es correcto, que lo maneje el Ministerio de Trabajo.

Sobre el particular, señala la señora Presidenta Ejecutiva que hay que conocer la propuesta.

Interviene el Director Loría Chaves y anota que una persona planteó un tema hace unos días, en el Foro de la Nación, relacionado con un asunto muy interesante, en el que se hizo referencia a lo importante que era la transparencia. Le pareció que se han tomado algunas medias, por ejemplo, el hecho de que haya dos miembros expertos externos como miembros del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgos, porque sería parte de la transparencia y de algunas prácticas. Además, le parece y conoce que la Caja, tiene una información, pero en el tema de la transparencia, en el sentido de publicar las actividades claves, por ejemplo, que las personas conozcan la información, en relación con las inversiones que se transan en el RIVM, es decir, cómo se invierten los recursos, le pareced que esos temas hay que retomarlos. Entonces, dentro de esa propuesta de los asuntos que se van a plantear y se van a ir trabajando, tal vez no en la propuesta sino más bien internamente, ese asunto para que cuando se plantee, se haya trabajado en ese asunto y se tenga una propuesta, entonces, ese aspecto es muy importante.

El Gerente de Pensiones señala que uno de los acuerdos era en esa línea que tomó la Junta Directiva y se reunieron con la Gerente de Comunicación del Ministerio de Trabajo, para presentar una propuesta, la cual incluiría el tema de la transparencia de las propuestas que se den, los datos y los aspectos que se van a ir proponiendo. Continúa y anota que es el elemento

más importante, en el momento de definir la composición de la mesa de diálogo, porque habría dos opciones, la Junta Directiva en conjunto con el Ministerio de Trabajo, dada ya la disposición en este caso explícita. El Ministerio de Trabajo en participar en la mesa de diálogo, en representación del gobierno. Por lo que se le solicitará a cada uno de los sectores representados, que un plazo no mayor de quince días, se presenten hasta tres participantes y sus suplentes, los cuales asistirán solamente en caso de ausencia del titular; además, se podrá acompañar de un asesor técnico. En ese sentido, habría dos opciones, primero que la mesa de negociación esté compuesta bajo la misma composición que tiene actualmente la Junta Directiva, es decir, por nueve miembros, tres representantes de cada uno de los sectores, tres de los trabajadores patronales y tres del Estado. La opción dos es de la forma que fue constituida la mesa de diálogo en el año 2005, en este caso, el proceso se guiaría más que todo por sector social, es decir, compuesta por quince miembros. El sector de los trabajadores contará con tres representantes y en este caso, se tendría los siguientes representantes: tres de los sindicatos, tres del solidarismo, tres de las cooperativistas, tres de los patronos y tres del Estado, de tal manera que fuese por sector social, es decir, cinco sectores sociales, porque fue la forma en que se llevó adelante la negociación del año 2005. Hace hincapié en que se había contemplado, en términos de que los participantes, deben tener un perfil amplio y una trayectoria en materia de seguridad social, específicamente, en los sistemas de pensiones y experiencia, también, en procesos de negociación. Ese aspecto es un elemento que había solicitado la Junta Directiva que se incorporara, en el momento de solicitar a los sectores sus representantes y dentro de la representación del Estado, se debe incluir un miembro de la Caja, porque también fue un elemento que se dio en el año 2005. En ese sentido, habrían esas dos opciones o nueve miembros, lo que sucede es que la mesa de diálogo, se limitaría mucho en este caso, principalmente, al Sector Sindical que hay varias agrupaciones.

Pregunta el Director Alvarado Rivera cuál es el concepto que hay, en términos de la reglamentación.

El Lic. Barrantes Espinoza indica que así fue como se conformó la mesa de diálogo en el año 2005, el Sector Cooperativo, el Sector Solidarista y el Sector Sindical.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que se hace mucha referencia al año 2005 y, hoy día la concepción le parece que debería ser distinta, es decir, las condiciones sociales, económicas y de país, así como los temas de interés son totalmente diferentes y para él, esa mesa de diálogo del año 2005 no es una referencia, es válida desde el punto de vista de tomarla como un antecedente, pero no como un aspecto dado, porque su primera reacción a lo que se está planteando, es que el Constituyente definió y, aclara, que él está pro del diálogo, cuál era la representación de la Junta Directiva y sostiene que se debería de discutir el tema en la Junta Directiva. No obstante, si se va a producir un diálogo social se debe mantener la representación, en términos de cómo está dispuesto, proporcionalmente, es decir, si el sector cooperativismo tiene un representante, si el sector público tiene tres y ese aspecto, le parece que se debe mantener y para ese aspecto se tiene su representante. Si el sector cooperativismo quiere presentar las propuestas, lo hará en la mesa de negociación según la opción uno, a través de sus representantes, porque cuando se empezó a analizar el tema, por ejemplo, esté contaminado con otros asuntos y e intereses. Aclara que no está haciendo referencia de un sector en particular sino de toda índole. Lo que cree es que se tiene que ser muy leales con la Institución, muy transparentes y está de acuerdo con lo que indicó don José Luis Loría. Cree que se tiene que ser, absolutamente, transparente y buscar el diálogo

social, pero también tener claridad en el momento histórico que se está viviendo, por ejemplo, la época electoral, los candidatos, las presiones en la Asamblea Legislativa, entre otros aspectos.

En cuanto a una pregunta de don José Luis Loría, en términos de conocer dónde se ubicarían los representantes por los trabajadores independientes, responde don Jaime Barrantes que la representación está en la de los trabajadores. Continúa y se refiere a la propuesta de acuerdo, en términos de que dado que hay una serie de elementos que se han venido planteando, incluso, a nivel público y, también, el tema del empleo; una propuesta es que la coordinación de la mesa de diálogo, esté a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en su ausencia, el Viceministro del Área Social y fungirá como moderador y coordinador de la mesa de diálogo. En el caso sus funciones serían presentar las reglas de la mesa de diálogo, velar porque se lleve a cabo de manera armoniosa y alcance los objetivos propuestos. Garantizar que la discusión se dé dentro de un marco de respeto y construcción colectiva, mantener el orden de los contenidos, velando por el cumplimiento de los tiempos, si no se cumplen con las reglas, en caso necesario, hacer el llamado de atención, para volver a los temas de agenda y realizar una síntesis de la discusión al cierre de cada sección. Otras entidades participantes que tendrían derecho a voz, pero no a voto que representan intereses, tal vez específicos; en este caso, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), la Defensoría de los Habitantes, la Superintendencia de Pensiones y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como un Organismo también especializado en la Seguridad Social, porque se haría una invitación para que acompañe en este caso, una labor de una mesa de negociación. Pregunta el Director Barrantes Muñoz si son invitados permanentes.

Responde el Lic. Barrantes Espinoza que sí, en este caso, se podría nombrar un representante que participe, permanentemente, no conoce si hay otra entidad, porque esta es una propuesta base.

Pregunta la Directora Soto Hernández por la Organización Internacional de la Seguridad Social (OISS).

El señor Gerente de Pensiones indica que la OISS está en otro escenario, porque se va a incorporar como un asesor técnico, en este caso de la mesa de diálogo. El alcance y la agenda inicial, primeramente, iniciaría con una introducción sobre temas de seguridad social, también, se tendría que se va a dar una presentación, se le invitaría a la UCR para que presente más, profundamente, el tema del estudio actuarial, para conocimiento de los escenarios planteados en el informe, en este caso, por la Institución y la Gerencia de Pensiones, se facilitará todo el apoyo técnico y, lógicamente, se hará un compendio de todas las propuestas y recomendaciones para la mesa de diálogo y se someterá a valoración de la Junta Directiva, de acuerdo con lo que se estableció en la sesión del 12 de enero de este año y el tiempo que se le daría a la mesa de negociación, son seis meses a partir de su instauración.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si esos seis meses, están acordados en la Junta Directiva.

Responde el Lic. Barrantes Espinoza que en el acuerdo anterior. Prosigue con la presentación y se refiere a aspectos más logísticos de la mesa de dialogo, los cuales en este caso se propone y habría que contratar un lugar y un aproximado, en este caso de 50 personas máximo, la alimentación y otras actividades de orden logístico, las cuales estarían a cargo de la Gerencia de

Pensiones. Respecto de lo consultado por doña Mayra, se tiene el acompañamiento técnico, porque está en la etapa final y el Consultor, dará la fecha que vendría en el mes de febrero de este año. Primeramente, habría un diálogo con las partes técnicas de la Institución, con la Junta Directiva y con la urgencia. Entonces, el consultor hará una valoración de lo propuesto por la UCR y tendría otro acompañamiento, el cual se daría en otra semana, durante la cual se trabajaría toda esa semana con la mesa de diálogo. Ese aspecto no excluye que a través de la tecnología y de las posibilidades que hay a través de Teleconferencia y demás tecnología, lo demás pueda tener también una asesoría técnica al grupo de trabajo. La OISS aceptó la propuesta y, en este caso, están prontos a finiquitar la fecha de la visita del Consultor Internacional. Se definió un perfil técnico, un amplio conocimiento de los Sistemas de Seguridad Social a nivel mundial, de tendencias a dónde van los sistemas de pensiones que con experiencias del sistema como el de Costa Rica y, también, con experiencia en esos procesos de negociación. En este caso, la OISS tiene consultores que dan este apoyo y en la línea que mencionaba don José Luis Loría, una estrategia de comunicación que durante el proceso, se contará con el acompañamiento técnico de la Dirección de Comunicación Organizacional, garantizando que el abordaje de la información sea de carácter integral y pueda fluir adecuadamente.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y le indica a don Jaime que lo que está planteando para todas las demás comunicaciones, es que hay una mesa de negociación que la preside el Ministro de Trabajo y tiene dos conformaciones. Pregunta si esa es la propuesta.

El licenciado Jaime Barrantes responde que sí, porque se tiene dos posibles conformaciones, se necesita observar más, porque los demás aspectos son aleatorios a lo que se está indicando.

Continúa el licenciado Gutiérrez Jiménez y deja constando en actas su preocupación, porque una metodología para la mesa de diálogo, se negocie con el Ministro de Trabajo, sin que se haya presentado a consideración de la Junta Directiva, porque un aspecto es el diálogo social y otro es que él se haya enterado por la Prensa, como se enteró doña Mayra. Resulta ser que los Miembros de la Junta Directiva, van a asistir a la mesa de diálogo y quien preside el tema es el Ministro de Trabajo, le parece fuera de contexto y una intromisión del Poder Ejecutivo, en aspecto que debe resolver la Caja. Considera, absolutamente, inconveniente ese tema e, incluso, le parece irrespetuoso. Ese aspecto se lo indicó a la señora Presidenta Ejecutiva en lo personal, para que no la tomara por sorpresa. Desde el punto de vista de su sector y en lo personal está, absolutamente, de acuerdo con el diálogo social pero quien dispone, cómo, cuándo y de donde, es en la Junta Directiva y sin coordinación. Considera que los temas primero se presentan a consideración del Órgano Colegiado y, luego, se informa de la situación. Repite, le preocupa tener que enterarse de una situación de esta naturaleza por la prensa y ese aspecto, es inaceptable. Le indica a don Jaime Barrantes que no cree que sea su culpa, pero en la presentación se indica que es una convalidación de una situación planteada y lo está manifestando su insatisfacción, porque se está imponiendo desde afuera de la Caja, cómo se va a hacer el diálogo social y el tema se presenta ante la Junta Directiva, para ser justificado e indicar que la Caja lo aceptó y no está de acuerdo en que sea así. Cree que la metodología, las formas y la gestión de esas actividades, se definen en la Junta Directiva y está en el mejor interés, además, aclara que no está defendiendo a su sector, sino que existe transparencia en la Institución y piensa en los intereses de la Caja, porque este es un tema país y como tal. En esos términos, las personas que observen el asunto, no piensen que solo se van a analizar temas de la Caja, por ejemplo. Estima que se debe buscar un mecanismo que los proteja, para neutralizar los intereses de cualquier área

o sector, para que se produzca el diálogo y el tema se discuta, en el más legítimo interés de la Caja y de los costarricenses, porque ya es un tema muy complicado, ya tiene aristas muy complicadas y como muestra, un aspecto que debió haber sido, relativamente, sencillo del 1% para sufragar y no tener que tomar parte de las reservas del RIVM. Reitera, su preocupación por el rumor que se ha hecho y se pregunta, cómo será cuando se estén planteando otras alternativas más profundas. Está tratando de ser lo más sincero y lo más transparente y lo ha conversado con algunos Miembros de la Junta Directiva, pero no se siente satisfecho por enterarse de que algunos funcionarios, incluso, deciden por él. Por ejemplo, se indica en la Junta Directiva que no se tiene alternativa, o es solo una y es una mesa de negociación, en el Ministerio de Trabajo donde preside el Ministro de Trabajo. Le pregunta a don Jaime donde está la opción, porque no es una alternativa, ya que la alternativa es una, es en el Ministerio de Trabajo, con el señor Ministro de Trabajo y a él no le corresponde qué decidir. Si todos los señores Directores están de acuerdo, en que sea el Ministro de Trabajo votará y dejará planteado su punto en concreto, pero que no se indique que está en contra del diálogo, porque no es cierto, está en contra de que fuerzas externas le indiquen a la Junta Directiva, como se tienen que resolver los temas y más aún, las personas de afuera de la Caja se lo indique, cuando él es el último responsable. Porque lo que se resuelva del diálogo social, va a tener un carácter y un peso relativo muy importante y si no se controla, en un buen sentido la discusión, puede surgir cualquier decisión y, después, se presenta a la Mesa Diálogo y don Oscar indicaba que si no está de acuerdo lo vota en contra, pero la presión que se tiene de un diálogo social con resultados que no, necesariamente, sean favorables a los intereses de la Caja, conoce que lo va a votar en contra y él también, pero no significa que esté en la mejor posición política o en la mejor posición personal contra un tema que, además, hoy día y ese aspecto lo subraya, el control del proceso lo tiene la Institución. Entonces, por qué se le está dando a otro tercero, para que disponga por la Caja. Solicita que lo convenzan de las bondades de que un tercero sea el que maneje el proceso y, repite, le preocupa porque tiene intereses políticos y conflictos sociales, además, de situaciones que van a ser mezcladas presidiendo una mesa de negociación. Ese aspecto lo quiere también dejar claro, porque le parece que la discusión de la presentación no está en discusión, es clara la representación que tiene esta Junta Directiva, porque está establecida por la Constitución Política. Entonces, no solicita sino lo exige, si en la mesa de diálogo van a estar dos representantes del Solidarismo, tendrán que haber seis representantes del sector privado, por ejemplo, porque esa es la proporcionalidad que el Constituyente definió y no cree tampoco que deba ser abierto, a tener una mesa de diálogo compuesta de muchas personas, sino que debe ser canalizada a través de las representaciones del solidarismo, por lo que vendrá a través de lo que disponga doña Mayra y ella tendrá las propuestas y los asesores que crea convenientes, para plantear el tema del solidarismo y entienda que es conveniente, no solo para su sector sino para el país. En esos términos, no está de acuerdo en dejar que el proceso sea más concurrido por representantes de los sectores. Le parece que esa lógica y el sentido común, no son deseables pero tampoco pretende limitar el diálogo, por el Constituyente fue el que decidió como se llevará a cabo el proceso de negociación y la representación está más que clara en esta Junta Directiva. Considera que el proceso es muy difícil y sobre todo, cree que la situación de la señora Presidenta Ejecutiva no es fácil en este momento. Llama la atención porque cree que al proceso le faltó delicadeza, cortesía, comunicación e información, dado que la gestión de esta Junta Directiva es de alrededor de tres años y le preocupa que existiendo la confianza que se tiene, se haya depositado en el Ministro de Trabajo, para que desarrolle el proceso. Le produjo mucha preocupación escuchar al Ministro de la Presidencia, refiriéndose a la mesa de negociación para gestionar la reforma del RIVM. Además, la Prensa indicó que los Directores van a participar,

pero esta Junta Directiva se merece un “poco de respeto”, o es que tiene que “bajar la cabeza” e indicar que el proceso se gestiona así y punto. Considera que así no es el proceso y, además, la propuesta no la determina clara, hubiera querido que se presentaran opciones y no está observando ninguna, porque lo que hay es una propuesta en el sentido de que para que se desarrolle el proceso de negociación, se le tiene que consultar al Señor Ministro de Trabajo porque es el que va a gobernar las mesa de negociación.

El Director Barrantes Muñoz refiere que en la lámina que se hace referencia de los resultados que se presentarían a la Junta Directiva y procede a dar lectura: “*deberá presentar un informe a la Junta Directiva donde se recopile las recomendaciones y acuerdos que por consenso se planteen para la valoración y decisión final*”. Ese tema le parece que es clave, la decisión final corresponde a la Junta Directiva y ese aspecto, debe ser y está recogido y se está enfatizando. Cuando se hace una consulta, es para escuchar porque es un proceso de alguna manera de construcción colectiva de una resolución, pero lo que si le parece claro es que los resultados de la mesa de negociación no obligan a la Junta Directiva a aprobar esos resultados y la decisión final corresponde a la Junta Directiva, entonces, ese aspecto le parece que debe ser muy claro en los términos en que se presente la consulta. Ese es el primer tema y el otro, es que hay dos fórmulas que se plantean de integración de la mesa de diálogo. Considera que solo en una mesa, porque la primera propuesta es en términos de que se mantenga la integración de la mesa, con la proporcionalidad de la Junta Directiva pero excluyendo la participación de la Junta Directiva y en la segunda propuesta se plantea la participación de un Miembro de la Junta Directiva, pregunta si es así.

El Gerente de Pensiones indica que en ningún caso está incluido un Miembro de la Junta Directiva.

Al respecto, le parece al licenciado Barrantes Muñoz que en la representación del Estado, se debe incluir un Miembro de la Junta Directiva.

Sobre el particular, Lic. Jaime Barrantes señala que un representante de la Caja.

Respecto de una pregunta de don Rolando, en términos de conocer si es un nivel técnico, responde el Gerente de Pensiones que sí.

El Director Barrantes Muñoz señala que significa que la Junta Directiva, para todos los efectos no está incluida en la mesa de diálogo.

Al respecto, indica el Gerente de Pensiones que la Junta Directiva no está incluida en la mesa de diálogo.

El Director Barrantes Muñoz pregunta si la Junta Directiva, no puede participar ni quisiera como observador, es aspecto para él no es válido, porque está bien que la mesa de negociación tenga una composición propia, pero cree que la Junta Directiva podría tener y debería tener el acceso directo, porque se tendrá es una información de primera mano, la cual le parece que es muy útil que la Junta Directiva la tenga para efecto de ir tomando el pulso al desarrollo de la mesa de negociación. Ese aspecto es un tema que le parece importante sobre la propuesta que se está planteado. En términos de lo que es la coordinación, le preocupó porque ayer leyó con algún

asombro, la información de que se da como un hecho, que la coordinación de la mesa de negociación se definió antes de que la Junta Directiva conociera el asunto. Ese aspecto, le parece que es un tema de manejo, el cual no ayuda a generar el mejor ambiente de cómo abordar esta discusión, porque introduce a la Junta Directiva en una línea de presión, así lo siente y le parece que es muy inconveniente. Estaba esperando la propuesta en términos de que la coordinación fuera una figura de un alto perfil y pro-neutra, es decir, lo más neutra posible desde el punto de vista político. Entonces, que la coordinación de la mesa de negociación, no la asuma la Junta Directiva, pero que la administre un experto facilitador, con una visión de país muy amplia, con competencia técnica en materia de capacidad de lectura y de construcción, en lugar de asignársele al Ministro de Trabajo, solo por ser el Ministro de Trabajo. Para que se construya confianza en el proceso, por lo que en su opinión personal, se debería buscar ampliar la propuesta, en el sentido de que se precise un perfil de un facilitador de mesa de diálogo. Conoce que hay una referencia del proceso que se llevó a cabo en el año 2005 y de igual manera, en el año 2000 con la Ley de la Protección al Trabajador (LPT). Considera que lo importante es plantear una propuesta que garantice, para todos los participantes confiabilidad en la conducción, ese elemento es clave para los participantes y para esta Junta Directiva, ya que es donde se va a ir construyendo la propuesta. Otro tema que estima que es clave, es porque se entendió que previo a la convocatoria, en la Junta Directiva se iba a producir una discusión de fondo, no de la metodología sino de la propuesta que se va a llevar, dado que se trasladó el estudio actuarial de la UCR a la Dirección Actuarial, así como que el Órgano Colegiado, tenía que estar atento a algunos aportes que se pudieran hacer, o quizás analizar el tema que se tiene se está gestionando, en función a lo que está sucediendo en el mundo. En resumen, le parece que sería importante que la Junta Directiva, no llegue a esa mesa de diálogo con posiciones en crudo, por lo contrario debería llegar con una propuesta de este Órgano Colegiado, madura, con convicción y con visión de lo que corresponde hacer con el Régimen de IVM, desde una perspectiva innovadora. En esos términos, le parece que se tiene que tener claridad, de las observaciones y comentarios que las personas han indicado en días, algunas descalificando el proceso, pero hay insumos importantes, los cuales se deberían plantear sobre la mesa de diálogo. Estima que aunado al tema, sería conveniente que el nivel de injerencia, ayude a sistematizar toda esa información, por ejemplo, lo que se ha planteado sobre el asunto y la base de las recomendaciones de estudio de la UCR y sobre ellas, se construya una propuesta adecuada para poder llevarla a la mesa de diálogo. En síntesis, es importante prever en el abordaje del tema lo que corresponde al RIVM pero no solo ese aspecto, incluso, se podría plantear en la mesa de negociación, como las consideraciones y recomendaciones que se puedan realizar de cara al país, ya que puede ser que hayan aspectos que no le correspondan resolver a la Junta Directiva, pero que corresponda advertirlas o plantearlas, para que otros actores la incorporen en la discusión. En otros términos, el abordaje de la temática del RIVM no se puede aislar de una visión de conjunto y de sistema, es decir, si la Junta Directiva solo resuelve lo que se relaciona con el tema de IVM y no atiende otras variables que inciden, las cuales no se atienden por otros actores sociales o políticos, lo que se va a estar haciendo es solo lo que se puede hacer y le parece que será insuficiente en función con la sostenibilidad futura del Régimen. El último punto que es importante señalar, se relaciona con que hay dos líneas claves, una es la mesa de diálogo, ya que es un espacio de sistematización y un espacio más abierto y de acceso al público, es decir, en este espacio de seis meses, en el que va a estar negociando la mesa de diálogo. Le parece que debería haber un espacio abierto al público desde la Institución, para recibir todas las observaciones y comentarios que el público en general quiera hacer, proveyendo la base de discusión y toda la información posible. Esa sería una herramienta útil para la toma de decisiones

al final que mejor corresponda con los insumos y con las aportaciones, desde luego que la mesa de diálogo no se hace por mera formalidad, sino porque se está atendiendo el principio de participación indispensable, en función de los temas de Seguridad Social, pero también de una visión con la democracia y lo que la Constitución Política plantea como Gobierno Participativo y ese aspecto, en nada limita a tomar las decisiones finales, que correspondan de acuerdo con la responsabilidad, las cuales en el momento será difíciles de tomar. No obstante, se tendrán que tomar las decisiones que corresponda. Acorde con la sugerencia, cree que es importante que además de la mesa de diálogo, se formalice ese otro canal de apertura a la ciudadanía, para efectos de recibir retroalimentación.

El señor José Luis Loría interviene y comenta que la acción de Gobierno como tal, por lo que se toma la iniciativa, no significa que haya que asumirla y creer más en la propuesta, en el sentido de que haya un moderador neutro que ojalá no esté dentro del Régimen de IVM, para que tenga un peso específico y permita consensuar con los sectores. En segundo lugar, no se puede pensar desde la perspectiva de que sin duda alguna, esta discusión es un debate ideológico, por lo contrario, es esencialmente ideológico, porque se relaciona con un modelo país de Estado Social de Derecho y con la Seguridad Social, en su conjunto no solamente con la Gerencia de Pensiones. Recuerda que la Junta Directiva había acordado que este diálogo, empezaría en el mes de marzo de este año, justamente, para madurar una propuesta para que, incluso, el personal que vaya a participar en directamente en el proceso, tenga un criterio de la Junta Directiva. Sin embargo, se está hablando de que la mesa de diálogo es en el mes de febrero próximo, por lo que le parece que sería acelerar el diálogo y sería muy complicado, es decir, hay que discutir sobre lo que la Junta Directiva, considera respecto del asunto y se convoque el diálogo en el mes de marzo próximo, como estaba convocado por la Junta Directiva y no en el mes de febrero. Como tercer aspecto, destaca que sin duda alguna, hay sectores financieros importantes que están muy interesados en que el Régimen de IVM sea una operadora más, así lo han planteado en el Proyecto de Ley N°7908, planteado por el Dr. Robles en el año 2010, cuando paradójicamente la Reforma del IVM se inició en el año 2005, la cual comenzaba a regir en el año 2010 y el Lic. Robles, tenía un proyecto para convertir el RIVM en una Operadora más y ese aspecto le preocupa. Lo anterior, por cuanto la cuenta individual, lo que genera es más brecha social, por lo que las personas que están pregonando la voz, supuestamente, defendiendo a los trabajadores son los mismos que introducen en el mercado las tarjetas de crédito a un 60% de interés y quienes tiene a los trabajadores en situaciones difíciles. Como cuarto punto, hay dos temas esenciales que se relacionan con don Jaime Barrantes, porque son de más de fondo, inclusive, que la discusión del aumento del 1% a la cuota del IVM. El primer tema es que se tiene que discutir, la situación del mundo futuro de trabajo, es decir, no se puede terminar esta reunión, sin que se discuta si va a existir cotizaciones de trabajadores, porque la tecnología se está apoderando del mundo y cada vez hay más necesidad de máquinas que de personal. Le preocupa porque esta es una situación no de un futuro lejano, si no de la actual situación mundial, inclusive, va a cambiar el tema de las cotizaciones porque, sin duda alguna, se va a cambiar de espectro en ese sentido, entonces, estima que la discusión de ese tema es vital. Por otra parte, le produce satisfacción que don Álvaro Ramos asumió el tema y lo agendó sin conversarlo, es decir, él entiende el asunto muy bien, por lo que la discusión esencial, le parece que va a ser esa en el futuro y, consecuentemente, ya en la Junta Directiva se había conversado de que había que tener, un grupo de personas que trabajaron y estudiaran ese tema, porque es vital. No obstante, a la par del asunto, le llama la atención los miembros de la Junta Directiva, respecto del tema del RIVM porque trasciende el asunto de la edad, de los pensionados y un salario de pensión, ese aspecto

es, absolutamente, marginal ya que a ningún pensionado le alcanza el salario de la pensión para sobrevivir, si no que se entiende que alrededor del 60% de las pensiones son mínimas, es decir, ésta Institución y, específicamente, la Gerencia de Pensiones, tiene que entender que el tema de las Prestaciones Sociales es significativo, por lo que se le tiene que prestar especial atención, dado que son el tercer pilar de la Seguridad Social. En esos términos, le parece que la Unidad de Prestaciones Sociales, tiene que estar acompañando a la Gerencia de Pensiones porque, justamente, lo que no resuelve el tema del salario de los pensionales, lo debe resolver, complementariamente, el tema de las Prestaciones Sociales. En ese sentido, le parece que se debe producir una discusión muy importante, la cual la debe plantear la Junta Directiva, en términos de si se tiene la disposición de establecer que la Unidad de Prestaciones Sociales, sea el tercer pilar robusto de la Organización, porque los pensionados van a recibir su pensión, integrada con servicios complementarios de ésta Institución y no es lo que indican los neoliberales, por lo que observan más fácil que el RIVM se convierta en una Operadora más, para no determinar el Régimen con los demás servicios que se prestan a los pensionados, incluyendo a los de salud. Por lo que esta discusión, solo por personas le parece que no tiene tanto sentido. Entonces, considera que se debe incorporar también, el tema de las Prestaciones Sociales y tiene que tener un pilar que es el Régimen de Salud, el otro el Régimen de Pensiones y el de Prestaciones Sociales. Cree que es el tema que se debe fortalecer y convertirlo en un gran estandarte de la Seguridad Social. En ese sentido, le parece que será bueno observar el tema de una forma global e integral y no solamente observar el tema de Pensiones.

Interviene el licenciado Mario Devandas e inicia con el refrán que señala: “lo que mal comienza, mal acaba”, es decir, si no se comienza bien el proceso se puede terminar mal. Comenta que conversó con don José Luis Loría y doña Mayra Soto e, incluso, para aprobar la propuesta de metodología, no estaría en la facultad de hacerlo, sin antes consultarla con su sector primero. Entonces, le parece que habría que convocarlos para discutir el tema con ellos para empezar bien, porque si se aprobara en la Junta Directiva una metodología y, luego, se le impone a los sectores se empezarían los primeros problemas en la mesa de diálogo. En resumen, los tres Miembros de la Junta Directiva mencionados, no podrían votar aprobando una metodología, sin haberla consultado con los sectores. Hace énfasis en que le sorprendió que en la prensa se publicara que el Ministro de Trabajo, a solicitud de la Caja iba a conducir el diálogo, porque la Junta Directiva no ha pedido tal solicitud, a manera de ejemplo, don Jorge hizo una propuesta sobre la Ley de Protección al Trabajador y la noticia del Periódico La Nación fue la Caja propone, similar a lo que se está publicando con el tema del Ministro de Trabajo. Por tanto, en esas peticiones cuando se refieren a la Caja, le parece que debería ser la Junta Directiva, en consecuencia a esta noticia sobre el Ministro de Trabajo, se recibió una solicitud urgente del sector sindical, en la que manifestaron un grado de preocupación muy fuerte, con el fin de reclamar por qué se apoyó que el Ministro de Trabajo convocara. En síntesis, le parece que esta propuesta se tiene que consultar primero con el Sector de los Trabajadores, de los Solidaristas, del Cooperativistas y de los Sindicatos, para que se tenga su aval sobre cómo trabajar. En relación con el segundo aspecto, en el que se determina un círculo complejo y no se observa la metodología, se determina que dentro de los insumos, para el debate hay una propuesta de la Junta Directiva, es decir, se planteó un círculo que le preocupa, porque no se podría aprobar una propuesta sobre pensiones, la cual no se haya discutido con el sector. Por otra parte, la solución podría ser que en una primera etapa, sea para intercambiar, efectivamente, con los insumos que se recojan y se encargue a la Junta Directiva, para que elabore una propuesta que contenga criterios, para que no sea una propuesta que surja de los Directores, si no que se haya sometido previamente al

diálogo. Se dirige a don Renato y le comenta que en la Operadora de Pensiones, se ha estado discutiendo el tema, porque el Sistema de Pensiones, que al final es un sistema, no es solo de Invalidez, Vejez y Muerte, porque también está la Ley de Protección al Trabajador e, incluso, JUPEMA (Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional) y están muy preocupados por este debate. En la Operadora de Pensiones de la Caja, lo que se aprobó fue crear una comisión para impulsar, un proceso de formación de debates para invitar a sectores. En ese sentido, le parece que la Caja se debería sumar a ese esfuerzo, por una razón, la cual es de sentido común y en este caso se pierde, ya que hay aspectos de profundidad, los cuales requieren que sean analizados más a fondo. En esos términos, le parece que el soporte de llamar a sectores sociales para invitarlos a talleres y seminarios para resolver el tema, analizar la información y escuchar las diversas posiciones, lo cual va a enriquecer la capacidad resolutive de la mesa de diálogo y se inicia el proceso de consulta, sin contemplar esos aspectos, le produce mucha preocupación.

Por su parte, la doctora Sáenz Madrigal indica que, efectivamente, este tema de pensiones es un asunto que va más allá de la Caja, inclusive, si bien es cierto que la Institución tiene la responsabilidad del RIVM, los trabajadores no son solo de la Caja y estima que es un tema que es importante mencionar, es decir, son alrededor de 390.000 pensionados a nivel nacional y la Caja tiene 240.000, entonces, no todos son pensionados por la Caja, sino que también hay de otros sectores. Le parece que lo primero que hay que mencionar, es si bien el RIVM es un tema de responsabilidad nacional e institucional, el asunto es de carácter nacional. Como segundo tema, el fortalecimiento de un régimen solidario como lo es el RIVM, no será analizado solo por las personas que lo administran, ya que requiere de un acuerdo claro y así ha sido a lo largo de la historia institucional. Por lo tanto, efectivamente, hay tres sectores representados, el Estado es uno de ellos y quiere que haya una participación activa de su Ministro de Trabajo. Por lo que se pregunta cuáles son las razones del por qué el Estado está planteando esa situación, más allá de las formas de cómo se plantea, y una de las recomendaciones que se han indicado, claramente, y así lo señaló la UCR, es en términos de que hay temas de generación de empleo, de formas de contratación de los trabajadores que no están en el ámbito de competencia, por lo que se pueden realizar recomendaciones, pero le corresponderá a otra administración implementarlas. En ese sentido, es donde el Estado desempeña un papel significativo, el cual no puede ser representado por solo tres personas de la Junta Directiva, el Estado es un sector más grande, por lo que hay que dejar clara la preocupación planteada desde el Ministerio de Trabajo. Por consiguiente, cuando se empezó a trabajar en ese tema y la Junta Directiva en pleno visitó la Casa Presidencial, se le indicó al Presidente de la República de aquel momento, que se iba a dar ese proceso y el Órgano Colegiado como tal, esperaba que cuando se llegara, el Gobierno, no el Estado, acuerpara las decisiones que iba a tomar la Caja. Aunado a lo anterior, efectivamente, se venía conversando con el Ministro de Trabajo que dejó su cargo sobre este tema y mostró su preocupación, porque es un asunto de la generación de empleo, no es un tema de la Institución, inclusive, por parte del Estado se ha sentido una posición bastante tímida en el tema del Régimen de IVM. Conversó con el Ministro de Trabajo sobre cómo se había gestionado el proceso en el pasado, cuál era la memoria histórica que tenía el Ministerio de Trabajo, cómo se había abordado el asunto y cómo se había organizado, porque ella no estuvo en el proceso y el Ministro de Trabajo de ese entonces tampoco. En ese sentido, se empezó a localizar papeles en el archivo sobre el tema y no sucedió ninguna situación particular, solo se estaba conversando cómo se gestiona con sus sectores. Le preocupa, porque pareciera que los representantes de los sectores se pueden comunicar con sus respectivos sectores, pero ella no lo puede hacer y desea dejar claro

que el sector que representa es el Gobierno. En síntesis, se venía conversando con el Ministerio de Trabajo y, repite, no había sucedido ninguna situación particular. No obstante, con el cambio del Ministro de Trabajo, se nombró a un nuevo Ministro, por lo que en esa lógica que se estaba conversando de cómo se debería abordar el tema de la parte del empleo, también en ese momento el Ministro Alvarado había indicado que una persona que podría ayudar en el tema era el Viceministro de Trabajo, ya que él trabajó en JUPEMA y conocía el tema de pensiones. Entonces, se venía conversando con el Lic. Alvarado, al igual que lo hace los señores Directores con sus sectores, por lo que no se debe producir ninguna inquietud. El tema se conversó la semana pasada cuando se le informó al Gobierno sobre el resultado del estudio de la UCR, porque estuvo presente el Ministro de Trabajo saliente. Por consiguiente, en ocasiones se sobredimensionan algunos aspectos que publica la prensa o lo que no señalan, dado que para presentar una propuesta para que la Junta Directiva la avale, la enriquezca y la modifique, no se podía presentar el nombre el Ministro de Trabajo, sin antes consultarle, porque no se determina conveniente de que, luego, parezca que la Junta Directiva aprobó que el Ministro de Trabajo coordine la mesa de diálogo y al respecto, no tiene conocimiento. Por consiguiente, se conversó sobre el tema y él indicó que no tenía ningún problema y, además, tenía la instrucción del señor Presidente de la República de apoyar el tema que se requiera, para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y por ese aspecto, se indicó el nombre del señor Ministro de Trabajo. Lo cual no es determinante, porque hoy se está discutiendo el tema, para escuchar la propuesta que ha hecho la Gerencia de Pensiones, en términos de que se revisó cómo se procedió en el pasado más cada una de sus recomendaciones y propuestas. Hace hincapié en que se está en el proceso de definición, todos los Directores han hecho aportes muy valiosos y se espera que sigan aportando, dado que es esta Junta Directiva, la que aprueba la metodología y toma las decisiones posterior a la mesa de diálogo. En ese sentido, es este Órgano Colegiado el que tiene la responsabilidad, pero al igual que los Directores ella también ha conversado con su sector. Esta aclaración es para que el tema quede claro, en términos de cuál ha sido el proceder, cuando don Adolfo hizo el comentario de que están muy preocupados los miembros de UCCAEP (Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado), habían pedido una cita para reunirse con ella y se reunieron el día de ayer, este no era el tema, el asunto era otro, inclusive, quien le acompañó fue la Gerente Médica, porque el asunto era de la Gerencia Médica, pero desde que se inició la reunión, se determinó que ese tema de la Gerencia Médica no era relevante y en esos términos, mejor se conversó del Régimen de IVM. En ese sentido, le preguntaron del estudio que realizó la UCR, para conocer para donde conducía, quiénes toman las decisiones, el tema de la composición de la mesa de diálogo, por lo que respondió que la Junta Directiva aún no había tomado una decisión, porque hay propuestas y se ha conversado, de la misma forma en la que se ha hecho referencia del tema en la Junta Directiva. Les comentó que el tema se iba a presentar en esta sesión, inclusive, no conoce si la propuesta que está planteada, es la que se va a aprobar, porque se le tenía que presentar a consideración de la Junta Directiva, cuáles son los insumos o el espíritu que tiene los Miembros del Órgano Colegiado, a razón de todos esos aspectos. Los representantes del sector privado quedaron sumamente satisfechos, e indicaron que entienden perfectamente que se llevará la consulta porque es parte del proceso. En síntesis, esas fueron las declaraciones que se dieron, porque el único interés de la Junta Directiva es fortalecer el Régimen de IVM, todos tienen su punto de referencia y a quienes responden por lo que se debe comprender en toda su magnitud.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que es importante el avance en el tema de fortalecer el RIVM. Recuerda que a partir del mes de setiembre de este año en adelante, se inicia la campaña

electoral y le preocupa, porque algún candidato podría hacer uso del tema para fortalecer su campaña electoral y es un asunto que no se debe desconocer dentro de esa estrategia. Se dirige a don Jaime Barrantes y le indica si a él le parece que la Gerencia de Pensiones y la Presidencia Ejecutiva, con los técnicos deberían elaborar una propuesta y hacerla de conocimiento a los Directores, para que se avance en el tema. Repite, por cuanto es de gran preocupación, que en los meses de setiembre y octubre de este año, los resultados del proceso estén concluidos y definidos, porque si no está terminado el asunto, cualquier resultado puede ser en detrimento del RIVM. Lo anterior, por cuanto van a existir sectores disidentes y, además, siempre habrán personas que no les satisfaga el resultado del proceso y, eventualmente, aprovechen sus aliados políticos para boicotear el proceso. Le parece que otro aspecto por el que se debe tener cautela, es porque el proceso de negociación que van a tener que producir los propios asuntos técnicos y hay algunos de los presentes que tienen sus propias aprehensiones en los temas actuariales, ya que la experiencia ha indicado que en la Junta Directiva, se mantuvieron posiciones y defensas de esas posiciones y al final no eran tan objetivas, claro que no con mala intención. Se dirige nuevamente a don Jaime Barrantes y le indica que no obstante, se mantuvieron estudios actuariales y su defensa, después indicaron que “perdón” pero no eran tan ciertos. Entonces, se tiene un problema de capacidad o un problema de defensa o de desconocimiento o una mixtura de los temas y, en consecuencia, cuando se empieza a diligenciar los estudios actuariales y los demás aspectos, es donde hay que tener mucho cuidado, no se tiene la solución, pero tampoco se está haciendo de forma peyorativa para los técnicos. Le parece que la propuesta, particularmente, tiene elementos rescatables, por lo que indicar que toda la propuesta no es buena, no sería cierto y en ese ánimo constructivo, estima que se debería mantener la representación, ya que ese aspecto le da mucha credibilidad. Añadiendo a lo que mencionaba don Rolando, no le parece que sea el Ministro de Trabajo quien dirija la mesa de diálogo, debe ser una persona muy neutra y con muchísima capacidad en el manejo del tema.

El Dr. Devandas Brenes le consulta a don Adolfo a qué se refiere, cuando indica que hay que mantener la representación, es decir, cual papel va a desempeñar cada Director, ya que no se le captó bien la idea.

Contesta don Adolfo Gutiérrez que la proporcionalidad se refiere a que si el sector sindical tiene representación de tres personas, por ejemplo, en la mesa de negociación va a tener las tres o la proporcionalidad de tres. Por otro lado, no entiende por qué la Junta Directiva no pueda participar y escuchar, aunque no sea activamente. Entonces, eventualmente, se podría escuchar porque se tienen insumos directos que permitirán indicar, si esa es una posición que se quiere estudiar o que se quiere abordar, pero sí cree que el Órgano Colegiado no puede ser juez y parte, ya que en la medida de que se presente una situación particular en la mesa de diálogo, se podría sesgar el proceso en favor o en contra de la Junta Directiva y esas representaciones deben de guardar la proporcionalidad que el constituyente le otorgó. En lo personal, particularmente, le parece que a cómo se gestionó el proceso en el año 2005, no tiene cabida en este momento, ya que solamente se podría tomar como referencia. No obstante, se debe entender que del año 2005 al año 2016, las condiciones de toda índole han variado, por ejemplo, el Sistema Social ha variado en mucho, los temas sociales, el solidarismo, por ejemplo, en el año 2005 no se tenían las fortalezas que se tienen en este momento, en otros aspectos y, principalmente, los quehaceres y los temas actuales, de cómo se están dando son elementos importantes por tomar en cuenta.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que tanto la Gerencia de Pensiones como la Presidencia Ejecutiva, se dieron a la tarea de presentar un documento de propuesta con los insumos, para que la Gerencia de Pensiones los tome y, luego, antes de que se produzca la conversación con los sectores, presente ante la Junta Directiva una nueva propuesta, ya que hoy se ha dado una conversación muy enriquecedora y democrática, en la cual se han expuesto todos los diferentes puntos de vista, puede ser que no se coincide en todos, pero se ha conversado de todos los aspectos que corresponde. Ese aspecto hace que la discusión haya sido completamente clara y transparente y quedará grabada para las futuras generaciones y le quede claro a las personas que pregunten, cómo se abordó el tema en este momento. Por consiguiente, cree que sería importante que la Gerencia de Pensiones, realice un resumen de esos aspectos, revise la metodología e incorporela, para que después la Junta Directiva lo pueda revisar. En ese sentido, pregunta cuánto tiempo se considera que sería prudente, se deba producir esa discusión. Se está, prácticamente, terminando el mes de enero, es decir, para la segunda semana de este mes de enero, se deberían tener los insumos, porque hay que hacer la convocatoria para el proceso de consulta y tomar otras decisiones. Por ejemplo, conocer cuántos son los participantes y definir la logística que se empleará, entre otros aspectos. Si bien es cierto es un tema concerniente a la administración, hay que considerar los aspectos que conllevan a un proceso de esa naturaleza, por lo que propone que la propuesta se presente en dos semanas.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que en lugar de mantener la propuesta, porque la mayoría de los Directores no están de acuerdo en que el Ministro de Trabajo, sea el que presida la mesa de diálogo, tomar en consideración las observaciones que se han hecho. Entonces, se haga un extracto y se elabore una nueva propuesta, de manera que se defina una persona o un ente para que presida la mesa de diálogo. Estima que procediendo de esa forma se presente una nueva propuesta, porque siendo así se ganaría un poco más de tiempo, en lugar de enviar esta propuesta a los sectores para la consulta.

El señor Loría Chaves comenta que el Gobierno ya emitió un criterio con respecto del 1%, en términos de que no estaba de acuerdo con ese aumento y es preocupante, porque introduce un elemento que no es negociable. En segundo lugar, la Junta Directiva tomó el acuerdo de elevar el 1% en la cotización del IVM, la cual es una medida a corto plazo y le parece que no es un tema de negociación.

Sobre el particular, comenta del Gerente de Pensiones que a la propuesta, se le agregarían las observaciones que los Miembros de la Junta Directiva han manifestado. Comenta como un aspecto importante mencionar, es que se han realizado dos seminarios con los sectores sociales, un seminario internacional que se realizó en el mes de abril del año 2015, en el que se expusieron los diferentes modelos de pensiones, en los cuales estuvieron presentes los representantes de Chile, Uruguay y España, se expuso el modelo sueco, el cual se ha venido estudiando desde hace tiempo, porque tiene ciertas características, las cuales habría que analizar si son adaptables para el país, porque contiene elementos interesantes, así como algunas limitaciones, por lo que se va a profundizar con el experto de la OISS, con quien se ha venido valorando y con la OIT, las formas en la que los países han tratado de solucionar la problemática. Todos los países concuerdan en que no hay un modelo perfecto y ningún país tiene el problema resuelto, esta discusión al margen de las circunstancias en las que se ha dado, permiten una gran oportunidad para la Institución de educar en materia de Seguridad Social, es un tema de cambio demográfico, al que tal vez Costa Rica no se había enfrentado. Por lo que se tiene un punto de

inflexión, en el que se puede aprovechar esta oportunidad para ir conversando sobre el tema de pensiones y, además, las personas lo entiendan. Este tipo de modelos llevan varios años de discusión y análisis, por ejemplo, en el caso de Suecia el establecer cuentas nacionales, conllevó varios años, ya que fue un cambio de estructura importante en el sistema, es decir, en este período sería muy difícil establecer todos esos elementos. Entonces, hay algunos elementos o líneas que se van revisar con respecto del ámbito internacional, los cuales se relacionan con ajustes paramétricos y procesos administrativos, los cuales se pueden analizar mientras se va discutiendo y explorando otras medidas. Por consiguiente, tomar todas las medidas para inclinar al sistema cien años, no es lo que se pretende en este momento, porque hay elementos que hay que ir valorando, como lo mencionaba el Director José Luis Loría el tema del empleo, la maduración del segundo pilar que es en el año 2040, los cuales hay que ir estudiando más detenidamente y con más profundidad y acompañamiento internacional, por lo que Costa Rica empieza a observar esos elementos. Se han tenido dos foros con representantes sindicales, empresariales y comités de vigilancia, donde se han ido empezando a tratar esos temas de sostenibilidad y de fondos solidarios, por cuanto se debería determinar el proceso como una oportunidad.

La doctora Rocío Sáenz le consulta a don Jaime Barrantes, si se va a retomar las observaciones que se han hecho hoy en la Junta Directiva y si la decisión de hoy, es en términos de retirar la propuesta.

Por su parte, al Director Devandas Benes le parece que quizás, lo conveniente es eliminarle a la propuesta, el hecho de que sea el Ministro de Trabajo el mediador en la mesa de diálogo. Además, que la información que se suministre tiene que disgregar datos, por ejemplo, cuando se indica que la Esperanza de Vida es de alrededor de 80 años, la pregunta es si es para todos los sectores ocupacionales, o si la Esperanza de Vida se va a alargar a los 70 años de edad, por ejemplo, para los profesionales, para un obrero de construcción o un obrero bananero, es decir, hay que desagregar de datos y es importante que la Institución trabaje el tema.

La doctora Sáenz Madrigal apunta que el tema es lo que planteó don Rolando, en cuanto a que primero se debe hacer una discusión a profundidad, para identificar algunos elementos o propuestas que se deberían de llevar desde la Junta Directiva a la mesa de negociación, es decir, si se está pensado que el proceso va a iniciar en el próximo mes de marzo. En ese sentido, la sesión para analizar el tema, se debería agendar para la mitad o tercera semana del mes de febrero de este año, para que en el mes de marzo próximo, se tenga planteada la negociación. En esos términos, le parece que es importante retomar la propuesta para que se diseñe, probablemente, fuera del Nivel Central con mayor profundidad y detalle, de manera que se determinen algunas opciones e, inclusive, discutir el escenario base que presentó la Gerencia de Pensiones, el cual está en el estudio que presentó la UCR. Hace énfasis en que lo importante es definir cómo se va a abordar el tema y se debe tener mucha claridad.

A don Adolfo Gutiérrez le parece que antes de llevar una propuesta a la mesa de diálogo hay que definirla, es decir, se van a querer llevar propuestas desde la óptica de la Junta Directiva. En esos términos, esa discusión se va a tener que llevar a cabo, porque si no se plantea de esa forma, se va a tener que apresurar para tener el producto. Por moción de orden solicita que el tema se vote, porque se tienen planteados puntos, por ejemplo, que la Gerencia de Pensiones habiendo escuchado todas las observaciones, las retome y plantee una nueva propuesta que contenga,

incluso, la opción planteada para no desconocerla, porque no se ha sometido a votación y no ha sido descartada. Entonces, se elabore una nueva propuesta de muy corto plazo, para que se pueda volver a revisar y someterla a los sectores, ya que algunos Directores indicaron que necesitaban consultarla con los sectores. Por consiguiente, no tiene sentido llevar esta propuesta a los sectores y volver a tratar este asunto si ya se conoce que se deben realizar cambios.

A doña Rocío Sáenz le parece importante que se escuche a don Jaime y a don Rolando, para que indique cuándo se tendría la propuesta y se conozca en los sectores.

El Director Barrantes Muñoz señala que él entiende la preocupación de don Mario Devandas y de don Renato, no se trata de que se presente un propuesta cerrada, por el contrario que se ordenen los escenarios que, finalmente, plantea la UCR y otros elementos que se hayan planteado recientemente, es decir, plantear un estado de situación del tema en este momento, a la mesa de diálogo, debido a que es importante para efectos de que haya un punto de partida.

Interviene don Mario Devandas y anota que él entiende que don Jaime, va a recoger las observaciones y enviará una nueva propuesta, para que la conozca la Junta Directiva no este jueves, sino el lunes o el martes y con base en ese planteamiento, la Junta Directiva pueda impulsar donde se van a dar cierta cantidad de propuestas. En ese sentido, se recolecta la información, entonces, la propuesta se analiza en el Órgano Colegiado y se concrete la propuesta que se va a negociar.

Indica don Adolfo que él prefiere que la propuesta se formule en la Junta Directiva, ya que ese aspecto denota transparencia en el proceso, porque alguna persona en los sectores, podría indicar que donde se tomó esa propuesta y el Órgano Colegiado no tendría respuesta.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que el próximo jueves es 3 de febrero y ese día, se tendría que presentar una propuesta para discusión o para distribuir. En ese sentido, es donde se tiene la preocupación, porque se ha analizado una propuesta que presentó la Gerencia de Pensiones, se han recolectado muchos elementos, inclusive, ella tiene una lista y está segura que don Jaime tiene otra. El tema de la mesa de diálogo y el acceso público desde la Institución, el moderador neutro que se nombre, iniciaría en el próximo mes de marzo. En ese sentido, se dará la discusión en el tema del futuro del trabajo, las reuniones con los sectores, las dos opciones de conformación de la mesa de diálogo y algunos otros aspectos. También, se debe cuidar el balance entre la participación de los sectores, de los temas y el tiempo, tomando en consideración todo el asunto que no se tenga que resolver cuando se esté el tema electoral y, además, se debe incluir dentro de la discusión el punto de las Prestaciones Sociales.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que se toma nota de que se recibe la información y la Gerencia de Pensiones presentará una propuesta enriquecida en la próxima sesión, para identificar algunos elementos o propuestas que se deberán llevar desde la Junta Directiva a la mesa de negociación.

Se toma nota, por tanto, en los citados términos.

El licenciado Barrantes Espinoza se retira del salón de sesiones.

El Director Alvarado Rivera se disculpa y se retira del salón de sesiones.

El Director Fallas Camacho se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 27°

En vista de que la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, disfrutará de vacaciones del 1° al 10 de febrero próximo, la Junta Directiva – unánimemente- **ACUERDA** que la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera, asuma temporalmente, durante el citado período, las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 28°

Se dispone reprogramar, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Oficio N° GIT-4971-2016 de fecha 5 de diciembre de 2016: atención artículo 30°, sesión N° 8871 del 27-10-2016: informe de optimización y ajuste de plazos de los proyectos a desarrollar en el Hospital San Juan de Dios.

II) Gerencia Administrativa: asuntos para decisión.

- a) **Oficio N° GA-41093-2017** de fecha 12 de enero de 2017: solicitud corrección error material en que se incurrió en el acuerdo adoptado en el artículo 8° de la sesión N° 8879 del 15-12-2016, en el que se autoriza reactivar la 29975 correspondiente al perfil “Secretaria Ejecutiva 1”, y no la 22975 como se consignó en esa oportunidad.

Proyectos de ley: se externa criterio:

- b) **Expediente N° 20.103, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64197-2016, del 21-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CG-223-2016, del 21-11-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. (29°, ac.I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49278-2016 del 7-12-2016, externa criterio.*
- c) **Expediente 20.125, Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64281-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CAS-1765-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Licda. Ana Julia Araya A., Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (29°, ac.II, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49390-2016 del 13-12-16, externa criterio.*

- d) **Expediente N° 20.057, Proyecto de “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64291-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CAS-1795-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art-29°, Ac.III, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49377-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- e) **Expediente N° 19.506, Proyecto “LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE Y EL AUXILIO DE CESANTÍA EN EL SECTOR PÚBLICO”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64312-2016, fechada 1-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-12-16, número CAS-1910-2016, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art. 29°, Ac. IV, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49378-2016 del 22-12-16, externa criterio.*

III) Gerencia Médica: para decisión:

- a) **Oficio N° GM-SJD-16530-2017/GA-41096-2017** de fecha 12 de enero de 2017: propuesta disposiciones sobre la autorización y pago de la realización de tiempo extraordinario a los Jefes de Servicios, Subdirectores y Directores Médicos; *se solicitó información complementaria.*
- b) **Oficio N° GM-RH-23836-2016** de fecha 22 de diciembre de 2016: solicitud para dejar sin efecto, en lo conducente, lo acordado en el artículo 8° de la sesión N° 8879 del 15-12-2016, específicamente, en donde se autoriza reactivar la plaza 33713 correspondiente al perfil “Director General 1”, pues ya se había reactivado el 11 de agosto del año 2016, en la sesión N° 8858 en el artículo 18°.

Proyectos de ley:

- c) **Atención artículo 13°, 8884 del 23-01-2017: se solicita información complementaria** en relación con el Proyecto de “LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO”, Expediente N° 19.917. (Ref.: GM-SJD-16979-2017).
- d) **Solicita prórroga 15 días hábiles para responder en oficio N° GM-SJD-16974-2017 del 20-1-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (18°, 8881).

- e) **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-17148-2017 del 25-01-17: Expediente N° 20.131, Proyecto de Ley “Reforma de los artículos 172 y 189 bis del Código Penal y los artículos 5 y 6 de la Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico lícito de migrantes y la trata de personas (CONATT) N° 9095”, publicado en el Alcance N° 245 en La Gaceta N° 212 de 4 de noviembre de 2016.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-12194-2017, fechada 19-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-1-17, N° DH-131-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, de la Asamblea Legislativa.

IV)Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**

Informes participación en actividades en el exterior:

- b) **Oficio N° P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.
- c) **Oficio N° P.E.64222-2016**, de fecha 24 de noviembre de 2016: informe participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador, y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.
- d) **Oficio N° P.E.-64283-2016**, fechado 29 de noviembre de 2016: informe participación en la “*XIV Edición del Master en Dirección y Gestión de los Sistemas de Salud*”, que se realizó en Madrid, España.
- e) **Oficio N° PE-64467-2016**, fechado 15 de diciembre de 2016: informe participación en el Foro “*Hacia la cobertura universal en salud*” que se realizó en Tegucigalpa, Honduras.
- f) **Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.**

- f.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

***Anotación:** por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

f.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

h) Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja (OPC-CCSS), número 66: presentación -informes de la Presidencia y Fiscalía (distribuidos en artículo 16° de la sesión número 8878); propuesta fijación fecha asamblea.

V) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

***En proceso de atención y seguimiento:** mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.**

d) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

***Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a la Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.*

- e) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Informe actualizado a la Junta Directiva de la Contraloría de Servicios de la CCSS.

iii) *Se dispuso* conocer en la sesión del 2-2-17 junto con los resultados de la encuesta de satisfacción al usuario realizada en hospitales y áreas de salud.

iv) **Oficio N° P.E.-2434-2016**, fechado 10 de agosto de 2016: propuesta modificación parcial al Reglamento de Juntas de Salud, aprobado en el artículo 18° de la sesión N° 7825 celebrada el 15-01-04: **sustitución de “Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud” por Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud** que es la instancia designada para accionar en temas de Juntas de Salud; *se acogió sugerencia del Director Barrantes Muñoz para conocer esta propuesta luego de que se presente el informe contenido en el apartado i).*

- 4) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 5) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.

- 6) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.

- 7) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota Nº 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 8) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Anotación: en oficio Nº P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 9) Que, conforme con lo acordado, se fije fecha de presentación a la Junta Directiva de las valuaciones actuariales del Seguro de Salud.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota Nº 68.308 se ha solicitado a la Gerencia Financiera y a la Dirección Actuarial atender el asunto. Se propone conocer el informe en la sesión del 2-2-17.

- 10) Informe sobre la creación de una unidad de investigación biomédica y de la existencia de un convenio para ese fin con una universidad extranjera.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota Nº 68.309 se ha solicitado a la Gerencia Médica atender el asunto y presentar el respectivo informe a la Junta Directiva.
En oficio Nº GM-SJD-23780-16, fechado 22-12-15, la Gerencia Médica presenta el respectivo informe; se sugiere agenda en la sesión del 2-2-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota Nº 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

d.1. Informe COMISCA; *en proceso de atención*: se solicitó un informe a la Gerencia de Logística.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- e.3.** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.

A las dieciséis horas con dos minutos se levanta la sesión.